



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

CONTRATO 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE **REFACCIONES DE CONSERVACION (PARTIDA 8.- VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO)**, PARA EL **EJERCICIO 2026**, NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y POR LA POR LA OTRA **EL C. JESUS OSCAR ROMO AGUILAR** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTE FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. LA **DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ** CON RFC [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 110,973, DEL LIBRO 3,467 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL OFICIO NO. 09/9001/030000/1891, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL LIC. JAVIER GUERRERO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, Y OFICIO NO. 09/9001/030000/1433 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. MARCOS BUCIO MUJICA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO. QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4. EL **LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA** CON RFC [REDACTED] DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INTERVIENE COMO TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 2.6, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

- 1.5. EL **MTRO. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH** CON RFC [REDACTED] JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2.6 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y, CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y DEMÁS EN LA MATERIA. QUIÉN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.6. EL **ING. ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON RFC [REDACTED] INTERVIENE COMO **ÁREA REQUERENTE**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 2.7, 4.24 Y 4.24.1, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. EL **ING. ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON RFC [REDACTED] INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 84 PENULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN EL NUMERAL 2.2, Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.8 EL **ING. ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON RFC [REDACTED] INTERVIENE COMO **AREA TÉCNICA** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 2.8, 4.15 Y 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL **ING. LUIS EDUARDO LLAMAS URRUTIA** CON RFC [REDACTED] JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, INTERVIENE COMO **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERALES 24.13 Y 5.3.15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO DE COMPRAS MX **LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 83, 86, 91, 92 Y 93 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **28 DE MAYO DE 2026**, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, EMITIO EL ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN MENCIONADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE.

- I.7.** "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA CUENTA NÚMERO **51241005** SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000006127 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2026, EMITIDO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO **ANEXO NO. 1 (UNO)**.
- I.8.** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**.
- I.9.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NÚMERO, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA LIC. MARICELA GONZALEZ ACUÑA, DIRECTORA DE ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED]

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **ROAJ830218S38**.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED] TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRONICO: ventassimobregon@gmail.com MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

SE TESTA NACIONALIDAD, NUMERO DE ACTA DE NACIMIENTO, LUGAR DE EXPEDICION, DIRECCION, Y TELEFONO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: [REDACTED]. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

III. DE "LAS PARTES"

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DE **REFACCIONES DE CONSERVACION (PARTIDA 8.- VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO), PARA EL EJERCICIO 2026**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- ANEXO 1 (UNO)** "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES".
ANEXO 3 (TRES) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"
ANEXO 4 (CUATRO) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO DE FIANZA"
ANEXO 6 (SEIS) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES CONTRATADOS"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$100,850.00** (CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO POR **\$16,136.00** (DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), LO CUAL ASCIENDE A UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE **\$116,986.00** (CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$237,000.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR **\$37,920.00** (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), QUE ASCIENDE A **\$274,920.00** (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 3 (TRES) PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA FIRMA DE APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTBLECE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO POR LOS INSUMOS ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.2, "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS DESPUÉS DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS. DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y EL RESPONSABLE AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	---	---

DEL CONTRATO DE LOS BIENES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE.

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CDFI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN, EN SU CASO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA., REMISIONES DE ENTREGA EN SERVICIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

- DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO VIGENTES Y POSITIVAS. (IMSS, INFONAVIT)
- COPIA DE LA FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ORDEN COMPRA

LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA EN DEPARTAMENTO DE FINANZAS UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.2, "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, UBICADA EN PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY SN COL. BELLAVISTA SN, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARRECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	---	---

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES O PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR" RECIBIRÁ SU PAGO DEL "INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SOLAMENTE MEDIANTE EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL "INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A DE C.V., BBVA BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN LA TESORERÍA DELEGACIONAL, PETICIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INDICANDO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NUMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL "INSTITUTO", DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (2 MESES MÁXIMO), CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA (NO MAYOR A 2 MESES) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO LEGAL, PODER NOTARIAL DEL APODERADO Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR", PARA EFECTO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

ORIGINAL DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES NECESARIOS, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO PRESTADO, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA MISMA, CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU REVISIÓN, TRAMITE Y ENVIÓ A PAGO DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DEL INSTITUTO PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SUMINISTRO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, APEGÁNDOSE A LAS CONDICIONES, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO, Y AL ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN COMPRAS MX. ASÍ COMO A LA PROPUESTA DE **"EL PROVEEDOR"**, **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 1 DÍA HÁBIL PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 28 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	---	---

DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP"**, 130, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO; **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE, POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 85130, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 5 (CINCO).

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP" Y 142, PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON **RFC** [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRAN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTE.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INTEGRAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: [REDACTED]. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

SE TESTA RFC DE SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO , Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	--	--

FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 08 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INTEGRAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE DOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE SE AGREGAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO PREVISTOS EN LA "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDEN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, EN CASO DE APLICAR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- CONTRAVERNIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO,
- o) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIANDO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARÁN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACIÓN QUE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE INDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ORDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENIENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA "LAASSP", Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA; EL DÍA **18 DE JUNIO DE 2026**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**TITULAR DEL AREA RESPONSABLE
DE LA CONTRATACIÓN**

DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ

RFC [REDACTED]

TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA

RFC [REDACTED]

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA
CONTRATACION**

**ÁREA REQUIRENTE, AREA TECNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

MTRO. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVIRFC RFC

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ING. ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS

RFC [REDACTED]

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES**

"EL PROVEEDOR"

**C. JESUS OSCAR ROMO AGUILAR
PERSONA FISICA
RFC: ROAJ830218S38**

SE TESTA RFC DE SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO , Y 118 DE LA
LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA
O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: [REDACTED]. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 1 (UNO)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000006127

Dependencia Solicitante: U0022 UMAE 22 Sonora
CCO División de Conservación
27050006 H.Especialidades2CMNoroesteUMAЕ
Solicitante: ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS Matricula: 11448156
Descripción:
Servicio: Vidrio y Productos de Vidrio

Fecha Impresión: 16/02/2026 Fecha Validación: 15/02/2026

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 302,700.00	51241005	142902	271901	27	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	18.2	9.1	12.1	12.1	12.1	21.2	21.2	21.2	75.7	75.7	24.2	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 302,700.00
TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN

ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS
Elaboró

LIC FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA
Autorizó DIRECTOR ADMINISTRATIVO UMAE HE N2
Matricula: 11452692

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026.
		CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social [POBALINES), se establece el presente Anexo técnico, para la adquisición del **Refacciones de conservación**, conforme a lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada del servicio

Suministro de refacciones de ferretería y plomería, electricidad, aire acondicionado, industriales, pintura, productos químicos, Suministro Vidrio y productos de Vidrio, Herramientas Menores, señalética, equipo médico.

Partida	Suministro de Refacciones	Clave CUCOP
P1E	Electricidad	29601-0276
P2AA	Aire Acondicionado	29601-0272
P3PQ	Productos Químicos	23501-0003
P4I	Industriales	29801-0035
P5FP	Ferretería y Plomería	29601-0274
P6P	Pintura	24901-0031
P7S	Señalética	24601-0009
P8	Vidrio y productos de Vidrio	24501-0012
P9HM	Herramientas Menores	29101-0063
P10EM	Equipo medico	29501-0008

REFACCIONES DE ELECTRICIDAD

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P1E1	ABANICO	ABANICO TIPO TORRE DIGITAL	PZA	2	5
P1E2	ABRAZADERA	ABRAZADERA TIPO OMEGA PARA TUBO DE 1/2"	PZA	5	14
P1E3	ABRAZADERA	ABRAZADERA UÑA 1/2	PZA	28	70
P1E4	ABRAZADERA	ABRAZADERA UÑA 3/4"	PZA	12	30
P1E5	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO TIPO MODUS	PZA	12	30
P1E6	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO QUINCIÑO	PZA	180	452
P1E7	APAGADOR	APAGADOR UN POLO UN TIRO	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E8	APAGADOR	APAGADOR COLA DE RATA 15 AMP	PZA	16	40
P1E9	BALASTRA	BALASTRA 1 X 13W. 127V. ENCENDIDO RAPIDO	PZA	96	240
P1E10	BALASTRA	BALASTRA 1 X 15W 127V. ENCENDIDO RAPIDO	PZA	24	60
P1E11	BALASTRA	BALASTRA 1 X 17W 127V ENCENDIDO RAPIDO	PZA	12	30
P1E12	BALASTRA	BALASTRA 2 X 32W. 127V. ENCENDIDO RAPIDO ELECTRONICO CALIDAD PREMIUM	PZA	46	115
P1E13	BALASTRA	BALASTRA PARA FOCO VAPOR DE SODIO 250W.	PZA	4	10
P1E14	BALASTRA	BALASTRO 1 X 14 WATT, 127 VOLT ENCENDIDO RAPIDO	PZA	72	180
P1E15	BASE	BASE BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE 13 W.	PZA	40	100
P1E16	BASE	BASE PARA LAMPARA DE 32W	PZA	32	80
P1E17	BASE	BASE PARA LAMPARA DE SLIM LINE	PZA	20	50
P1E18	BASE	BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE 13 W.	PZA	96	240
P1E19	BASE	BASE PARA LAMPARA DE 32 WATT BI PIN	PZA	92	230
P1E20	BATERIA	BATERIA ALCALINA AA	CC	104	261
P1E21	BATERIA	BATERIA ALCALINA AAA	PZA	152	380
P1E22	CABLE	CABLE DUPLEX CALIBRE 12	MTS	200	500
P1E23	CABLE	CABLE DUPLEX CALIBRE 14	MTS	160	400
P1E24	CABLE	CABLE POT CALIBRE 14	MTS	260	650
P1E25	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 10 TWA	MTS	240	600
P1E26	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 12 TWA	MTS	920	2300
P1E27	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 14 TWA	MTS	258	645
P1E28	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 8 THW	MTS	160	400
P1E29	CABLE	CABLE TELEFONICO PARA EXTERIORES DE 2 PARES	MTS	240	600
P1E30	CABLE	CABLE TELEFONICO PARA INTERIORES DE 1 PARE	MTS	600	1500
P1E31	CABLE	CABLE USO RUDO 2 X 12 TWA	MTS	200	500
P1E32	CABLE	CABLE USO RUDO 3 X 10 TWA	MTS	160	400
P1E33	CABLE	CABLE UTP CATEGORIA # 6	MTS	800	2000
P1E34	CAJA	CAJA PANDUIT P/CONTACTO	PZA	60	150
P1E35	CAJA	CAJA PARA SOBREPONER CONTACTO DUPLEX PANDUIT	PZA	52	130
P1E36	CANALETA	CANALETA PANDUIT DE 1 1/2" CON PEGAMENTO	PZA	20	50
P1E37	CANALETA	CANALETA PANDUIT DE 1/2" CON PEGAMENTO	PZA	54	135
P1E38	CANALETA	CANALETA PANDUIT DE 3/4" CON PEGAMENTO	PZA	40	100
P1E39	CAÑON	CAÑON DE LED RGB 80 X 5 WATTS	PZA	4	10
P1E40	CINTA	CINTA AISLANTE 1600 TEMFLEX	PZA	40	100
P1E41	CLAVIJA	CLAVIJA POLARIZADA DE HULE USO RUDO	PZA	20	50
P1E42	CLAVIJA	CLAVIJA SENCILLA DE HULE USO RUDO	PZA	16	40
P1E43	CONECTOR	CONECTOR P/ROSETA TELEFONICA Y TELEFONO	PZA	20	50
P1E44	CONECTOR	CONECTOR RJ-45	PZA	40	100

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E45	CONECTOR	CONECTOR UY PARA LINEAS DE TELEFONO	PZA	40	100
P1E46	CONECTOR	CONECTOR URP/EMPALME D/3 VIAS	PZA	20	50
P1E47	CONTACTO	CONTACTO DOBLE POLARIZADO	PZA	144	360
P1E48	CONTACTO	CONTACTO DOBLE POLARIZADO LEVITON 20 AMP	PZA	20	50
P1E49	CONTACTO	CONTACTO LEVITON 20 AMP	PZA	15	40
P1E50	COPLE	COPLE P/TUBO CONDUIT 3/4"	PZA	12	30
P1E51	CORDON	CORDON TELEFONICO ENCHUFABLE DE BOSINA A TELEFONO	PZA	12	30
P1E52	CORDON	CORDON TELEFONICO ENCHUFABLE TELEFONO A ROSETA	PZA	12	30
P1E53	FOCO	FOCO HLX 24V 150W DZE/FDS	PZA	84	210
P1E54	FOCO	FOCO INCANDESCENTE 75 W	PZA	224	560
P1E55	FOCO	FOCO INCANDESCENTE 75 W 125V	PZA	40	100
P1E56	FOCO	FOCO LED DE 10 WATT BASE E27	PZA	20	50
P1E57	FOCO	FOCO VAPOR DE SODIO 250W.	PZA	8	20
P1E58	FOCO	FOCO PL13	PZA	20	50
P1E59	FOCO	FOCO LED 12 W	PZA	20	50
P1E60	FOCO	FOCO 50 W TIPO GLOBO	PZA	8	20
P1E61	FOTOCELDA	FOTOCELDA 117V	PZA	8	20
P1E62	FOTOCELDA	FOTOCELDA 227V.	PZA	8	20
P1E63	GENERADOR	GENERADOR DE TONO Y RECEPTOR	PZA	1	2
P1E64	HOJA	HOJA DE REJILLA CROMADA CUADRO CHICO	PZA	44	112
P1E65	HOJA	HOJA DE ACRILICO PANAL DE ABEJA 60 X 120	PZA	506	1265
P1E66	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 15	PZA	18	45
P1E67	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20	PZA	12	30
P1E68	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15	PZA	4	10
P1E69	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20	PZA	4	10
P1E70	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100	PZA	4	10
P1E71	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X50 SQD	PZA	4	10
P1E72	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR COLA DE RATA 2 POLOS 15 AMP	PZA	8	20
P1E73	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR COLA DE RATA 1 POLO 15 AMP	PZA	5	15
P1E74	LAMPARA	LAMPARA LED DE 24 WATTS	PZA	140	350
P1E75	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE 23 WATT, 127 VOLT LUZ BLANCA P/SOCKET	PZA	82	206
P1E76	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 WATT, 127 VOLT LUZ BLANCA P/SOCKET	PZA	39	98
P1E77	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE 45 WATT, 127 VOLT LUZ BLANCA P/SOCKET	PZA	100	250
P1E78	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17 WATT	PZA	72	180
P1E79	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE PL13W.	PZA	80	200
P1E80	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE SLIM LINE 32W.	PZA	320	800

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E81	LAMPARA	LAMPARA LED DE 18 WATT	PZA	560	1400
P1E82	LAMPARA	LAMPARA LED REFLECTOR, MODELO T8-LED120/18W/40 EQUIVALENTE A LAS DE 32 WATT	PZA	64	160
P1E83	LAMPARA	LAMPARA TIPO HERRADURA DE 32 WATT (FB32/T8/U/850)	PZA	16	40
P1E84	LAMPARA	LAMPARA CIRCULAR DE 18 WATT	PZA	25	60
P1E85	LAMPARA	LAMPARA LE DE 18 WTTs REGLETA DE 60 CM	PZA	25	60
P1E86	LAMPARA	LAMPARA TUBO DE 14 WATT, 127 VOLT	PZA	138	345
P1E87	LAMPARA	LAMPARA FLUORECENTE 20 WATT PARA SOCKET	PZA	24	60
P1E88	LAMPARA	LAMPARA LED PANEL BASE EMPOTRABLE 60 X 60 CM 45 WATT	PZA	94	235
P1E89	LAMPARA	LAMPARAS DE LED TIPO MR 16 BASE GU10 4 W	PZA	84	210
P1E90	LIMPIADOR	LIMPIADOR DESENGRASENTE PARA COMPONENTES ELECTRONICOS LIM-DSG	PZA	12	30
P1E91	LUMINARIA	LUMINARIA EMPOTRADO DE LED TIPO DOWNLIGHT 18W/ 6" DE DIAMETRO	PZA	20	50
P1E92	LUMINARIA	LUMINARIA EMPOTRADO DE LED TIPO DOWNLIGHT 24W/ 8" DE DIAMETRO	PZA	32	80
P1E93	LUMINARIO	LUMINARIO PANEL LED 60X60	PZA	120	300
P1E94	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO CON 8 ENTRADAS Y SUPRESOR DE PICOS 110 JOULES	PZA	4	10
P1E95	NO BREAK	NO BREAK APC BACK UPS 1500 VA 600 W 120 VOLTS 8 CONTACTOS	PZA	2	6
P1E96	NO BREAK	NO BREAK UPS PARA 45 MIN 1000 VA	PZA	2	5
P1E97	PROBADOR	PROBADOR DE CABLES TELEFONICOS	PZA	1	2
P1E98	REFLECTOR	REFLECTOR LED RGB 30 WATTS CON CONTROL REMOTO	PZA	8	20
P1E99	REFLECTOR	REFLECTOR LQ LED 200 W 65 K 100-277 V	PZA	6	15
P1E100	REGILUX	REGILUX CROMADO DE 60cm, X 1.22MTS	PZA	44	110
P1E101	REGLETAS	REGLETAS LED 18 W	PZA	20	50
P1E102	REGULADOR	REGULADOR VOLTAJE 2800 VA 6 CONTACTOS	PZA	1	4
P1E103	REGULADOR	REGULADOR ER-2800 NG	PZA	4	10
P1E104	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 220 V AC	PZA	8	20
P1E105	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 127 V AC	PZA	8	20
P1E106	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 24 V AC	PZA	8	20
P1E107	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 12 V AC	PZA	8	20
P1E108	ROSETA	ROSETA TELEFONICA	PZA	12	30
P1E109	SOLDADURA	SOLDADURA ESTAÑO COMPOSICION 63/37 ESTAÑO-PLOMO NO PARTE SOL63-450	PZA	20	50
P1E110	SPOT LED	SPOT LED-RB DE 20 WATTS 65 K 110-265 V BLANCO	PZA	20	50
P1E111	SWITCH	SWITCH PUSH MINI	PZA	4	10
P1E112	SWITCH	SWITCH PUSH DE BOTON CUADRADO	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E113	TAPA	TAPA CIEGA METALICA	PZA	8	20
P1E114	TAPA	TAPA DUPLEX METALICA	PZA	64	160
P1E115	TAPA	TAPA P/CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE LAMINA EN COLOR DORADO	PZA	60	150
P1E116	TAPA	TAPA PARA APAGADOR TRIPPLE METALICA	PZA	20	50
P1E117	TAPA	TAPA P/APAGADOR DE UNA VENTANA	PZA	68	170
P1E118	TAPA	TAPA PARA APAGADOR DOBLE METALICA	PZA	48	120
P1E119	TAPA	TAPA REGISTRO RJ45	PZA	12	30
P1E120	TAPA	TAPA DOBLE METALICA BLANCA	PZA	12	30
P1E121	TAPA	TAPA PARA REGISTRO TELEFONICO	PZA	12	30
P1E122	TELEFONO	TELEFONO INALAMBRICO DOS AURICULARES DECT 6.0	PZA	2	5
P1E123	TELEFONO	TELEFONO SECRETARIAL	PZA	8	20
P1E124	TERMINAL	TERMINAL OJILLO NO.10	PZA	20	50
P1E125	TERMOFIT	TERMOFIT 3/16	MTS	12	30
P1E126	TERMOFIT	TERMOFIT 1/4	MTS	12	30
P1E127	TIMBRE	TIMBRE INALAMBRICO 6 TONOS 30 MTS	PZA	18	45
P1E128	TUBO CONDUIT	TUBO CONDUIT 1/2" TRAMO DE 3 MTS	PZA	4	11
P1E129	TUBO CONDUIT	TUBO CONDUIT 3/4" TRAMO DE 3 MTS	PZA	4	10
P1E130	TUBO LED	TUBO LED PANTALLA TRANSPARENTE BASE G13	PZA	280	700
P1E131	VENTILADOR	VENTILADOR PLASTICO PARA MOTOR DE 15 H.P. TOTALMENTE CERRADO A PRUEBA DE EXPLOSION	PZA	4	10
P1E132	VENTILADOR	VENTILADOR PLASTICO PARA MOTOR DE 10 H.P. TOTALMENTE CERRADO A PRUEBA DE EXPLOSION	PZA	4	10

REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P2AA1	ACEITE	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO	LTS	2	5
P2AA2	ACIDO	ACIDO LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES	LTS	40	100
P2AA3	ACIDO	ACIDO LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE	LTS	40	100
P2AA4	ACIDO	ACIDO LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO	LTS	320	800
P2AA5	ALARMA	ALARMA PARA REFRIGERADOR ELECTRONICA	PZA	8	20
P2AA6	ARMAFLEX	ARMAFLEX AISLAMIENTO TERMICO P/TUBERIA DE AGUA HELADA DE 7/8	PZA	20	50
P2AA7	ARMAFLEX	ARMAFLEX AISLAMIENTO TERMICO P/TUBERIA DE AGUA HELADA DE 1	PZA	20	50
P2AA8	ARMAFLEX	ARMAFLEX AISLAMIENTO TERMICO P/TUBERIA DE AGUA HELADA DE 2	PZA	20	50
P2AA9	ASPA	ASPA PARA MOTOR	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P2AA10	ASPA	ASPA PARA UNIDAD CONDENSADORA 5/8" DE 24"	PZA	11.6	29
P2AA11	BOMBA	BOMBA DE VACIO 1/2 HP 6 CFM DOS ESTAPAS ROBINAIR	PZA	1	3
P2AA12	BOQUILLA	BOQUILLA PARA SOLDAR CON TANQUE DESECHABLE	PZA	3	9
P2AA13	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 108-130 MDF	PZA	4	10
P2AA14	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 378-440 MDF	PZA	4	10
P2AA15	CAPACITOR	CAPACITOR DE 30 MFD	PZA	6	15
P2AA16	CAPACITOR	CAPACITOR DE 35 MFD	PZA	6	15
P2AA17	CAPACITOR	CAPACITOR DE 40 MFD	PZA	13	34
P2AA18	CAPACITOR	CAPACITOR DE 7.5 MFD	PZA	1	3
P2AA19	CAPACITOR	CAPACITOR DE 480 MFD	PZA	1	3
P2AA20	CAPACITOR	CAPACITOR DE 60 MFD	PZA	4	10
P2AA21	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 340-408 MFD	PZA	2	5
P2AA22	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 400-480 MFD	PZA	2	5
P2AA23	CAPILAR	CAPILAR P/ REFRIGERADOR DE 5/16"	PZA	4	10
P2AA24	CAPILAR	CAPILAR P/ REFRIGERADOR DE 1/4"	PZA	4	10
P2AA25	CAPILAR	CAPILAR P/ REFRIGERADOR DE 1/6"	PZA	4	10
P2AA26	CINTA	CINTA ALUMINIO DE 3" ANCHO Y 150 ft DE LARGO	PZA	12	30
P2AA27	CINTA	CINTA ALUMINIO REFORZADA DE 3" ESPECIAL P/ALTYA TEMPERATURA	PZA	4	10
P2AA28	CINTA	CINTA PARA DUCTO GRIS DE 2" 10 M.	PZA	16	42
P2AA29	CINTA	CINTA PARA ARMAFLEX	PZA	8	20
P2AA30	COMPRESOR	COMPRESOR COPELAND ZP144KC-TF5 HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	PZA	1	4
P2AA31	COMPRESOR	COMPRESOR COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	PZA	1	4
P2AA32	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/3 TR. PARA CONGELAR	PZA	2	5
P2AA33	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/4" PARA CONGELAR	PZA	2	5
P2AA34	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/6" TR. PARA CONGELAR	PZA	2	5
P2AA35	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/8" TR. PARA REFRIGERADOR	PZA	2	5
P2AA36	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1 T.R	PZA	1	3
P2AA37	COMPRESOR	COMPRESOR PARA REFRIGERADOR DE 1/4 T.R.	PZA	3	9
P2AA38	COMPRESOR	COMPRESOR PARA REFRIGERADOR DE 1/8 T.R.	PZA	2	5
P2AA39	COMPRESOR	COMPRESOR SEMIHERMETICO NUEVO DE 10 TR	PZA	1	3
P2AA40	CONECTOR	CONECTOR RAPIDO PARA GAS 134-a No. PARTE RO-18291 ALTA PRESION	PZA	1	4
P2AA41	CONECTOR	CONECTOR R410	PZA	1	4
P2AA42	CONECTOR	CONECTOR RAPIDO PARA GAS 410	PZA	2	5
P2AA43	CONTROL	CONTROL ALTA Y BAJA PRESIÓN PARA EQUIPO DE A/A	PZA	2	5
P2AA44	CONTROL	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE PARA EQUIPO DE A/A	PZA	3	8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P2AA45	CONTROL	CONTROL UNIVERSAL A/C REMOTES PARA MINI SPLIT Y DE VENTANA	PZA	4	10
P2AA46	DESHUMIDIFICADOR	DESHUMIDIFICADOR DE 50 PINTAS DIARIAS PORTATIL VOLTAJE 110 VOLTS	PZA	1	3
P2AA47	DUCTO	DUCTO FLEXIBLE DE 8"	MTS	20	50
P2AA48	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	PZA	6	15
P2AA49	EXTRACTOR	EXTRACTOR CENTRIFUGO CEB-800-1/20 HP 1550 RPM	PZA	2	5
P2AA50	EXTRACTOR	EXTRACTOR CENTRIFUGO CEB-1200-1/20 HP 1850 RPM	PZA	2	5
P2AA51	FILTRO	FILTRO DE REFRIGERANTE PARA TUBO CENTRIFUGO MODELO 19DM No. DE PARTE KH 19YZ 140 MCA CARRIER	PZA	6	15
P2AA52	FILTRO	FILTRO FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	PZA	24	60
P2AA53	FILTRO	FILTRO HEPA 24X30" X 11.5" 99% MARCO DE LAMINA	PZA	18	45
P2AA54	FILTRO	FILTRO PARA MANEJADORA CONVENCIONAL (METÁLICO, MECÁNICO)	PZA	40	100
P2AA55	FILTRO	FILTRO FELPA MANEJADORA DE QUIROFANO	PZA	30	75
P2AA56	FILTRO	FILTRO PERMALAST (ROLLO)	PZA	10	25
P2AA57	FILTRO	FILTRO PERMALAST	ROLLO	1	2
P2AA58	FUNDENTE	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	PZA	4	10
P2AA59	FUNDENTE	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	PZA	1	3
P2AA60	GAS	GAS FREON 134-A	KG	62	156
P2AA61	GAS	GAS FREON 22	BOLLA	4	10
P2AA62	GAS	GAS SUVA 410A	BOLLA	4	10
P2AA63	GRAFICADOR	GRAFICADOR DIGITAL PARA TEMPERATURA Y HUMEDAD	PZA	4	10
P2AA64	KIT	KIT APRIETA VALVULAS	PZA	4	10
P2AA65	KIT	KIT DE ARRANQUE MARS POTENCIA 1/2-5, V:277	PZA	4	10
P2AA66	MANOMETRO	MANOMETRO PARA REFRIGERACIÓN Y A/A STD.	PZA	1	3
P2AA67	MAQUINA	MAQUINA DE PRESION DE AGUA PARA LAVADO DE SERPENRINES	PZA	1	3
P2AA68	MICRO	MICRO MOTOR MFB 1/70 HP	PZA	4	10
P2AA69	MOTOR	MOTOR DE 1" HP PARA CONDENSADOR DE 220 V	PZA	4	10
P2AA70	MOTOR	MOTOR DE 1/2 HP PARA CONDENSADOR DE 220 V	PZA	4	10
P2AA71	MOTOR	MOTOR DE 1/20 HP 127 VOLT,	PZA	1	4
P2AA72	MOTOR	MOTOR DE 3/4" HP PARA CONDENSADOR DE 220 V	PZA	4	12
P2AA73	MOTOR	MOTOR P/CONDENSADOR 1.5 TON	PZA	2	5
P2AA74	MOTOR	MOTOR DE 1/10 HP PARA CONDENSADORA DE 220 V	PZA	1	3
P2AA75	PLUMILLAS	PLUMILLAS PARA GRAFICADOR DE TEMPERATURA	CJA	2	5
P2AA76	REJILLA	REJILLA DE RESTORNO BARRAS FIJAS EN ALUMINIO MEDIDAS 24 X 24"	PZA	12	30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P2AA77	RELEVADOR	RELEVADOR DE SOBRE CARGA TIPO 3 VA DE 57 AMP	PZA	20	50
P2AA78	RELEVADOR	RELEVADOR DOBLE PASO DE 24 V	PZA	4	10
P2AA79	RETARDADOR	RETARDADOR DE TIEMPO O TIME DELAY CON TIEMPO AJUSTABLE DE 1 MIN A 8 MIN ESTADO SOLIDO	PZA	3	8
P2AA80	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA	KG	4	10
P2AA81	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA DEL 15% EN VARILLA TABLEADA	PZA	4	12
P2AA82	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA DEL 36% EN VARILLA TABLEADA	PZA	7	18
P2AA83	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA DEL 5% EN VARILLA TABLEADA	PZA	2	5
P2AA84	SOPLETE	SOPLETE PARA CILINDRO MAPPGASS DESECHABLE	PZA	2	5
P2AA85	TANQUE	TANQUE DESECHABLE PARA SOLDAR PLATA PZA	PZA	1	3
P2AA86	TERMOMETRO	TERMOMETRO CON HIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL	PZA	2	5
P2AA87	TERMOMETRO	TERMOMETRO INTERIOR EXTERIOR DIGITAL	PZA	2	5
P2AA88	TERMOMETRO	TERMOMETRO DUAL INTERIOR EXTERIOR CON HIGROMETRO	PZA	2	5
P2AA89	TERMOMETRO	TERMOMETRO WINTERS TAS 140	PZA	2	7
P2AA90	TERMOSTATO	TERMOSTATO PARA CONGELADOR BAJA TEMP. -15 A 0 CENTIGRADO	PZA	2	5
P2AA91	TERMOSTATO	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO DE 1.5 A 15 GR CENTIGRADO	PZA	2	5
P2AA92	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO FLEXIBLE DE 3/8"	TRAMO	1	3
P2AA93	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO FLEXIBLE DE 5/8"	TRAMO	8	22
P2AA94	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1/2. TRAMO DE 6 MT	TRAMO	11	29
P2AA95	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO L DE 3/4. TRAMO DE 6 MT	TRAMO	8	22
P2AA96	VALVULA	VALVULA DE EXPANSIÓN PARA EQUIPO DE 20 T.R.	PZA	1	3
P2AA97	VALVULA	VALVULA DE EXPANSIÓN PARA EQUIPO DE 10 T.R. R 410A	PZA	1	3
P2AA98	VALVULA	VALVULA DE SERVICIO SOLDABLE DE 1/4	PZA	1	3
P2AA99	VALVULA	VALVULA EXPULSORA DE AIRE PARA PURGA EN MANEJADORAS 3/4"	PZA	1	3

PRODUTOS QUIMICOS

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P3Q1	AFLOJATODO	AFLOJATODO PRESENTACION SPRAY	PZA	20	50
P3Q2	ALIVIO	ALIVIO PARA TRAMPAS DE GRASA DB LIQUID BIO V PLUS	KG	32	80
P3Q3	AROMATIZANTE	AROMATIZANTE AROMA BASE EN ACEITE	PORRON	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P3Q4	BACTODRAIN	BACTODRAIN EXTRA, PRODUCTO ORGANICO P/TRATAMIENTOS DE LINEAS DE DRENAJE, PRESENTACION EN PORRON DE 50 LTS	PORRON	4	10
P3Q5	CONTROL	CONTROL DE PLAGA INSECTROL SPRAY 250 ML	LT	16	40
P3Q6	CONTROL	CONTROL DE PLAGA PIRETROL BASE AGUA	LT	20	50
P3Q7	CONTROL	CONTROL DE PLAGA PIRETROL ESTANDAR DE RAPIDA EVAPORACION	LT	20	50
P3Q8	CONTROL	CONTROL DE PLAGA PIRETROL NEBULIZANTE DE EVAPORACION MEDIA Y ALTA	LT	20	50
P3Q9	CREMA	CREMA LIMPIADORA DE MANO FAST ORANGE	GALON	1	3
P3Q10	DESENGRASAN TE	DESENGRASANTE LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN AEROSOL	PZA	16	40
P3Q11	DESENGRASAN TE	DESENGRASANTE SOLUCION QUIMICA	LT	18	45
P3Q12	DESINCRUSTAN TE	DESINCRUSTANTE BREX PARA TUBERIA Y FLUXES DE SISTEMAS DE AGUA HELADA Y CONDENSADO	PORRON	2	5
P3Q13	DESTAPACAÑO	DESTAPACAÑO DE GRAN PODER PRECO	GALON	8	20
P3Q14	DIELECTRONIC	DIELECTRONIC EN SPRAY	PZA	8	20
P3Q15	DRAIN	DRAIN MANTEINER TRATAMIENTO EN POLVO BIOLOGICO PARA TRAMPAS DE GRASA	PORRON	15	38
P3Q16	GRANULADO	GRANULADO DC SUPER DRAIN 20 KG	CUBETA	1	2
P3Q17	GRASA	GRASA PREMALUBE RED GRASA DE ALTO RENDIMIENTO	CUBETA	1	3
P3Q18	LIMPIA	LIMPIA VIDRIOS CRILUX-1 USO LIGERO	GALON	2	6
P3Q19	LIMPIADOR	LIMPIADOR LEXPURE NO CLORINADO 355 ML SPRAY	PZA	12	30
P3Q20	LIMPIADOR	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	PZA	28	70
P3Q21	LIMPIADOR	LIMPIADOR SPRAY LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	20	50
P3Q22	LIQUIDO	LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE CAÑERIAS L.P.Q.	GALON	4	10
P3Q23	QUITAOXIDO	QUITAOXIDO DEOXIDINE LIMPIADOR DE OXIDO	LT	8	20
P3Q24	SARRICIDA	SARRICIDA LIMPIADOR PARA BAÑO	PORRON	4	10
P3Q25	SOLVENTE	SOLVENTE AEROSOL DESENGRASANTE PARTE ELECTRONICAS	PZA	4	10
P3Q26	SOLVENTE	SOLVENTE LIMPIADOR DE ACEITE	PZA	20	50
P3Q27	SOLVENTES	SOLVENTES BIOELECTROL BIODEGRADABLE	CUBETA	1	3
P3Q28	SOLVENTES	SOLVENTES CITRO-2000 DESENGRASANTE P/USO PESADO BIODEGRADABLE	CUBETA	1	3
P3Q29	SOSA	SOSA CAUSTICA EN ESCAMA	KG	5	13
P3Q30	TRIL	TRIL LIQUIDO PARA DESTAPAR CAÑERIA	LT	12	30

INDUSTRIALES

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P4I1	ACEITE	ACEITE DOS TIEMPOS	LTS	2	5
P4I2	ACEITE	ACERO INOXIDABLE SOLDADURA CON FUNDENTE	PZA	38	96

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I3	ACIDO	ÁCIDO MURIATICO	LTS	40	100
P4I4	ANTIFREEZER	ANTIFREEZER GALON	GALON	8	20
P4I5	ANTIHERUMBRE	ANTIHERUMBRE CINTA	PZA	8	20
P4I6	ANTIOXIDANTE	ANTIOXIDANTE DESOXIDIN PPG	PZA	20	50
P4I7	ASPA	ASPA PARA VASO DE LICUADORA INDUSTRIAL 10 LTS.	PZA	3	5
P4I8	BALERO	BALERO 6004	PZA	12	30
P4I9	BALERO	BALERO 6006-ZZ	PZA	10	25
P4I10	BALERO	BALERO 6200 ZZ	PZA	12	30
P4I11	BALERO	BALERO 6202/16 2 rsh zz	PZA	16	40
P4I12	BALERO	BALERO 6203 ZZ	PZA	4	10
P4I13	BALERO	BALERO 6203/16 - ZZ	PZA	26	65
P4I14	BALERO	BALERO 6204 ZZ	PZA	4	10
P4I15	BALERO	BALERO 6205 ZZ	PZA	10	25
P4I16	BALERO	BALERO 6206 ZZ	PZA	71	179
P4I17	BALERO	BALERO 6207 ZZ	PZA	8	22
P4I18	BALERO	BALERO 6208 ZZ	PZA	25	64
P4I19	BALERO	BALERO 6305 ZZ	PZA	28	72
P4I20	BALERO	BALERO 6307 ZZ	PZA	20	50
P4I21	BALERO	BALERO 6308 ZZ	PZA	4	10
P4I22	BALERO	BALERO 6309 ZZ 2sr1	PZA	26	65
P4I23	BALERO	BALERO 6310 ZZ	PZA	23	58
P4I24	BALERO	BALERO 6311 ZZ	PZA	4	10
P4I25	BANDA	BANDA BX-88	PZA	2	6
P4I26	BANDA	BANDA 5VX-830	PZA	12	30
P4I27	BANDA	BANDA 5VX-750	PZA	16	40
P4I28	BANDA	BANDA 5VX-780	PZA	8	20
P4I29	BANDA	BANDA 5VX-850	PZA	14	35
P4I30	BANDA	BANDA 5VX-900	PZA	6	15
P4I31	BANDA	BANDA 5VX-960	PZA	8	20
P4I32	BANDA	BANDA A-37	PZA	20	50
P4I33	BANDA	BANDA A-40	PZA	8	20
P4I34	BANDA	BANDA A-41	PZA	10	25
P4I35	BANDA	BANDA A-42	PZA	13	33
P4I36	BANDA	BANDA A-54	PZA	6	15
P4I37	BANDA	BANDA A-56	PZA	1	4
P4I38	BANDA	BANDA B-34	PZA	1	2
P4I39	BANDA	BANDA B-53	PZA	1	2
P4I40	BANDA	BANDA B-54	PZA	2	6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I41	BANDA	BANDA B-62	PZA	1	2
P4I42	BANDA	BANDA B-67	PZA	1	2
P4I43	BANDA	BANDA B-69	PZA	1	2
P4I44	BANDA	BANDA B-70	PZA	10	25
P4I45	BANDA	BANDA B-83	PZA	6	15
P4I46	BANDA	BANDA B-85	PZA	6	15
P4I47	BANDA	BANDA B-90	PZA	8	20
P4I48	BANDA	BANDA B-95	PZA	4	10
P4I49	BANDA	BANDA BX-46	PZA	1	3
P4I50	BANDA	BANDA BX-64	PZA	1	3
P4I51	BANDA	BANDA BX-90	PZA	8	20
P4I52	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED 1 15/16"	PZA	4	10
P4I53	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED DE 1 3/16",	PZA	8	20
P4I54	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED DE 1",	PZA	10	25
P4I55	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED DE 3/4",	PZA	8	20
P4I56	CHUMACERA	CHUMACERA A PISO DE 1 3/16"	PZA	16	40
P4I57	CHUMACERA	CHUMACERA A PISO DE 1 7/16"	PZA	28	70
P4I58	CHUMACERA	CHUMACERA A PISO DE 2 3/16" PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CARRIER	PZA	24	60
P4I59	CHUMACERA	CHUMACERA DE PISO DE 1",	PZA	27	68
P4I60	CHUMACERA	CHUMACERA DE PISO DE 3/4",	PZA	24	60
P4I61	CODO	CODO FIERRO NEGRO 1 1/2", 45° CED 80.	PZA	4	10
P4I62	CODO	CODO FIERRO NEGRO 1 1/2", 90° CED 80.	PZA	8	20
P4I63	EMPAQUE	EMPAQUE ROJO DE 1/4" .	PZA	50	125
P4I64	EMPAQUE	EMPAQUE ROJO DE 1/8".	PZA	8	20
P4I65	EQUIPO	EQUIPO PORTATIL PARA FUMIGAR, CAPACIDAD 12lts.	PZA	2	5
P4I66	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE HCM 150	PZA	4	10
P4I67	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE HXM 250	PZA	1	3
P4I68	FILTRO	FILTRO DE AIRE DE COMPRESOR 5 H.P.	PZA	2	5
P4I69	FLECHA	FLECHA PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE 1 7/16" X 1.70 LARGO EN ACERO	PZA	2	5
P4I70	GRASA	GRASA GRAFITADA PARA BALEROS	PZA	4	10
P4I71	GRASA	GRASA PARA HUMEDAD	PZA	10	25
P4I72	GRASERA	GRASERA DE 45* DE 1/4"	PZA	24	61
P4I73	GRASERA	GRASERA DE 45* DE 1/8"	PZA	26	65
P4I74	GRASERA	GRASERA DE 90* DE 1/4"	PZA	40	100
P4I75	GRIFOS	GRIFOS DE 1/2"	PZA	8	20
P4I76	HILO	HILO GRAFITADO DE 5/8" TRAMO 2 MTS	PZA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I77	MANGUERA	MANGUERA INDUSTRIAL P/ENGRASADORA FLEXIBLE .	PZA	2	7
P4I78	MANOMETRO	MANOMETRO DE 0 A 21 KG./CM2. CARATULA DE 4 1/2" CONECCIÓN A 1/4"	PZA	6	15
P4I79	MANOMETRO	MANOMETRO DE 0 A 4 KG CARATULA DE 2 1/2"	PZA	6	15
P4I80	MANOMETRO	MANÓMETRO DE 0 A 7 KG/CM2 CON GLICERINA CARATULA DE 2"CONEXIÓN DE 1/4"	PZA	4	10
P4I81	MANOMETRO	MANOMETRO DE C 2.5 , CL 1/4" CON GLICERINA	PZA	4	10
P4I82	MOTOR	MOTOR 1/2 HP 220 Volts FLECHA DE 1/2 TRIFÁSICO ALTA EFICIENCIA	PZA	4	10
P4I83	MOTOR	MOTOR 3/4 HP 127V FLECHA DE 5/8	PZA	2	5
P4I84	MOTOR	MOTOR DE 1 HP 220V, FLECHA DE 1/2" G.E	PZA	2	5
P4I85	MOTOR	MOTOR ELECTRICO DE 3 H.P. 2 POLOS	PZA	2	5
P4I86	MOTOR	MOTOR SIEMENS 1 H.P. 3500 R.P.M PARA BOMBA 110/220 V	PZA	2	5
P4I87	NIPLE	NIPLE DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2 X 7	PZA	21	53
P4I88	NIPLE	NIPLE DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2 X 2"	PZA	4	10
P4I89	POLEA	POLEA 3" CENTRO 5/8" AJUSTABLE	PZA	4	10
P4I90	POLEA	POLEA 3" FLECHA 1/2" EN ALUMINIO	PZA	4	10
P4I91	POLEA	POLEA 3" X 1/2" DE ALUMINIO	PZA	14	37
P4I92	POLEA	POLEA 3" X 5/8" DE ALUMINIO	PZA	28	70
P4I93	QUEMADOR	QUEMADOR LARGO PARA ESTUFON	PZA	6	15
P4I94	RODAJAS	RODAJAS 6" X 2" DE ANCHO POLIUERATANO CON BALEROS Y BASE CUADRADA	PZA	20	50
P4I95	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 2" CON BASTAGOS	PZA	36	90
P4I96	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 3" CON BASTAGOS	PZA	60	150
P4I97	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 5" C/BASE CUADRADA, HULE DURO Y BALERO	PZA	40	100
P4I98	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 6" HASTA 2" DE ANCHO, LLANTA LISA C/TORNILLO DE CENTRO DE 3/8	PZA	24	60
P4I99	RODAJAS	RODAJAS TIPO YOYO DE 2" BASE CUADRADA	PZA	236	590
P4I100	RUEDA	RUEDA PARA CAMILLAS 8" CON FRENO Y BALERO	PZA	8	20
P4I101	SELLO	SELLO MECANICO DE 5/8 CORTO	PZA	16	40
P4I102	SELLO	SELLO MECANICO DE 5/8 LARGO	PZA	8	20
P4I103	SIFON	SIFON DE 1/4" COLA DE COCHI	PZA	20	50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I104	SOLVENTE	SOLVENTE DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE MOTORES	PZA	32	80
P4I105	SPRAY	SPRAY CON ESPUMA DE POLIETILENO EN BOTE 8 OZS.	PZA	20	50
P4I106	SPRAY	SPRAY LUBRICANTE PARA CADENAS Y CABLES 12 OZ.	PZA	4	10
P4I107	TAPON	TAPON MACHO NEGRO 11/2"	PZA	18	45
P4I108	TAPON	TAPON MACHO NEGRO 1/2"	PZA	8	20
P4I109	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE COLUMNA DE 0 A 50° PARA TERMOPOZO 1/2"	PZA	8	20
P4I110	TERMOMETRO	TERMOMETRO TAYLOR PARA TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR DE 0° A 50°C	PZA	4	10
P4I111	TORNILLO	TORNILLO HEXAGONAL 1/4 A 1"	PZA	40	100
P4I112	TUBO	TUBO NEGRO 3/4" CD 40. TRAMO DE 6 MTS	PZA	4	10
P4I113	TUBO	TUBO DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2" EN TRAMO DE 6 MT,	PZA	2	5
P4I114	TUERCA	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2"	PZA	2	5
P4I115	VALVULA	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1" PARA U.M.A.	PZA	4	10
P4I116	VALVULA	VALVULA REGULADORA P/VAPOR DE 3/4 " DE 0 -2.5 KG	PZA	2	5
P4I117	VALVULA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR 1/2" BOBINA 110 VOLT 60 HZ A/C.	PZA	2	5
P4I118	VALVULA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR 1/2" BOBINA 24 VOLT 60 HZ A/C.	PZA	1	3
P4I119	VALVULA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR DE 24 VOLT, 60 HZ, DE 3/4 DE DIAMETRO	PZA	2	5
P4I120	VALVULA	VALVULA DE COMPUERTA ROSCABLE 350 LBS DE 1/2" MODELO 48.51	PZA	1	2
P4I121	VALVULA	VALVULA DE GLOBO ASIENTO DE TEFLON DE 375 lb/cm2 DE 3/4" P/VAPOR	PZA	6	15
P4I122	VALVULA	VALVULA DE GLOBO ASIENTO DE TEFLON DE 375 lb/cm2 DE 1" P/VAPOR	PZA	2	5
P4I123	VALVULA	VALVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE 3/4"	PZA	1	4
P4I124	VALVULA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 2.7 Kg/2	PZA	1	3
P4I125	VALVULA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 8 Kg/2	PZA	1	3
P4I126	VALVULA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4" REGULADA A 2.8 KG PARA VAPOR	PZA	1	3

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I127	VALVULA	VALVULA ELIMANADORA DE AIRE MOD E-10 DE 1/2"	PZA	1	3
P4I128	VALVULA	VALVULA WORCESTER PARA VAPOR 3/4" CIERRE RAPIDO	PZA	1	3

FERRETERIA

	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P5FP1	ABANICO	ABANICO DE PARED METALICO 20"	PZA	5	14
P5FP2	ABANICO	ABANICO DE PEDESTAL DE 20" ASPAS METALICAS DE 110 VOLTS	PZA	8	20
P5FP3	ABANICO	ABANICO DE PEDESTAL DE 32" MOTOR 110 VOTLS ASPAS METALICAS	PZA	2	5
P5FP4	ABRAZADERA	ABRAZADERA # 20 3/4 A 3/4.	PZA	12	30
P5FP5	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"	PZA	81	203
P5FP6	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"	PZA	196	490
P5FP7	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 2"	PZA	4	10
P5FP8	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 3"	PZA	16	40
P5FP9	ADAPTADOR	ADAPTADOR SPUD PARA FLUXOMETRO 25,32 Y 38 MM.	PZA	8	20
P5FP10	AFLOJATODO	AFLOJATODO BOTE SPRAY DE 110 ML	PZA	12	30
P5FP11	AFLOJATODO	AFLOJATODO BOTE SPRAY DE 240 ML	PZA	8	20
P5FP12	AFLOJATODO	AFLOJATODO BOTE SPRAY DE 8 ONZAS	PZA	20	50
P5FP13	ALAMBRE	ALAMBRE RECOCIDO	PZA	8	20
P5FP14	ALAMBRE	ALAMBRE GALVANIZADO # 18	PZA	16	40
P5FP15	ANGULO	ANGULO DE 1/4 X 1 1/2" TRAMO DE 6 Mt.	PZA	4	10
P5FP16	ANGULO	ANGULO DE 1/8 X 1" TRAMO DE 6 Mt.	PZA	2	7
P5FP17	ANGULO	ANGULO DE 3/16 X 1 1/2" TRAMO DE 6 Mt.	PZA	18	45
P5FP18	ANGULO	ANGULO DE 3/16 X 2" TRAMO DE 6 Mt..	PZA	4	10
P5FP19	ANGULO	ANGULO 3/16 X 1"	PZA	8	20
P5FP20	ANGULO	ANGULO 1/4 X 1"	PZA	8	20
P5FP21	ARANDELA	ARANDELA PLANA DE 3/8	PZA	92	230
P5FP22	ARANDELA	ARANDELA PLANA DE 5/16	PZA	182	455
P5FP24	ARANDELA	ARMELLAS CERRADAS 22X100	PZA	20	50
P5FP25	ASPERSORA	ASPERSORA PARA FUMIGAR DE 1 GALON	PZA	4	12
P5FP26	ASPERSORA	ASPERSORA PARA FUMIGAR DE 2 GALON	PZA	3	8
P5FP27	ASPIRADORA	ASPIRADORA PORTATIL 4 GALONES	PZA	1	3
P5FP28	BATERIA	BATERIA DE MONEDA 2032	PZA	12	30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP29	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 2"	PZA	4	10
P5FP30	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 1" 1/2	PZA	20	50
P5FP31	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 2" 1/2	PZA	20	50
P5FP32	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 3 "	PZA	20	50
P5FP33	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 3 1/2"	PZA	40	100
P5FP34	BISAGRA	BISAGRA DE PISO DE PIVOTE PARA PUERTA DE TAMBOR	PZA	20	50
P5FP35	BISAGRA	BISAGRA PIBOTE DESENTRADO PUERTA DE ALUMINIO	PZA	20	50
P5FP36	BISAGRA	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCIÓN	PZA	4	10
P5FP37	BOLSA	BOLSA DE PLASTICO NEGRA DE 1.10 X 1.2. CM	PZA	200	500
P5FP38	BOMBA	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA LAVABO	PZA	20	50
P5FP39	BROCA	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA TARJA	PZA	8	20
P5FP40	BROCA	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC	PZA	10	25
P5FP41	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 3/16"	PZA	12	30
P5FP42	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 1/8"	PZA	8	20
P5FP43	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 1/4"	PZA	8	20
P5FP44	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 5/16"	PZA	8	20
P5FP45	BROCA	BOCA DE MADERA 35 MM	PZA	8	20
P5FP46	BROCA	BROCA DEWALT ENSAMBLE RAPIDO 3/8"	PZA	8	20
P5FP47	BROCA	BROCA DEWALT ENSAMBLE RAPIDO 5/16	PZA	2	5
P5FP48	BROCA	BROCA ENSAMBLE RAPIDO 3/8"	PZA	2	5
P5FP49	BROCA	BROCA P/CONCRETO DE 1/2" ENTRADA SDS	PZA	2	5
P5FP50	BROCA	BROCA P/CONCRETO DE 3/8" ENTRADA SDS	PZA	1	3
P5FP51	CADENA	CADENA DE ACERO CALIBRE 2/0	PZA	1	3
P5FP52	CADENA	CADENA METALICA DE ESLABON MEDIANO 3/16 Y 1/4"	PZA	32	80
P5FP53	CADENA	CADENA TIPO VICTOR N.0 3	MTS	240	600
P5FP54	CAJA	CAJA CLAVO P/PISTOLA DE 1 1/2	PZA	2	5
P5FP55	CAJA	CAJA DE ZOCLO TARKETT 10 CM X 36 ML	PZA	4	10
P5FP56	CAJA	CAJA DE PASTA REDIMIX	PZA	40	100
P5FP57	CANDADO	CANDADO 230 LAMINADO	PZA	3	8
P5FP58	CANDADO	CANDADO 756 CHICO	PZA	20	50
P5FP59	CANDADO	CANDADO 30 MM	PZA	14	35
P5FP60	CANDADO	CANDADO 32 MM	PZA	14	35
P5FP61	CANDADO	CANDADO 756 GRANDE	PZA	20	50
P5FP62	CEMENTO	CEMENTO BLANCO EN SACO DE 20 KG	PZA	8	20
P5FP63	CEMENTO	CEMENTO PEGA AZULEJO EN PRESENTACION DE 20 KG.	PZA	8	20
P5FP64	CEMENTO	CEMENTO GRIS EN SACO 50 KG	PZA	4	10
P5FP65	CEMENTO	CEMENTO PLASTICO	PZA	8	20
P5FP66	CEPILLO	CEPILLO DE COPA TRENZADA 5/8	PZA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP67	CERRADURA	CERRADURA DE BARRA DERECHA	PZA	1	3
P5FP68	CERRADURA	CERRADURA DE BARRA IZQUIERDA	PZA	13	33
P5FP70	CERRADURA	CERRADURA P/PUERTA DE ALUMINIO JALADERA COLOR BLANCO MOD.550	PZA	4	10
P5FP71	CERRADURA	CERRADURA PARA MUEBLE HERMEX MODELO 21	PZA	30	75
P5FP72	CERRADURA	CERRADURA PARA MUEBLE PHILIPS MODELO 250	PZA	32	80
P5FP73	CESPOL	CESPOL 1 1/2" PARA TRABAJAR PVC	PZA	60	150
P5FP74	CESPOL	CESPOL 1 1/4" LAVABO PVC	PZA	48	120
P5FP75	CESPOL	CESPOL 1 1/4" P/LAVABO LATON CROMADO FIGURA 207	PZA	36	90
P5FP76	CHAPA	CHAPA 175 DERECHA MCA	PZA	28	70
P5FP77	CHAPA	CHAPA DE BOLA CON LLAVE	PZA	6	17
P5FP78	CHAPA	CHAPA DE BOLA SIN LLAVE MODELO A40SPLY5	PZA	8	20
P5FP79	CHAPA	CHAPA DE SEGURIDAD CON UN CILINDRO	PZA	12	30
P5FP80	CHAPA	CHAPA SOBREPONER IZQUIERDA	PZA	40	100
P5FP81	CHAPA	CHAPA SOBREPONER DERECHA	PZA	40	100
P5FP82	CHAPA	CHAPA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO MOD. B562P5 COLOR ANTIQUE	PZA	20	50
P5FP83	CHAPA	CHAPA PARA ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO	PZA	16	40
P5FP84	CHAPETON	CHAPETON CROMADO PARA REGADERA	PZA	2	5
P5FP85	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA 3/4"	PZA	20	50
P5FP86	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1/2"	PZA	20	50
P5FP87	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	PZA	20	50
P5FP88	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1"	PZA	20	50
P5FP89	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1" ROSCA FINA	PZA	20	50
P5FP90	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 2"	PZA	20	50
P5FP91	CHILILLO	CHILILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA #8 X 11/4"	PZA	160	400
P5FP92	CHILILLO	CHILILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA #8 X 3/4"	PZA	160	400
P5FP93	CINCEL	CINCEL DE ACERO DE 8"	PZA	2	5
P5FP94	CINCEL	CINCEL DE ENSAMBLE RAPIDO PARA TALADRO	PZA	4	10
P5FP95	CINTA	CINTA FOY ALUMINIO	PZA	6	15
P5FP96	CINTA	CINTA MASKING TAPE DE 1"	PZA	8	20
P5FP97	CINTA	CINTA CANELA	PZA	6	15
P5FP98	CINTA	CINTA GRIS	PZA	8	20
P5FP99	CINTA	CINTA PRECAUCCION AMARILLA	PZA	20	50
P5FP100	CINTA	CINTA METRICA CONTRA IMPACTOS 5MTS	PZA	2	5
P5FP101	CINTA	CINTA TEFLON 3/4"	PZA	20	50
P5FP102	CINTA	CINTA DOBLE CARA 1"	PZA	24	62
P5FP103	CINTA	CINTA DOBLE CARA 3/4	PZA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP104	CINTA	CINTA PARA TABLAROCA	PZA	12	30
P5FP105	CINTA	CINTA TEFLON 1/2"	PZA	40	100
P5FP106	CINTA	PRECAUCIÓN AMARILLA EN ROLLO DE 20 MTS	PZA	8	20
P5FP107	CLAVO	CLAVO 2"	CAJA	2	5
P5FP108	CLAVO	CLAVO P/CONCRETO 2"	CAJA	2	5
P5FP109	CODO	CODO COBRE SOLDABLE A 90° DE 1",	PZA	40	100
P5FP110	CODO	CODO PVC HIDRAULICO DE 45° A 2"	PZA	12	30
P5FP111	CODO	CODO PVC HIDRAULICO DE 90° A 1"	PZA	4	10
P5FP112	CODO	CODO PVC HIDRAULICO DE 90° A 2"	PZA	8	20
P5FP113	CODO	PVC HIDRAULICO DE 90° A 3/4"	PZA	8	20
P5FP114	CODO	PVC HIDRAULICO DE 90° A 4"	PZA	8	20
P5FP115	CODO	PVC HIDRAULICO DE 3"	PZA	8	20
P5FP116	CODO	PVC HIDRAULICO DE 4"	PZA	8	20
P5FP117	CODO	PVC HIDRAULICO DE 45° A 4"	PZA	8	20
P5FP118	CONECTOR	DE COBRE ROSCA EXTERIOR DE 1"	PZA	8	20
P5FP119	CONECTOR	DE COBRE ROSCA INTERIOR DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP120	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 1/4"	PZA	8	20
P5FP121	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 3/4"	PZA	8	20
P5FP122	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 3/8"	PZA	8	20
P5FP123	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 5/8"	PZA	8	20
P5FP124	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP125	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 3/4"	PZA	8	20
P5FP126	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	8	20
P5FP127	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	8	20
P5FP128	CONECTOR	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR 1"	PZA	6	15
P5FP129	CONECTOR	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR 1/2"	PZA	12	30
P5FP130	CONECTOR	ENSAMBLE RAPIDO ENTRADA DE 1/4" PARA COMPRESOR	PZA	2	5
P5FP131	CONECTOR	CONECTOR RAPIDO HEMBRA	PZA	6	15
P5FP132	CONECTOR	CONECTRO RAPIDO MACHO	PZA	6	15
P5FP133	CONECTOR	CONECTOR P/MANGUERA DE JARDIN HEMBRA DE 1/2" BRONCE	PZA	8	20
P5FP134	CONECTOR	CONECTOR P/MANGUERA DE JARDIN MACHO DE 1/2"	PZA	12	30
P5FP135	CONTRACANASTA	CONTRACANASTA DE PVC PARA FREGADERO,FIGURA 3815	PZA	20	50
P5FP136	CONTRACANASTA	CONTRACANASTA PARA TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	6	15
P5FP137	COPLA	COPLA RAPIDO MACHO	PZA	6	15
P5FP138	COPLA	COPLA RAPIDO HEMBRA	PZA	6	15
P5FP139	COPLA	COPLA PVC DE 1 1/2"	PZA	44	110

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP140	CORTA TUBO	CORTA TUBO ESTUCHE DE CORTA TUBO Y AVELLANADOR DE 1/2" A 3/4"	PZA	1	3
P5FP141	CORTADORA	CORTADOR PARA ACRILICO NAVAJA REEMPLAZABLE	PZA	1	3
P5FP142	COSMETICO	COSMETICO PARA BANDA	PZA	6	15
P5FP143	CUBRE TALADRO	CUBRE TALADRO METALICO PARA LAVABO	PZA	80	200
P5FP144	CUELLO	CUELLO DE CERA CON GUIA	PZA	20	50
P5FP146	DISCO	DISCO CORTE DE 14"	PZA	4	10
P5FP147	DISCO	DISCO CORTE DE 9"	PZA	4	10
P5FP148	DISCO	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DIAMANTE 4 1/2"	PZA	4	10
P5FP149	DISCO	DISCO DE CORTE 4 1/2	PZA	4	10
P5FP150	DISCO	DISCO DE DESBASTE DE 4 1/2	PZA	4	10
P5FP151	DISCO	DISCO DE DESBASTE 4 X 1/4"X5/8	PZA	4	10
P5FP152	ELECTRODO	ELECTRODO 7018 SOLDADURA	PZA	1	3
P5FP153	EMPAQUE	EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP154	EMPAQUE	EMPAQUE DE 1/2" CONICO PARA VÁLVULA MEZCLADORA	PZA	40	100
P5FP155	EMPAQUE	EMPAQUE DE HULE P/CESPOL DE 2" X 1 1/2"	PZA	20	50
P5FP156	EMPAQUE	EMPAQUE ORING FLUXOMETRO	PZA	40	100
P5FP157	EMPAQUE	EMPAQUE PARA MANGUERA DE JARDIN DE 1/2	PZA	56	140
P5FP158	EMPAQUE	EMPAQUE SPUD DE 1 1/2	PZA	30	75
P5FP159	EMPAQUE	EMPAQUE SPUD DE 1 1/4	PZA	16	40
P5FP160	EMPAQUE	EMPAQUE DE HULE P/CESPOL DE 2" X 1 1/4"	PZA	40	100
P5FP161	ESCOBA	ESCOBA DE ESPIGA	PZA	64	160
P5FP162	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO DE 4"	PZA	12	30
P5FP163	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO DE 3"	PZA	16	40
P5FP164	EXTENSION	EXTENCIÓN DE 1 1/2" PARA CESPOL DE LATON	PZA	18	45
P5FP165	EXTENSION	EXTENCIÓN DE 1 1/4" PARA CESPOL DE LATON	PZA	84	210
P5FP166	EXTENSION	EXTENCIÓN DE 1 1/4" PARA CESPOL DE PVC	PZA	40	100
P5FP167	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 4" DE PLASTICO	PZA	4	10
P5FP168	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 6" DE PLASTICO	PZA	5	12
P5FP169	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 8" DE PLASTICO	PZA	4	10
P5FP170	FIJA	FIJA ROSCA LOCTITE	PZA	7	18
P5FP171	FLUXOMETRO	FLUXOMETRO COMPLETO DE MANIJA	PZA	4	10
P5FP172	FLUXOMETRO	FLUXOMETRO COMPLETO DE PEDAL 110-38 MM	PZA	4	10
P5FP173	FLUXOMETRO	FLUXOMETRO COMPLETO DE SENSOR 38 MM PARA WC	PZA	4	10
P5FP174	FUMIGANTE	FUMIGANTE 20 LTS	LTS	40	100
P5FP175	GAFAS	GAFAS DE SEGURIDAD TRASPARENTES	PZA	40	100
P5FP176	GANCHO	GANCHO PARA CORTINAS DE HOSPITAL	PZA	200	500
P5FP177	GANCHO	GANCHO PARA PERCHEROS	PZA	40	100

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP178	GANCHO	GANCHO TIPO PERA P/CORTINA DE REGADERA	PZA	120	300
P5FP179	GRASA	LIMPIADORA DE MANOS	PZA	4	10
P5FP180	GRASA	PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	2	5
P5FP181	GRASA	VEGETAL PARA EQUIPO MEDICOS	PZA	3	6
P5FP182	GRASA	PARA BALERO	PZA	6	15
P5FP183	GUANTES	GUANTES CORTOS DE CARNAZA	PZA	8	20
P5FP184	GUANTES	GUANTES DE ASBESTADO GRANDES	PZA	2	6
P5FP185	GUANTES	GUANTES LARGOS DE CARNAZA	PZA	20	60
P5FP186	GUANTES	GUANTES PARA BIOLOGICOS INFECCIOSOS LARGO	PZA	40	100
P5FP187	HOJA	HOJA DE SEGUETA P/FIERRO DIENTE GRUESO	PZA	20	50
P5FP188	HOJA	HOJA TRIPLAY DE PINO 3/4"	PZA	8	20
P5FP189	HOJA	HOJA DE TABLA ROCA 1/2" PANEL DE YESO	PZA	20	50
P5FP190	HOJA	HOJA DE SEGUETA P/FIERRO DIENTE FINO	PZA	20	50
P5FP191	HOLA	HOJA DE MDF 5/8	PZA	8	20
P5FP192	HUASAS	HUASAS PLANAS PARA TORNILLOS DE 1/4"	CAJA	2	5
P5FP193	HUASAS	HUASAS PLANAS DE 1/4	CAJA	1	4
P5FP194	HUASAS	HUASAS PLANAS PARA TORNILLOS DE 3/16"	CAJA	1	4
P5FP195	HULE	HULE NEGRO NORMAL PARA CUBRIR OBJETOS	MTS	40	100
P5FP196	JABONERA	JABONERA MANUAL PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO	PZA	20	50
P5FP197	JALADERA	JALADERA DE ALUMINIO	PZA	10	27
P5FP198	LAMINA	LAMINA NEGRA 4X8 C 18	PZA	6	15
P5FP199	LAMINA	LAMINA NEGRA 4X8 C 20	PZA	8	20
P5FP200	LAMINA	LAMINA GALV 14 PIES	PZA	8	20
P5FP201	LAMPARA	LAMPARA DE MANO PILA RECARGABLE EN LED	PZA	12	30
P5FP202	LAMPARA	ULTRAVIOLETA PARA DETECCION DE FUGAS	PZA	12	30
P5FP203	LENTES	LENTES DE SEGURIDAD	PZA	20	50
P5FP204	LIJA	LIJA PARA FIERRO DE LONA DEL No 80	PZA	20	50
P5FP205	LIJA	LIJA DE DISCO GRANO 40	PZA	60	150
P5FP206	LIMA	LIMA MEDIA CAÑA DE 1/2"	PZA	20	50
P5FP207	LLANTA	LLANTA PARA SILLA SECRETARIAL TIPO YOYO	PZA	40	100
P5FP208	LLANTA	LLANTA DE 6X2 CON FRENO	PZA	40	100
P5FP209	LLANTA	LLANTA 5" CON FRENO	PZA	40	100
P5FP210	LLAVE	LLAVE DE CONTROL ANGULAR BARRILITO S/CONTRA CUERDA DE 1/2" A 1/2",	PZA	2	5
P5FP211	LLAVE	LLAVE INDIVIDUAL P/LAVABO C/CUBIERTA CROMO MANERALES "QUEEN"	PZA	40	100
P5FP212	LLAVE	LLAVE INDIVIDUAL P/LAVABO C/CUBIERTA CROMO MANERALES DE PUSH	PZA	40	100

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP213	LLAVE	LLAVE INDIVIDUAL P/LAVABO C/CUBIERTA CROMO MANERALES DE SENSOR	PZA	24	60
P5FP214	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA 8" MONOMANDO	PZA	16	40
P5FP215	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA DE 4" P/LAVABO CROMADOS	PZA	4	10
P5FP216	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA DE 8" C/CHAPETON PARA TARJA	PZA	8	20
P5FP217	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA DE 8" PARA TARJA CUELLO LARGO	PZA	16	40
P5FP218	LOZETA	VINILICA DE 30 X 30cm Y 5 mm DE ESPESOR COLOR BEIGE	CAJA	4	10
P5FP219	MANGUERA	MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO DE 1/2" A 1/2 para PRESION MAYOR A 10 Kg/CM2	PZA	40	100
P5FP220	MANGUERA	MANGUERA FLEXIBLE DE ALUMINIO DE 1/2" A 1/2" PARA LAVABO DE 40 CMS	PZA	16	40
P5FP221	MANGUERA	MANGUERA FLEXIBLE DE ALUMINIO DE 1/2" A 1/2" PARA FREGADERO DE 55CMS.	PZA	16	40
P5FP222	MANGUERA	MANGUERA FLEXIBLE TRENZADA DE ALUMINIO T-FLEX DE 1/2 A 1/2	PZA	16	40
P5FP223	MANGUERA	MANGUERA P/JARDIN REFORZADA DE 1/2" 15 MTS	PZA	2	7
P5FP224	MANGUERA	MANGUERA TUBING DE 1/2" A 1/2" X 35 CMS DE MALLA METALICA P/LAVABO	PZA	24	60
P5FP225	MANGUERA	MANGUERA TUBING DE 12/" A 3/4 X 55 CMS DE MALLA METALICA PARA WC	PZA	88	220
P5FP226	MANIJA	MANIJA P/FLUXOMETRO	PZA	40	50
P5FP227	MAP	MAP GAS DE PROPILENO	PZA	20	50
P5FP228	MASCARILLA	MASCARILLA 3M PARA VAPORES QUIMICOS DOBLE FILTRO	PZA	6	15
P5FP229	MIGITORIO	MINGITORIO AUSTRAL BLANCO	PZA	4	10
P5FP230	PASADOR	PASADOR DE 2"	PZA	20	50
P5FP231	PASADOR	PASADOR DE 3" PARA PUERTA	PZA	64	160
P5FP232	PASADOR	PASADOR DE 2" PARA PUERTA	PZA	64	150
P5FP233	PASADOR	PASADOR DE 4" PARA PUERTA	PZA	20	50
P5FP234	PASADOR	PASADOR DE 6" PARA PUERTA	PZA	8	20
P5FP235	PASTA	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO	PZA	4	10
P5FP236	PEGAMENTO	PEGA AZULEJO SACO DE 20KG	PZA	6	15
P5FP237	PEGAMENTO	PEGAMENTO TOP PZA.	PZA	6	15
P5FP238	PEGAMENTO	PEGAMENTO DE PVC BOTE DE 1/2" lt	PZA	10	25
P5FP239	PEGAMENTO	PEGAMENTO 5000 EN 250ML.	PZA	14	35
P5FP240	PERCHERO	PERCHERO SENCILLO	PZA	20	50
P5FP241	PERFIL	PERFIL TUBULAR 1 1/2" CAL 14	PZA	4	10
P5FP242	PERFIL	TABLERO DE LAMINA ACANALADA PARA PUERTA C-20	PZA	4	10
P5FP243	PIJA	PIJA PARA TABLAROCA DE 2"	CAJA	1	4
P5FP244	PIJA	PIJA PARA LAMINA 10 X 1 1/2"	CAJA	1	3

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP245	PIJA	PIJA PARA LAMINA 10 X 1"	CAJA	4	10
P5FP246	PIJA	PIJA PARA LAMINA 10 X 2"	CAJA	4	10
P5FP247	PIJA	PIJA PARA LAMINA 12 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP248	PIJA	PIJA PARA LAMINA 12 X 1 1/4"	CAJA	4	10
P5FP249	PIJA	PIJA PARA LAMINA 12 X 2"	CAJA	4	10
P5FP250	PIJA	PIJA PARA LAMINA 8 X 1"	CAJA	4	10
P5FP251	PIJA	PIJA PARA LAMINA 8 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP252	PIJA	PIJA PARA LAMINA 8 X 2"	CAJA	4	10
P5FP253	PIJA	PIJA PARA MADERA CABEZA PLANA 10 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP254	PIJA	PIJA PARA MADERA CABEZA PLANA 12 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP255	PIJA	PIJA PARA MADERA CABEZA PLANA 12 X 2"	CAJA	4	10
P5FP256	PIJA	PIJA PARA TABLAROCA DE 1	CAJA	4	10
P5FP257	PIJA	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP258	PINZA	PINZA DE ELECTRICAS CORTE LATERAL DE 9"	PZA	6	10
P5FP259	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA C/CORTE LATERAL DE 7"	PZA	6	10
P5FP260	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA CONICA	PZA	6	10
P5FP261	PISTOLA	PISTOLA PARA APLICAR SILICON	PZA	6	10
P5FP262	PISTOLA	PISTOLA PARA MANGUERA REGAR	PZA	6	10
P5FP263	PISTOLA	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESION DE GRAVEDAD	PZA	2	5
P5FP264	POLIN	POLIN DE 3 X 1 1/2	PZA	8	20
P5FP265	PORTA	PORTA CANDADO CHICO P/LOCKER'S 1 3/4	PZA	20	50
P5FP266	PORTA	PORTA CANDADO GRANDE 3 1/2	PZA	20	50
P5FP267	PORTA	PORTA CANDADO MEDIANO 2 1/2	PZA	20	50
P5FP268	PORTA	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO	PZA	12	30
P5FP269	PTR	PTR DE 1 1/2" CALIBRE 14	PZA	6	15
P5FP270	PTR	PTR DE 1 1/4" CALIBRE 14	PZA	6	15
P5FP271	PTR	PTR DE 2" CALIBRE 14	PZA	6	15
P5FP272	PUNTA	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	PZA	20	50
P5FP273	RECOGEDORES	RECOGEDORES METALICOS	PZA	40	100
P5FP274	REGADERA	REGADERA SENCILLA CROMADA	PZA	20	50
P5FP275	REMACHADORA	REMACHADORA MANUAL	PZA	2	5
P5FP276	REMACHES	REMACHES POP DE 1/8 x 1/4	CAJA	2	5
P5FP277	REMACHES	REMACHES POP DE 3/16 x 1/4	CAJA	2	5
P5FP278	REMACHES	REMACHES POP DE 5/32 x 1/4	CAJA	2	5
P5FP279	REPUESTO	RF-0002 PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP280	REPUESTO	RF-0003 EMBOLO HEMBRA	PZA	12	30
P5FP281	REPUESTO	RF-0005 RONDANA DE HULE PARA EMBOLO HEMBRA	PZA	20	50
P5FP282	REPUESTO	RF-0006 PERNO CON CUERDA EMBOLO 6 LTS.	PZA	20	50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP283	REPUESTO	RF-0007 PERNO SIN CUERDA EMBOLO 6LTS	PZA	20	50
P5FP284	REPUESTO	RF-0008 ASIENTO INTERIOR EMBOLO HEMBRA	KG	20	50
P5FP285	REPUESTO	RF-0016 RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX	JGO.	20	50
P5FP286	REPUESTO	RF-0018 O"RING 2-028	PZA	20	50
P5FP287	REPUESTO	RF-0024 RONDANA HULE PARA MANIJA FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP288	REPUESTO	RF-0025 EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	PZA	20	50
P5FP289	REPUESTO	RF-0030 RESORTE ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP290	REPUESTO	RF-0032 TUERCA UNION COPLE LLAVE RETENCIÓN	PZA	20	50
P5FP291	REPUESTO	RF-0033 RONDANA FIBRA NIPLE EXTENSION	PZA	20	50
P5FP292	REPUESTO	RF-0037 TUERCA COPLE LLAVE RETENCIÓN	PZA	12	30
P5FP293	REPUESTO	RF-0040 GUIA DEL RIN PARA EMBOLO	PZA	12	30
P5FP294	REPUESTO	RF-0041 TORNILLO LLAVE RETENCION	PZA	24	60
P5FP295	REPUESTO	RF-0042 TUERCA SUPERIOR LLAVE	PZA	24	60
P5FP296	REPUESTO	RF-0048 TUERCA SPUD 32 MM	PZA	24	60
P5FP297	REPUESTO	RF-0049 RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 32 MM	PZA	24	60
P5FP298	REPUESTO	RF-0050 RONDANA DE HULE TURCA SPUD 32 Y 38 MM	PZA	24	60
P5FP299	REPUESTO	RF-0052 LLANTITA S-14 VULCANIZADA	PZA	24	60
P5FP300	REPUESTO	RF-0060 RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 38 MM	PZA	12	30
P5FP301	REPUESTO	RF-0070 CODO 32 MM	PZA	12	30
P5FP302	REPUESTO	RF-0072 CODO DE 38MM	PZA	20	50
P5FP303	REPUESTO	RF-0075 RONDANA DE HULE SV-21 VULCANIZADA	PZA	12	30
P5FP304	REPUESTO	RF-0104 PORTA PEDAL FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP305	REPUESTO	RF-0105 PEDAL PARA FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP306	REPUESTO	RF-0106 PRISIONERO SIN CABEZA PEDAL FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP307	REPUESTO	RF-0110 CUERPO DE LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PZA	8	20
P5FP308	REPUESTO	RF-0111 CODO DE 32 PARA FLUXOMETRO DE PEDAL	PZA	22	55
P5FP309	REPUESTO	RF-0112 NIPLE DE 32MM FLUXOMETRO PEDAL	PZA	20	50
P5FP310	REPUESTO	RF-0120 O"RING 2-006	PZA	16	40
P5FP311	REPUESTO	RF-0166 CUERPO PRINCIPAL FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP312	REPUESTO	RF-0230 CUERPO ESTOPERO CON CUERDA	PZA	40	100
P5FP313	REPUESTO	RF-0248 CHAPETON CHICO DE 32MM LLAVE RETENCIÓN	PZA	56	140
P5FP314	REPUESTO	RF-0250 EMBOLO P/LLAVE DE RETENCIÓN	PZA	8	20
P5FP315	REPUESTO	RF-0256 INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	8	20
P5FP316	REPUESTO	RF-0295 RONDANA LATON 6 LTS	PZA	40	100
P5FP317	REPUESTO	RF-0309 EMBOLO MACHO DEL RING 6 LTS	PZA	28	70
P5FP318	REPUESTO	RF-0317 CUPULA FLUXOMETRO	PZA	24	60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP319	REPUESTO	RF-0403 TORNILLO No.8 - 18 X ½	PZA	40	100
P5FP320	REPUESTO	RF-O303 TORNILLO #8 - 18X1/2"	PZA	16	40
P5FP321	REPUESTO	SF-0002 ASIENTO CON PERNO EMBOLO	KG	16	40
P5FP322	REPUESTO	SF-0014 LLAVE DE RETENCIÓN RECTA P/FLUXOMETRO	KG	4	10
P5FP323	REPUESTO	SF-0064 RONDANA Y TURCA SPUD 32 MM CON BOLSA	KG	8	20
P5FP324	REPUESTO	SF-0070 RONDANA Y TUERCA DE SPUD 38 mm CON BOLSA	KG	8	20
P5FP325	REPUESTO	SF-0110 ESTOPERO ARM PARA FLUXOMETRO CON CUERDA	MT	8	20
P5FP326	REPUESTO	SF-0113 PEDAL CON ESTOPERO ARMADO	MT	8	20
P5FP327	REPUESTO	SF-0122 EMBOLO ARMADO 6 LTS-	MT	8	20
P5FP328	REPUESTO	SF-0205 CUERPO PRINCIPAL CON NIPLE ARMADO PARA WC PEDAL	PZA	2	5
P5FP329	REPUESTO	SF-PEDAL CON ESTOPERO ARMADO INCLUYE #45.	PZA	4	10
P5FP330	RIEL	RIEL DE ALUMINIO PARA PORTA SUERO	PZA	24	60
P5FP331	RODAJA	RODAJA GIRATORIA DE 4", VASTAGO DE 7/16"	PZA	40	100
P5FP332	RODAJA	RODAJA TIPO YOYO DE 2" SILLA SECRETARIALES PIVOTE ANCHO	PZA	40	100
P5FP333	RODAJA	RODAJA GIRATORIA DE 3"	PZA	40	100
P5FP334	RODAJA	RODAJA PARA RIEL DE CORTINA	PZA	40	100
P5FP335	RONDANA	RONDANA DE HULE PARA EMBOLO FLUXOMETRO	PZA	40	100
P5FP336	RUEDA	RUEDA PARA CAMILLA DE 8"	PZA	20	50
P5FP337	SEGUETA	SEGUETA PARA CALADORA GRUESO	PZA	8	20
P5FP338	SEGUETA	SEGUETA PARA FIERRO FINA	PZA	20	50
P5FP339	SEGUETA	SEGUETA PARA FIERRO GRUESO	PZA	20	50
P5FP340	SELLADOR	SELLADOR SILICON BLANCO EN TUBO	KG	20	50
P5FP341	SILICON	SILICON ROJO PARA ALTAS TEMPERATURA 300mmI	PZA	8	20
P5FP342	SILICON	SILICON TRASPARENTE EN PRESENTACION DE TUBO	PZA	12	30
P5FP343	SOLDADURA	SOLDADURA 6011 DE 1/8	KG	4	10
P5FP344	SOLDADURA	SOLDADURA 6011 DE 5/32	KG	4	10
P5FP345	SOLDADURA	SOLDADURA ACERO INOXIBABLE DE 1/8"	KG	4	10
P5FP346	SOLDADURA	SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 (ROLLO) 500 GR	PZA	1	3
P5FP347	SOSA	SOSA CAUTICA EN ESCAMAS 25 KG	PZA	10	25
P5FP348	SPRAY	POLIURETANO EN SPRAY	PZA	12	30
P5FP349	TAPA	TAPA PARA WC BLANCA REDONDA	PZA	32	80
P5FP350	TAPA	TAPA PARA WC BLANCA OVALADA	PZA	20	50
P5FP351	TAQUETE	TAQUETE DE MADERA DE 3/8	CAJA	2	5
P5FP352	TAQUETE	TAQUETE DE MADERA DE 5/16	CAJA	2	5
P5FP353	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	CAJA	1	3
P5FP354	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/8	CAJA	2	5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP355	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 5/16	CAJA	2	5
P5FP356	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO PARA TABLAROCA DE 5/16	CAJA	2	5
P5FP357	TAZA	TAZA PARA WC BLANCO IDEAL ESTNDAR C/ENT. P/FLUXOMETRO	PZA	2	5
P5FP358	TEE	TEE DE ALUMINIO PARA PLAFON	PZA	12	30
P5FP359	TERMINAL	TERMINALDE OJO N.º 10	CAJA	2	5
P5FP360	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO CALIBRADO	PZA	4	10
P5FP361	TIJERA	TIJERAS CORTE DE LAMINA	PZA	6	10
P5FP362	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE ESTUFA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	32	80
P5FP363	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE ESTUFA DE 1/4" X 3"		32	80
P5FP364	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE ESTUFA DE 3/16" X 1 1/2"	PZA	32	80
P5FP365	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	32	80
P5FP366	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 1/4" X 2"	PZA	32	80
P5FP367	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 5/32" X 1"		32	80
P5FP368	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 5/32" X 1" 1/2		32	80
P5FP369	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 5/16" X 2"	PZA	32	80
P5FP370	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 1/2" X 1 1/2" ACERO INOX.	PZA	32	80
P5FP371	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	40	100
P5FP372	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 3"	PZA	80	200
P5FP373	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 1"	PZA	40	100
P5FP374	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 1" 1/2	PZA	40	100
P5FP375	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 3/4"	PZA	40	100
P5FP376	TORNILLO	TORNILLO PUNTA DE BROCA 8 X 1"	PZA	40	100
P5FP377	TORNILLO	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4 X 1"	PZA	120	300
P5FP378	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 1/4" X 3"	PZA	40	100
P5FP379	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 3/16" X 3 1/2"	PZA	8	20
P5FP380	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 3/16" X 3"	PZA	160	400
P5FP381	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 3/16" X 4"	PZA	240	600
P5FP382	TRIPLAY	TRIPPLAY DE PINO DE 3/4 1,20 X 2,40 MTS	PZA	8	20
P5FP383	TUBERIA	TUBERIA DE COBRE DE 1 1/4" TRAMO DE 6MTS	PZA	2	5
P5FP384	TUBERIA	TUBERIA DE COBRE DE 1" TRAMO DE 6MTS	PZA	2	5
P5FP385	TUBERIA	TUBERIA DE COBRE DE 2" TRAMO DE 6MTS	PZA	2	5
P5FP386	TUBERIA	TUBERIA P/CORTINA DEBAÑO CON EXTENCIÓN A PRESION 1.20	PZA	8	20
P5FP387	TUBOPLUS	TUBOPLUS COPL 3/4"	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP388	TUBOPLUS	TUBOPLUS TUBO CLASE 16 DE 3/4"	PZA	2	5
P5FP389	TUERCA	TUERCA CONICA DE 3/8"	PZA	8	20
P5FP390	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL 1/4"	PZA	16	40
P5FP391	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL 5/16"	PZA	16	40
P5FP392	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL 5/32"	PZA	16	40
P5FP393	TUERCA	TUERCA DE SEGURIDAD DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP394	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL DE 9/16"	PZA	8	20
P5FP395	VALVULA	VALVULA CHECK DE 1/2" HORIZONTAL	PZA	4	10
P5FP396	VALVULA	VALVULA CHECK DE 3/4 HORIZONTAL	PZA	8	20
P5FP397	VALVULA	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 1 ROSCABLE	PZA	4	10
P5FP398	VALVULA	VALVULA DE CIERRE RAPIDO TIPO ESFERA DE 1/2	PZA	8	20
P5FP399	VALVULA	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 1"	PZA	8	20
P5FP400	VALVULA	VALVULA DE GLOBO DE 3/4" ROSCABLE	PZA	8	20
P5FP401	VALVULA	VALVULA PARA JARDIN DE 1/2" (LLAVE DE JARDÍN)	PZA	8	20
P5FP402	VARILLA	VARILLA REDONDA DE 1/2	MT	4	10
P5FP403	VASTAGO	VASTAGO PARA REGADERA	MT	4	10
P5FP404	YESO	YESO SACO DE 25 KG	PZA	4	10
P5FP405	ZOCLO	ZOCLO VINILICO DE 4"	ROLLO	6	35
P5FP406	CARDA	CARDA DE 4"	PZA	16	40
P5FP407	CIERRA	CIERRA PUERTAS NEUMATICO	PZA	6	15
P5FP408	SELLADOR	SELLADOR DE CAUCHO LIQUIDO EN AEROSOL	PZA	8	20
P5FP409	SOLERA	SOLERA DE 1X1/8" DE 6M	PZA	2	6
P5FP410	SOLERA	SOLERA DE 1 1/4"X1/8" DE 6M	PZA	2	6
P5FP411	SACO	SACO DE MORTERO 25 KG	PZA	8	20
P5FP412	SOLERA	SOLERA DE ACERO 1/8" X1/4"	PZA	2	6
P5FP413	TUBO	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	PZA	4	10
P5FP414	SACO	SACO MULTIPLAS 40KG	PZA	4	10
P5FP415	REDIMIX	REDIMIX COMPUESTO DE 21 KG	PZA	4	10
P5FP416	PERFACINTA	PERFACINTA DE PAPAEL	PZA	2	6
P5FP417	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 20 MTS	PZA	4	10
P5FP418	EMPAQUE	EMPAQUE DE MANGUERA DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP419	PASADOR	PASADOR DE BARRA PLANA 2"	PZA	12	30
P5FP420	PASADOR	PASADOR DE BARRA PLANA 3"	PZA	12	30
P5FP421	CUBRETALADROS	CUBRETALADROS DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4"	PZA	20	60
P5FP422	JUEGO	JUEGO DE CONECTORES DE 1/2" POLIPROPILENO	PZA	4	10
P5FP423	EXTERMINADOR	EXTERMINADOR ELECTRICO DE INSECTOS	PZA	2	5
P5FP424	POSTE	POSTE 6.35 CAL.26	PZA	8	20
P5FP425	CANAL	CANAL 6.35 CAL. 22	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP426	PUA	PUA PWC	PZA	8	20
---------	-----	---------	-----	---	----

PINTURA

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P6P1	ARMAZON	ARMAZON EXTRA REFORZADO	PZA	54	136
P6P2	ARMAZON	ARMAZON REGULAR	PZA	14	35
P6P3	BARNIZ	BARNIZ COLOR CAOBA	LTS	23	58
P6P4	BONDO	BONDO PARA CARROCERIA CON SECANTE	PZA	1	2
P6P5	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 1"	PZA	20	50
P6P6	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 2"	PZA	48	120
P6P7	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 3"	PZA	20	50
P6P8	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 4"	PZA	38	96
P6P9	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 5"	PZA	39	99
P6P10	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 6"	PZA	19	48
P6P11	CINTA	CINTA MASKIN TAPE DE 3/4"	PZA	32	80
P6P12	COLADOR	COLADOR PARA PINTURA	PZA	80	200
P6P13	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO CHICA	PZA	6	15
P6P14	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO GRANDE	PZA	17	44
P6P15	ESPATULA	ESPATULA CUÑA GRANDE SIN MANGO	PZA	20	50
P6P16	ESTOPA	ESTOPA BLANCA	KG	8	20
P6P17	EXTENCIÓN	EXTENCIÓN SENCILLA DE 1.5 MTS	PZA	6	15
P6P18	EXTENCIÓN	EXTENCIÓN TELESCOPICA DE 3 MTS	PZA	4	10
P6P19	FONDO	FONDO GRIS	LTS	4	10
P6P20	IMPERMIABILIZANTE	IMPERMIABILIZANTE ACABADO BLANCO FIBRATADO PARA 5 AÑOS	CUBETA	12	60
P6P21	IMPERMIABILIZANTE	IMPERMIABILIZANTE ACABADO ROJO FIBRATADO PARA 5 AÑOS	CUBETA	28	100
P6P22	LIJA	LIJA DE LONA No 80	PZA	6	15
P6P23	LIJA	LIJA P/FIERRO 220	PZA	120	300
P6P24	LIJA	LIJA P/FIERRO 250	PZA	20	50
P6P25	LIJA	LIJA P/FIERRO 400	PZA	80	200
P6P26	LIJA	LIJA P/FIERRO 500	PZA	80	200
P6P27	LIJA	LIJA P/FIERRO 600	PZA	20	50
P6P28	LIJA	LIJA P/FIERRO 80	PZA	20	50
P6P29	MASCARILLA	MASCARILLA MULTI GAS/VAPOR TC-23C-1809	PZA	8	20
P6P30	PINTURA	PINTURA COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA	GALON	1	4
P6P31	PINTURA	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO BLANCO	CUBETA	18	40
P6P32	PINTURA	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL COLOR DURAZNO	CUBETA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P6P33	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR AMARILLO CARTERPILLAR	CUBETA	2	5
P6P34	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS CLARO	CUBETA	2	5
P6P35	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR ROJO	CUBETA	4	10
P6P36	PINTURA	PINTURA ESMALTE ACRILICA COLOR BLANCO SECADO RAPIDO	CUBETA	20	50
P6P37	PINTURA	PINTURA ESMALTE ACRILICA COLOR ROJO SECADO RAPIDO	CUBETA	1	3
P6P38	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR CAFÉ TABACO	CUBETA	2	5
P6P39	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS AMARTILLADO	CUBETA	8	20
P6P40	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO	CUBETA	4	15
P6P41	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO BERMELLÓN	LTS	12	30
P6P42	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE LECHUGA	GALON	4	10
P6P43	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA AMARILLO CARTERPILLAR	GALON	3	9
P6P44	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA VERDE LECHUGA	CUBETA	1	4
P6P45	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA GRIS CLARO	CUBETA	6	17
P6P46	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA ROJO	CUBETA	1	2
P6P47	PINTURA	PINTURA ESMALTE A BASE DE AGUA COLOR CAFÉ TABACO	CUBETA	4	10
P6P48	PINTURA	PINTURA ESMALTE A BASE AGUA COLOR AMARILLO CARTERPILLAR	CUBETA	1	2
P6P49	PINTURA	PINTURA ESMALTE A BASE AGUACOLOR AZUL ELECT	CUBETA	1	2
P6P50	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	CUBETA	2	5
P6P51	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR CAFÉ TABACO SECADO RAPIDO	CUBETA	1	2
P6P52	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	CUBETA	1	2
P6P53	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR BLANCO BLANCO	CUBETA	8	20
P6P54	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR BLANCO OSTION	CUBETA	8	20
P6P55	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR GRIS CLARO	CUBETA	12	30
P6P56	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR ROSA TENUE	GALON	8	10
P6P57	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR TERRACOTA	CUBETA	1	2
P6P58	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR VERDE	CUBETA	8	20
P6P59	PINTURA	PINTURA VINILICA COLOR VERDE OSCURO LAVABLE	CUBETA	2	5
P6P60	PRIMARIO	PRIMARIO DE RELLENO 2 K BLANCO	PZA	2	5
P6P61	REDUCTOR	REDUCTOR EPOXICO	PZA	5	14
P6P62	REPUESTO	REPUESTO DE RODILLO P/PINTAR MUROS EN TIROL	PZA	20	50
P6P63	REPUESTO	REPUESTO DE RODILLO P/PINTAR MUROS LISOS	PZA	120	300
P6P64	SELLADOR	SELLADOR VINILICO PARA MUROS 5X1	PZA	4	10
P6P65	SPRAY	SPRAY COLOR ALUMINIO	PZA	29	74
P6P66	SPRAY	SPRAY COLOR GRIS	PZA	40	100
P6P67	SPRAY	SPRAY COLOR NEGRO	PZA	49	124
P6P68	SPRAY	SPRAY COLOR ROJO	PZA	14	35
P6P69	SPRAY	SPRAY COLOR BLANCO BRILLANTE	PZA	84	210

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P6P70	SPRAY	SPRAY COLOR NEGRO BRILLANTE	PZA	21	54
P6P71	SPRAY	SPRAY COLOR VERDE	PZA	10	26
P6P72	THINNER	THINNER REDUCTOR PARA PINTURA SECADO RAPIDO	LTS	23	58
P6P73	THINNER	THINNER	LTS	13	34
P6P74	TILECLAD	TILECLAD HS EPOXY	GALON	2	5

SEÑALETICA

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CANT.
P7S001	señal	Señal en impresion fluorecente autoadherible medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S002	señal	Señal en impresión fluorecente autoadherible medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S003	señal	Señal en impresión fluorecente autoadherible , medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S004	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S005	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S006	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S007	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S008	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S009	señal	Señal en impresión autoadherible, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S010	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S011	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	20
P7S012	señal	Señal en impresión autoadherible tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S013	señal	Señal en impresión autoadherible tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S014	señal	Señal en impresión autoadherible tamaño poster acabado laminado	PZA	4	10
P7S015	señal	Señal en impresión autoadherible medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	5	6
P7S016	señal	Señal en vinil fluorecente autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S017	señal	Señal en vinil fluorecente autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S018	señal	Señal en vinil fluorecente autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S019	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S020	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P7S021	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S022	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S023	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S024	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S025	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S026	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	20
P7S027	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S028	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S029	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, tamaño poster acabado laminado	PZA	4	10
P7S030	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S031	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S032	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S033	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S034	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S035	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S036	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S037	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm , medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S038	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S039	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S040	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S041	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, tamaño poster acabado laminado	PZA	4	10
P7S042	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S043	señal	Señal en vinil fluorecente autoadherible y plástico 3mm, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S044	señal	Señal en vinil fluorecente autoadherible y plástico 3mm, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S045	señal	Señal en vinil fluorecente autoadherible y plástico 3mm, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S046	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S047	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.60x0.90m.	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

		acabado laminado			
P7S048	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S049	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S050	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S051	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S052	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S053	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S054	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S055	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S056	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	4	10
P7S057	señal	Pintarron blanco de 60X90 con marco de aluminio	PZA	2	5
P7S058	señal	Pizarron de corcho 60X90 con marco de aluminio	PZA	2	5
P7S059	señal	Señal en lona impresa a color por metro cuadrado	M2	20	50
P7S060	caja	Caja en acrílico color cristal, medida 0.15x0.15x0.30m. con puerta abatible y 4 espacios, rotulada con vinil autoadherible.	PZA	2	3
P7S061	señal	Señal en impresión autoadherible y acrílico 3mm. medida 0.14x0.21m. y cable de acero con soporte	PZA	20	50
P7S062	grabado	Grabado laser en acero inoxidable	PZA	2	3
P7S063	sello	Sello autoentintable medida 3.0x6.0cm	PZA	2	5
P7S064	sello	Sello autoentintable medida 4.0x4.0cm	PZA	2	5
P7S065	vinil	Suministro e instalación de vinil autoadherible imitación esmerilado, sin recortar, 1 mt. de ancho	m2	16	40
P7S066	vinil	Suministro e instalación de vinil polarizado tono medio , sin recortar, de 1 mt. De ancho	M2	16	40
P7S067	vinil	Suministro e instalación de vinil polarizado tono claro , sin recortar, de 1mt. De ancho	M2	16	40
P7S068	polarizado	Remoción de polarizado / limpieza de vidrio, metro cuadrado	M2	16	40
P7S069	letra	Letra en aluminio altura 30 cm	PZA	2	3
P7S070	mampara	Mampara de protección en acrílico 3mm color cristal para Módulo de Atención, medida 0.60X1.20 mts	PZA	2	5
P7S071	rollo	Rollo de cinta autoadherible para piso color amarillo con vistas negras de 2" 6 mil grosor de 30 MTS longitud	PZA	2	3
P7S072	tarejeta	Porta tarjetas en acrílico 5mm color cristal medida 0.15x0.45x0.02m.	PZA	36	90
P7S073	vinil	Vinil fluorescente autoadherible recortado color blanco o rojo de 0.30X0.30mts	PZA	6	15
P7S074	vinil	Vinil fluorescente autoadherible recortado color blanco o rojo de 0.15X0.15mts	PZA	6	15

VIDRIOS Y PROD VIDRIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX
P81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL..	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 1.80 X 2.60 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	60	140
P82	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE .83 X 1.30 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	26	65
P83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL..	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 1.32 X 2.3 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	40	90

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL TINTEX ARENADO RECOCIDO DE 9 MM.CON MEDIDAS DE 1.25 X 3.50 M. DE ESPESOR EN AREA DE FARMACIA	M2.	SERVICIO	25	60
-----	--	---	-----	----------	----	----

HERRAMIENTA MENOR

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX
P9HM1	ASPIRADORA	ASPIRADORA EN SECO Y HUMEDO	PZA	1	2
P9HM2	AVELLADOR	AVELLANADOR	PZA	1	2
P9HM3	CAUTIN	CAUTIN TIPO LAPIZ 117 VOLTS 30 WATTS	PZA	2	5
P9HM4	CEPILLO	CEPILLO ALAMBRE CON MANGO	PZA	6	10
P9HM5	CIZALLA	CIZALLA O Y/O CORTAPERNO DE 12" CON CUCHILLA DE ACERO FABRICADA AL CARBON	PZA	1	3
P9HM6	CLAVADORA	CLAVADORA CALIBRE 18 DE 2" USO INDUSTRIAL	PZA	1	2
P9HM7	COMPENSADOR	COMPENSADOR DE VOLTAJE PARA ELECTRODOMESTICO 1500 W	PZA	1	2
P9HM8	COMPRESOR	COMPRESOR DE AIRE ESTILO TANQUE DE 6 GALONES LIBRE DE ACEITE	PZA	1	2
P9HM9	COMPRESOR	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL DE 3 HP DE 50 LTS	PZA	1	2
P9HM10	CORTADORA	CORTADORA DE METAL DE 14" 115 VOLTS	PZA	1	2
P9HM11	DADOS	DADOS COMPLETO (JUEGO) MOD. 4700D, EN PULGADAS 6 PUNTAS CON ACCESORIOS DE 1/4 Y 1/2	JGO	1	2
P9HM12	DADOS	DADOS JUEGO COMPLETO (14 PIEZAS) EN CAJA	JGO	1	2
P9HM13	DESARMADORES	DESARMADORES DE CAJA EN PULGADAS 6 PZAS.	JGO	2	5
P9HM14	DESARMADORES	DESARMADORES ESTRELLA 6 PIEZAS,	JGO	6	8
P9HM15	DESARMADORES	DESARMADOR PALETA 3/16 X 4"	PZA	4	10
P9HM16	DESARMADORES	DESARMADOR ESTRELLA 3/16 X 4"	PZA	4	10
P9HM17	DESARMADORES	DESARMADOR PALETA 1/4 X 6"	PZA	6	15
P9HM18	DESARMADORES	DESARMADOR ESTRELLA 1/4 X 6"	PZA	6	15
P9HM19	DESARMADORES	DESARMADORES PALETA, 6 PIEZAS, EN BARRA CUADRADA	JGO	6	8
P9HM20	DETECTOR	DETECTOR DE FASES AMPROBE PARA MOTORES TRIFASICOS	PZA	1	2
P9HM21	DREMEL	DREMEL 175WATTS 5000RPM	PZA	1	2
P9HM22	EQUIPO DE CORTE	EQUIPO DE CORTE DE OXIACETILENO COMPLETO PARA	PZA	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

		CORTE			
P9HM23	ESCALERA	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO EXTENSIÓN 3,96 mts	PZA	1	3
P9HM24	ESCALERA	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 7 PELDAÑOS	PZA	2	3
P9HM25	ESMERIL	ESMERIL ANGULAR TIPO INDUSTRIAL	PZA	1	2
P9HM26	ESMERIL	ESMERIL DE BANCO TIPO INDUSTRIAL DE 8"	PZA	1	2
P9HM27	EXTENSION	EXTENSION DE 1/2 PARA MATRACA DE 10"	PZA	1	3
P9HM28	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 3 PATAS PARA POLEAS	PZA	1	2
P9HM29	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE BALEROS SEPARADOR	JGO	1	2
P9HM30	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE QUIJADA DE 10 TON	PZA	1	2
P9HM31	FRESADORA	FRESADORA ROUTER PARA MADERA 1200 W	PZA	1	2
P9HM32	GUIA	GUIA ELECTRICA ACERADA 30 MTS	PZA	2	5
P9HM33	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA 1800PSI	PZA	2	3
P9HM34	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN PULGADAS, 12 PIEZAS	JGO	1	4
P9HM35	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS (10 PIEZAS)	JGO	1	4
P9HM36	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS 15 PIEZAS.	JGO	1	3
P9HM37	JUEGO	JUEGO DE LLAVES MIXTAS STD ,16 PIEZAS	JGO	1	3
P9HM38	JUEGO	JUEGO DE LLAVES TORK	JGO	2	3
P9HM39	JUEGO	juego de llaves torx PUNTA HUECA 9 PZAS	JGO	2	3
P9HM40	JUEGO	JUEGO DE MACHUELOS DE 1/8 A 1/2	JGO	1	3
P9HM41	juego	juego desarmador joyero 15 pza	JGO	2	5
P9HM42	JUEGO	JUEGO SACABOCADOS DE 1/8 A 3/4	JGO	1	2
P9HM43	LAMPARA	LAMPARA DE MANO DE 19 LED, RECARGABLE	PZA	8	20
P9HM44	LAPIZ	LAPIZ DETECTOR DE VOLTAJE TIPO PLUMA	PZA	2	5
P9HM45	LIJADORA	LIJADORA ORBITAL DE PALMA ELECTRICA	PZA	1	2
P9HM46	LLAVE	LLAVE AJUSTABLE (CRECIENTE) CROMADA EN PULGADAS CON MANGO RUBBER GRIP DE 10"	PZA	6	10
P9HM47	LLAVE	LLAVE AJUSTABLE (CRECIENTE) CROMADA EN PULGADAS CON MANGO RUBBER GRIP DE 12"	PZA	4	10
P9HM48	LLAVE	LLAVE HEXAGONAL EN "T" EN PULGADAS LARGO 9" DE 1/8"	PZA	2	6
P9HM49	LLAVE	LLAVE HEXAGONAL EN "T" EN PULGADAS LARGO 9" DE 3/16"	PZA	1	4
P9HM50	LLAVE	LLAVE HEXAGONAL EN "T" EN PULGADAS LARGO 9" DE 5/32"	PZA	2	6
P9HM51	LLAVE	LLAVE MIXTA 3/4	PZA	8	15
P9HM52	LLAVE	LLAVE MIXTA 5/8	PZA	8	15
P9HM53	LLAVE	LLAVE MIXTA 7/16	PZA	8	15
P9HM54	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 1/2	PZA	8	15
P9HM55	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 11/8	PZA	8	15
P9HM56	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 15/16	PZA	8	15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P9HM57	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 3/8	PZA	8	15
P9HM58	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 9/16	PZA	8	15
P9HM59	LLAVE	LLAVE PARA PLOMERO O INCOMODIDAD	PZA	2	5
P9HM60	LLAVE	LLAVE STILSON 10	PZA	2	6
P9HM61	LLAVE	LLAVE STILSON 12	PZA	2	6
P9HM62	LLAVE	LLAVE STILSON 18	PZA	1	3
P9HM63	MANERAL	MANERAL DE 1/2 (MANGO ARTICULADO) DE 18"	PZA	1	3
P9HM64	MINIESMERILADORA	MINIESMERILADORA 41/2"	PZA	1	2
P9HM65	MULTIAMPERIMETRO	MULTIAMPERIMETRO DIGITAL DE GANCHO	PZA	2	3
P9HM66	PINZA	PINZA DE PRESION UNIVERSAL 7"	PZA	1	3
P9HM67	PINZA	PINZA DE PUNTA CONICA	PZA	1	2
P9HM68		PNZA CORTE RECTO LAMINA CALIBE 18	PZA	2	5
P9HM69	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA CON CORTE LATERAL 7"	PZA	2	5
P9HM70	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA SIN CORTE	PZA	1	2
P9HM71	PINZA	PINZA PARA ELECTRICISTA CON CORTE LATERAL	PZA	2	5
P9HM72	PINZA	PINZA PARA MECANICO	PZA	4	10
P9HM73	PINZAS	PINZAS DE CORTE LATERAL PARA 1000 VOLTS, DE 7 7/8",	PZA	1	3
P9HM74	PINZAS	PINZAS DE EXTENSIÓN DE 10"	PZA	2	5
P9HM75	PINZAS	PINZAS DE PRESION QUIJADA CURVA CON CORTA ALAMBRE DE 10" MODELO 4103	PZA	1	3
P9HM76	PINZAS	PINZAS DE PRESION UNIVERSAL, 10 plg	PZA	1	3
P9HM77	PINZAS	PINZAS ELECTRICAS CORTE LATERAL DE 9"	PZA	4	10
P9HM78	PINZAS	PINZAS ELECTRICAS UNIVERSALES DE 7 1/16" PARA 1000 VOLTS,	PZA	4	10
P9HM79	PINZAS	PINZAS P/ANILLOS DE RETENCION INT. PUNTA PLANA	PZA	1	3
P9HM80	PISTOLA	PISTOLA AIRE DE AIRE CALIENTE CON AJUSTE DE CALOR Y 2 VELOCIDADES	PZA	1	2
P9HM81	PISTOLA	PISTOLA HILTYN PARA PERNO FULMINANTE	PZA	1	2
P9HM82	PISTOLA	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION DE GRAVEDAD	PZA	1	3
P9HM83	PISTOLA	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESION DE GRAVEDAD	PZA	1	3
P9HM84	PISTOLA	PISTOLA PARA SILICON	PZA	8	20
P9HM85	PISTOLA	PISTOLA PARA SOPLETEAR	PZA	4	10
P9HM86	PULIDORA	PULIDORA CHICA DE 4 1/2	PZA	1	2
P9HM87	PUNTA DE ESTRELLA	PUNTA DE ESTRELLA Y PLANA PARA DESARMADOR PH2	JGO	1	3
P9HM88	PUNTAS	PUNTAS DE POTENCIA EXTRA LARGAS DE 1/4", VASTAGO HEXAGONAL DE 6" CON 35 PIEZAS	JGO	1	2
P9HM89	RABAJADORA	RABAJADORA DE ORILLAS P/MADERA 3 HP	PZA	1	2
P9HM90	RAUTER	RAUTER PARA MADERA 110V 1400WTTTS	PZA	1	2
P9HM91	ROTOMARTILLO	ROTOMARTILLO CINCELADOR 7/8 SDS PLUS USO RUDO 900 WATTS 1500RPM	PZA	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P9HM92	SIERRA	SIERRA CALADORA 450 WATTS	PZA	1	2
P9HM93	SIERRA	SIERRA CIRCULAR CON FRENO ELECTRICO	PZA	1	2
P9HM94	TALADRO	TALADRO DE IMPACTO T 1" DE DIAMETRO	PZA	1	2
P9HM95	TALADRO	TALADRO INALAMBRICO 12 V BATERIA LITIO	PZA	1	3
P9HM96	TALADRO	TALADRO DESTORNILLADOR 18 V 2 BATERIAS Y CARGADOR, DE 1/2(13 mm).	PZA	1	2
P9HM97	TALADRO	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/2,117 VOLTS 1000 WATTS 3500 RPM,	PZA	1	2
P9HM98	TERMONEBULIZADOR	TERMONEBULIZADOR SANITIZADOR FUMIGADOR HUMO 13 L CON DESCARGA DE AGUA DE 90 L/Hr	PZA	1	2
P9HM99	TORQUIMETRO	TORQUIMETRO DE 1/2	PZA	1	2
P9HM100	TROMPO	TROMPO ELECTRICO DE 127 V PARA DRENAJE CON SONDA DE 1/2"	PZA	1	2
P9HM101	TUBOPLUS	TUBOPLUS KIT TERMOFUSOR CON ACC. DE 600W	PZA	2	4
P9HM102	BATERIA	BATERIA DEWALT MOD. DCB203, 20 V, 2.0 AH	PZA	2	6
P9HM103	TALADRO	TALADRO ROTOMARTILLO MILWAUKEE MOD. 5262-21, 127 V, 960 W, SDS PLUS, 1620 RPM	PZA	1	2
P9HM104	KIT SOPLADORA	KIT DE SOPLADORA MAKITA MOD. DV185SFX1, 18 V, 3.0 AH	PZA	1	4
P9HM105	KIT CUCHILLAS	KIT DE CUCHILLAS PARA SIERRA OSCILANTES, METAL, MADERA, SEGUETA. MULTIMARCAS	PZA	1	4

EQUIPO MEDICO

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P10EM1	ANEROIDE	ANEROIDE PARA BAUMANOMETRO CON CARATULA	PZA	8	15
P10EM2	BRAZALETE	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO CON CAMARA PARA ADULTO	PZA	12	20
P10EM3	BRAZALETE	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO CON CAMARA PARA OBESO	PZA	4	8
P10EM4	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO COMPLETO	PZA	4	15
P10EM5	FOCO	FOCO CAMPANA EPN 12 VOLT, 50 WATT P/LAMPARA DE CHICOTE OFTALMO	PZA	2	5
P10EM6	FOCO	FOCO 150 WATTS 130 VOLTS BA15D CAX EIKO	PZA	2	8
P10EM7	CARTUCHO	CARTUCHO COMPLETO LARINGO WELCH ALLYN 608125-501 HPX	PZA	2	10
P10EM8	FOCO	FOCO H3, 12 VOLT, 100 WATT	PZA	4	7
P10EM9	FOCO	FOCO 42412-20400 12V 50 WTT LAMPARA DE ENDIDURA	PZA	4	5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P10EM10	FOCO	FOCO 40340-20700 6 V 20 WTT LAMPARA DE ENDIDURA	PZA	2	5
P10EM11	FOCO	FOCO ASL 018769, 22.8 VOLT, 40 WATT	PZA	4	18
P10EM12	FOCO	FOCO CAMPANA No.6423 DE 15 VOLT, 150 WATT	PZA	4	15
P10EM13	FOCO	FOCO DE 22.8 VOLT, 150 WATT ENTRADA DE DOS PIN G6.35	PZA	4	15
P10EM14	FOCO	FOCO DNE 120VOLT, 150 WATT, BA15D	PZA	4	10
P10EM15	FOCO	FOCO HEINE XHL 068, 6 VOLT P/LAMPARA FRONTAL DE OFTALMO	PZA	4	10
P10EM16	FOCO	FOCO HLX 64610, 12 VOLT, 50 WATT CAMPANA	PZA	3	5
P10EM17	FOCO	FOCO HLX 64640, 24 VOLT, 150 WATT PARA LAMPARA DE CIRUGIA DEL QX	PZA	3	5
P10EM18	FOCO	FOCO HLX 64627, 12 VOLT,100 WATT CAMPANA	PZA	4	7
P10EM19	FOCO	FOCO HLX. 64251, 6 VOLT, 20 WATT	PZA	4	10
P10EM20	FOCO	FOCO LARINGOSCOPIO GREENLINE 04800	PZA	4	10
P10EM21	FOCO	FOCO No. DE PARTE 00600-U, WELCH ALLYN*	PZA	4	10
P10EM22	FOCO	FOCO No. DE PARTE ME300BF ERCELITAS	PZA	1	2
P10EM23	FOCO	FOCO WELCH ALLYN 49003 6,3 VOLT, 2,1 AMP	PZA	4	8
P10EM24	JABONERA	JABONERA DE PEDESTAL ACERO INOXIDABLE DE DOS FRASCOS	PZA	2	3
P10EM25	JABONERA	JABONERA DE PEDESTAL DE ACERO INOXIDABLE DE UN FRASCO	PZA	2	2
P10EM26	LLANTA	LLANTA PARA CAMILLA DE HOSPITAL DE 20 cm. 8" DE DIAMETRO CON FRENO	PZA	5	6
P10EM27	LLANTA	LLANTA PARA SILLA DE RUEDA DE 20 cm. DE DIAMETRO	PZA	3	4
P10EM28	LLANTA	LLANTA PARA SILLA DE RUEDA DE 58 cm. DE DIAMETRO	PZA	3	4
P10EM29	PERILLA	PERILLA PARA BAUMANOMETRO	PZA	6	25
P10EM30	REGULADOR	REGULADOR PARA OXIGENO TANQUE TIPO T MODELO CGA 540 0-15 LPM	PZA	2	3
P10EM31	SILLA	SILLA DE RUEDA COMPLETA MODELO 9903	PZA	6	10
P10EM32	FLUJOMETRO	FLUJOMETRO DE OXIGENO DOBLE ENTRADA PARA PURITAN BENNET	PZA	2	3
P10EM33	FLUJOMETRO	FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

		SENCILLO ENTRADA PURITAN BENNETT		4	15
P10EM34	FLUJOMETRO	FLUJOMETRO DE OXIGENO SENCILLO ENTRADA ARAMED	PZA	4	15
P10EM35	KIT	KIT DE REFACCIONES TOMA DE PARED AIRE PURITAN BENNET	PZA	8	20
P10EM36	KIT	KIT DE REFACCIONES TOMA DE PARED OXIGENO PURITAN BENNET	PZA	4	20
P10EM37	REGULADOR	REGULADOR DE NITROGENO MEDICINAL CILINDRO TIPO T	PZA	1	2
P10EM38	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE AIRE ENTRADA PURITAN BENNET	PZA	4	5
P10EM39	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE OXIGENO ENTRADA PURITAN BENNET	PZA	4	10
P10EM40	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE AIRE ENTRADA ARIGMED	PZA	4	10
P10EM41	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE OXIGENO ENTRADA ARIGMED	PZA	4	8
P10EM42	TROMBA	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETRO, ENCHUFE RAPIDO TIPO PURITAN BENETT	PZA	6	10
P10EM43	TROMBA	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETRO, ENCHUFE RAPIDO TIPO ARIGMED	PZA	6	10
P10EM44	MANGUERA	MANGUERA PARA AIRE AMARILLA	MTS	6	10
P10EM45	MAGUERA	MAGUERA PARA OXIGENO VERDE	MTS	6	10

Los bienes deberán ser entregados por el licitante ganador con la orden de compra, la cual será emitida por el Departamento de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, UMAE, Hospital de Especialidades No. 2., "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Centro Médico Nacional Noroeste, Ciudad Obregón Sonora que se ubica en: calle prolongación hidalgo s/n, colonia Bellavista, C.P.85130, Ciudad Obregón, Sonora, y contendrá los datos que se señalan en el mismo, que forma parte de la presente convocatoria.

La orden de compra que se genere será notificada al licitante ganador al correo electrónico que el licitante indicó en su propuesta técnica de conformidad con lo que se señala en el licitante ganador deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando la fecha y hora en que se recibió la orden de compra.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

Las propuestas deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar tachaduras y/o enmendaduras.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada de los bienes que estén ofertando.

Las propuestas deberán cubrir el 100% de lo solicitado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Cedula de inscripción ante el registro federal de contribuyentes (RFC)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

2. Escrito libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.
3. Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con el suministro del objeto de la contratación.
4. Presentar Currículum vitae de la persona física o moral, debiendo acreditar experiencia en el suministro de refacciones objeto de la presente convocatoria
5. Presentar Comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Presentar Factura de los equipos de transporte que se utilizaran para la entrega de refacciones.
7. Presentar Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, de "Términos y condiciones".
8. Deberá de Presentar Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal, las cartas deberán de ser entregadas en hoja membretada de la empresa, con el nombre, dirección y teléfonos **legibles**, copia fiel de la original
9. Escrito libre firmado por el Representante Legal, en la que se especifiquen lo(s) teléfono(s) con línea(s) directa(s), número(s) celulares y correo(s) electrónico(s) con los que cuenta la empresa licitante para la atención,

TERMINOS Y CONDICIONES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social [POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la Adquisición de **Refacciones de conservación (partida 1.-Electricidad, partida 2.- Aire Acondicionado, partida 3.- Productos Químicos, partida 4.- Industriales, partida 5.- Ferretería y Plomería, partida 6.- Pintura, partida 7.- Señalética, partida 8.- Vidrio y productos de Vidrio, partida 9.-Herramientas Menores, partida 10.- Equipo médico** , conforme a lo siguiente:

a) VIGENCIA DEL SERVICIO.

Será a partir del 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

Plazo de entrega

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Jefe de Conservación de Unidad de acuerdo a las necesidades y eventualidades que por suministro requiera, debiendo realizar su

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

solicitud a través de correo electrónico o vía telefónica, siempre generando número de solicitud para la entrega, durante la vigencia del contrato.

Las solicitudes de suministro se podrán realizar a través de vía telefónica generándose número de solicitud para la entrega y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato.

El plazo de entrega de los bienes será en horario de recepción será de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes a partir de que se realice el pedido por el responsable de la unidad. Teniendo un plazo de 24 horas para proveedores locales y 72 horas para proveedores fuera del estado de Sonora

Lugar y Horario de entrega

El suministro se realizará de lunes a viernes en horario de atención de 08:00 a 16:00 horas.

Los bienes deberán de ser entregados directamente en el Almacén del Taller de Conservación de la UMAE Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, colonia Bellavista, C.P. 85130, en ciudad Obregón, Sonora.

En la "ORDEN DE COMPRA", **anexo 2 (dos)** de estas bases, invariablemente se hará referencia al número del contrato celebrado.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Jefe de Conservación de Unidad de acuerdo a las necesidades de cada una de las mismas.

Condiciones de entrega.

El Jefe de Conservación de la unidad fungirá como responsable de la recepción de los bienes y verificará que éstos cumplan con las características establecidas en el anexo técnico y durante la vigencia del contrato vigilará que se dé cumplimiento a las cláusulas del mismo a entera satisfacción del Instituto.

Las solicitudes de suministro se podrán realizar a través de vía telefónica generándose número de solicitud para la entrega y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato.

Para el buen funcionamiento de la prestación de este suministro, el jefe del departamento de conservación y servicios generales de manera conjunta con el Jefe de Conservación de la Unidad, deberán coordinarse con la empresa.

Todas las refacciones serán nuevas, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 1 (uno) del los presentes términos y condiciones.

El flete y acarreo de las refacciones se realizará hasta el lugar asignado en la UMAE HE N2. (Taller de Conservación)

El proveedor deberá requisitar una remisión de pedido con el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que recibe el producto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Al presentar su facturación deberá entregar una orden de compra como parte de las acciones administrativas, en donde se indiquen la descripción, la cantidad, el precio unitario y el importe total de cada suministro registrando en la misma, su firma o la del personal responsable de la entrega, y la firma del personal que reciba el suministro, la del Jefe de Conservación de Unidad.

El proveedor será responsable de todo imprevisto, accidente o emergencia que puede producirse hasta que el suministro sea entregado.

El proveedor que otorgue el suministro se compromete a lo siguiente:

Deberá de Realizar los suministros de los bienes de acuerdo a los alcances, características, especificaciones, cantidades y demás condiciones de acuerdo a la solicitud del Jefe de Conservación de Unidad de acuerdo a las necesidades y eventualidades que por suministro requiera.

Colaborar en que el suministro será supervisado por el administrador del contrato, Jefe de Conservación de unidad, y/o el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

A responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a terceros.

c) CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99, 100 Y 101 DEL RLAASP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a las bases de la presente contratación, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASP.

Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida, en el párrafo específico que plasma que el proveedor que otorgue este suministro deberá contar con ciertos requisitos para brindar el suministro, en congruencia con en el apartado de Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones, que corresponde a lo que los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, por lo que se tendrá documentalmente acreditar que el suministro ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

D) LICENCIAS. PERMISOS. REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

- 10. Cedula de inscripción ante el registro federal de contribuyentes (RFC)
- 11. Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con el suministro del objeto de la contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

12. Deberá de Presentar Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal, las cartas deberán de ser entregadas en hoja membretada de la empresa, con el nombre, dirección y teléfonos **legibles**, copia fiel de la original

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del fabricante, cartas, constancias y certificados.

Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad del suministro. Éstos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No aplica

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76, de la LAASSP y 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143 y 146 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato, **anexo 5 (cinco)** de las presentes bases.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de las refacciones solicitadas, por el equivalente al 1 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no realice la entrega de las refacciones solicitadas que se le haya requerido dentro del plazo señalado en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Contrato de Servicios	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la pena
Electricidad	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Aire Acondicionado	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Productos Químicos	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Industriales	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Ferretería y Plomería	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

Pintura	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Señalética	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Vidrio y productos de Vidrio	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Herramientas Menores	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación
Equipo Médico	Por un retraso mayor a 24 horas en la entrega de las refacciones solicitadas	1 % del monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales	Jefe de Oficina de Conservación

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la entrega de las refacciones solicitadas con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

Vbspa= valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 90, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

PENAS DEDUCTIVAS

En caso de presentar de manera parcial se aplicarán las siguientes Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando no se lleve a cabo la entrega de la totalidad de los bienes solicitados en la orden de compra de acuerdo al catálogo de conceptos Anexo 1 (uno) de la convocatoria, para cada partida correspondiente	Entrega de la orden de compra	Diario.	1 % correspondiente al monto incumplido por cada día de atraso sin considerar el IVA.	10 %.

EL PROVEEDOR" no entregue el insumo en las condiciones establecidas, se aplicará una deductiva por la diferencia de la actividad conforme esta descrita la clave de los insumos a contratar del anexo.

1. Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público y 97 de su reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "El proveedor" respecto a las partidas o conceptos que integran el suministro de refacciones de conservación objeto del presente contrato, conforme el **anexo 4 cuatro**) del presente requerimiento.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Por ningún motivo la empresa podrá subrogar el suministro a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.

"El proveedor" otorgará una garantía de cumplimiento por defectos o vicios ocultos de los suministros, así como por todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	--	--

importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

"El proveedor" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

Garantía de cumplimiento de contrato "el proveedor" se obliga a otorgar , dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 48 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), de conformidad con **el anexo 3 (tres)**

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de Abastecimientos de la UMAE HE N2, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA (Unidad de Medica y Actualización]) vigente prevista en las leyes federales, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, colonia Bellavista, C.P. 85130, en Ciudad Obregón, Sonora.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del suministro, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS, IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago se realizará a los 20 días después de que el proveedor presente su facturación en el departamento de finanzas. Debidamente autorizadas por el Director Administrativo, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y el responsable auxiliar en la administración del contrato de los bienes de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional Noroeste.

Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CDFI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del código fiscal de la federación en los que se indique: número de proveedor, número de contrato o número de orden de compra, número de ID de pedido-recepción, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora., remisiones de entrega en servicios, en el Departamento de Finanzas, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora. ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

- Deberá entregar las opiniones de cumplimiento vigentes y positivas. (IMSS, INFONAVIT)
- Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato
- Orden compra

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	---	---

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en El Departamento de Finanzas, de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional del Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora. Ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarrecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes o presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, numero de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	--	--

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", para efecto de trámite de pago deberá entregar lo siguiente:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del suministro prestado, numero de proveedor, numero de contrato, numero de orden de compra, numero de fianza y denominación social de la Afianzadora, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envío a pago Departamento de Finanzas, de la UMAE Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

El proveedor se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (SAT) órgano desconcentrado de la secretaría de hacienda y crédito público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del suministro.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

El Administrador de contrato, podrá designar en base al numeral 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las (POBALINES de Adquisiciones-IMSS) a la persona que fungiera como auxiliar del administrador del contrato y corresponsable, el cual vigilara que se lleve a cabo el suministro de acuerdo a lo contratado y dará cumplimiento al contrato que se emita, así como lo establecido en el anexo técnico y normatividad vigente en la materia por este suministro, además de ser responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del suministro.

El Jefe de Conservación en la unidad en donde se proporcione el suministro, fungirá como responsable de reportar los incumplimientos del contrato y verificarán que durante su vigencia las autorizaciones solicitadas al proveedor del suministro y sus condicionantes se encuentren vigentes y sin impedimento o limitación alguna para brindar el suministro.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

Para el buen funcionamiento de la prestación de este suministro, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de manera conjunta con el Jefe de conservación de la unidad., deberán coordinarse con **"EL PROVEEDOR"**.

El titular de la unidad deberá establecer el sistema para supervisar y evaluar que el suministro otorgado por parte del proveedor sea proporcionado conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos, así como la normatividad vigente.

Vigilarán que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 126 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	---	--

No aplica

Q) CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán adicionalmente las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- B. Cuando no cotice el 100% de los bienes requeridos por partida
- C. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- D. Presente más de una propuesta del mismo bien.
- E. En caso de proposiciones conjuntas no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- F. En caso de proposiciones conjuntas que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de dichas obligaciones.
- G. Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerará insolvente.
- H. El incumplimiento de lo establecido en los incisos D) licencias. permisos. registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del anexo técnico, e inciso E) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones de los Términos y Condiciones.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 1 T(UNO T)

REFACCIONES DE ELECTRICIDAD

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P1E1	ABANICO	ABANICO TIPO TORRE DIGITAL	PZA	2	5
P1E2	ABRAZADERA	ABRAZADERA TIPO OMEGA PARA TUBO DE 1/2"	PZA	5	14
P1E3	ABRAZADERA	ABRAZADERA UÑA 1/2	PZA	28	70
P1E4	ABRAZADERA	ABRAZADERA UÑA 3/4"	PZA	12	30
P1E5	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO TIPO MODUS	PZA	12	30
P1E6	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO QUINCIÑO	PZA	180	452
P1E7	APAGADOR	APAGADOR UN POLO UN TIRO	PZA	8	20
P1E8	APAGADOR	APAGADOR COLA DE RATA 15 AMP	PZA	16	40
P1E9	BALASTRA	BALASTRA 1 X 13W. 127V. ENCENDIDO RAPIDO	PZA	96	240
P1E10	BALASTRA	BALASTRA 1 X 15W 127V. ENCENDIDO RAPIDO	PZA	24	60
P1E11	BALASTRA	BALASTRA 1 X 17W 127V ENCENDIDO RAPIDO	PZA	12	30
P1E12	BALASTRA	BALASTRA 2 X 32W. 127V. ENCENDIDO RAPIDO ELECTRONICO CALIDAD PREMIUM	PZA	46	115
P1E13	BALASTRA	BALASTRA PARA FOCO VAPOR DE SODIO 250W.	PZA	4	10
P1E14	BALASTRA	BALASTRO 1 X 14 WATT, 127 VOLT ENCENDIDO RAPIDO	PZA	72	180
P1E15	BASE	BASE BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE 13 W.	PZA	40	100
P1E16	BASE	BASE PARA LAMPARA DE 32W	PZA	32	80
P1E17	BASE	BASE PARA LAMPARA DE SLIM LINE	PZA	20	50
P1E18	BASE	BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE 13 W.	PZA	96	240
P1E19	BASE	BASE PARA LAMPARA DE 32 WATT BI PIN	PZA	92	230
P1E20	BATERIA	BATERIA ALCALINA AA	CC	104	261
P1E21	BATERIA	BATERIA ALCALINA AAA	PZA	152	380
P1E22	CABLE	CABLE DUPLEX CALIBRE 12	MTS	200	500
P1E23	CABLE	CABLE DUPLEX CALIBRE 14	MTS	160	400
P1E24	CABLE	CABLE POT CALIBRE 14	MTS	260	650
P1E25	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 10 TWA	MTS	240	600
P1E26	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 12 TWA	MTS	920	2300
P1E27	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 14 TWA	MTS	258	645
P1E28	CABLE	CABLE SENCILLO CALIBRE 8 THW	MTS	160	400
P1E29	CABLE	CABLE TELEFONICO PARA EXTERIORES DE 2 PARES	MTS	240	600
P1E30	CABLE	CABLE TELEFONICO PARA INTERIORES DE 1 PARE	MTS	600	1500
P1E31	CABLE	CABLE USO RUDO 2 X 12 TWA	MTS	200	500
P1E32	CABLE	CABLE USO RUDO 3 X 10 TWA	MTS	160	400

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E33	CABLE	CABLE UTP CATEGORIA # 6	MTS	800	2000
P1E34	CAJA	CAJA PANDUIT P/CONTACTO	PZA	60	150
P1E35	CAJA	CAJA PARA SOBREPONER CONTACTO DUPLEX PANDUIT	PZA	52	130
P1E36	CANAleta	CANAleta PANDUIT DE 1 1/2" CON PEGAMENTO	PZA	20	50
P1E37	CANAleta	CANAleta PANDUIT DE 1/2" CON PEGAMENTO	PZA	54	135
P1E38	CANAleta	CANAleta PANDUIT DE 3/4" CON PEGAMENTO	PZA	40	100
P1E39	CAÑON	CAÑON DE LED RGB 80 X 5 WATTS	PZA	4	10
P1E40	CINTA	CINTA AISLANTE 1600 TEMFLEX	PZA	40	100
P1E41	CLAVIJA	CLAVIJA POLARIZADA DE HULE USO RUDO	PZA	20	50
P1E42	CLAVIJA	CLAVIJA SENCILLA DE HULE USO RUDO	PZA	16	40
P1E43	CONECTOR	CONECTOR P/ROSETA TELEFONICA Y TELEFONO	PZA	20	50
P1E44	CONECTOR	CONECTOR RJ-45	PZA	40	100
P1E45	CONECTOR	CONECTOR UY PARA LINEAS DE TELEFONO	PZA	40	100
P1E46	CONECTOR	CONECTOR URP/EMPALME D/3 VIAS	PZA	20	50
P1E47	CONTACTO	CONTACTO DOBLE POLARIZADO	PZA	144	360
P1E48	CONTACTO	CONTACTO DOBLE POLARIZADO LEVITON 20 AMP	PZA	20	50
P1E49	CONTACTO	CONTACTO LEVITON 20 AMP	PZA	15	40
P1E50	COPLA	COPLA P/TUBO CONDUIT 3/4"	PZA	12	30
P1E51	CORDON	CORDON TELEFONICO ENCHUFABLE DE BOSINA A TELEFONO	PZA	12	30
P1E52	CORDON	CORDON TELEFONICO ENCHUFABLE TELEFONO A ROSETA	PZA	12	30
P1E53	FOCO	FOCO HLX 24V 150W DZE/FDS	PZA	84	210
P1E54	FOCO	FOCO INCANDESCENTE 75 W	PZA	224	560
P1E55	FOCO	FOCO INCANDESCENTE 75 W 125V	PZA	40	100
P1E56	FOCO	FOCO LED DE 10 WATT BASE E27	PZA	20	50
P1E57	FOCO	FOCO VAPOR DE SODIO 250W.	PZA	8	20
P1E58	FOCO	FOCO PL13	PZA	20	50
P1E59	FOCO	FOCO LED 12 W	PZA	20	50
P1E60	FOCO	FOCO 50 W TIPO GLOBO	PZA	8	20
P1E61	FOTOCELDA	FOTOCELDA 117V	PZA	8	20
P1E62	FOTOCELDA	FOTOCELDA 227V.	PZA	8	20
P1E63	GENERADOR	GENERADOR DE TONO Y RECEPTOR	PZA	1	2
P1E64	HOJA	HOJA DE REJILLA CROMADA CUADRO CHICO	PZA	44	112
P1E65	HOJA	HOJA DE ACRILICO PANAL DE ABEJA 60 X 120	PZA	506	1265
P1E66	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 15	PZA	18	45
P1E67	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20	PZA	12	30
P1E68	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15	PZA	4	10
P1E69	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20	PZA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E70	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100	PZA	4	10
P1E71	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X50 SQD	PZA	4	10
P1E72	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR COLA DE RATA 2 POLOS 15 AMP	PZA	8	20
P1E73	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR COLA DE RATA 1 POLO 15 AMP	PZA	5	15
P1E74	LAMPARA	LAMPARA LED DE 24 WATTS	PZA	140	350
P1E75	LAMPARA	LAMPARA FLUORECENTE DE 23 WATT, 127 VOLT LUZ BLANCA P/SOCKET	PZA	82	206
P1E76	LAMPARA	LAMPARA FLUORECENTE DE 26 WATT, 127 VOLT LUZ BLANCA P/SOCKET	PZA	39	98
P1E77	LAMPARA	LAMPARA FLUORECENTE DE 45 WATT, 127 VOLT LUZ BLANCA P/SOCKET	PZA	100	250
P1E78	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17 WATT	PZA	72	180
P1E79	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE DE PL13W.	PZA	80	200
P1E80	LAMPARA	LAMPARA FLUORESCENTE SLIM LINE 32W.	PZA	320	800
P1E81	LAMPARA	LAMPARA LED DE 18 WATT	PZA	560	1400
P1E82	LAMPARA	LAMPARA LED REFLECTOR, MODELO T8- LED120/18W/40 EQUIVALENTE A LAS DE 32 WATT	PZA	64	160
P1E83	LAMPARA	LAMPARA TIPO HERRADURA DE 32 WATT (FB32/T8/U/850)	PZA	16	40
P1E84	LAMPARA	LAMPARA CIRCULAR DE 18 WATT	PZA	25	60
P1E85	LAMPARA	LAMPARA LE DE 18 WTTs REGLETA DE 60 CM	PZA	25	60
P1E86	LAMPARA	LAMPARA TUBO DE 14 WATT, 127 VOLT	PZA	138	345
P1E87	LAMPARA	LAMPARA FLUORECENTE 20 WATT PARA SOCKET	PZA	24	60
P1E88	LAMPARA	LAMPARA LED PANEL BASE EMPOTRABLE 60 X 60 CM 45 WATT	PZA	94	235
P1E89	LAMPARA	LAMPARAS DE LED TIPO MR 16 BASE GU10 4 W	PZA	84	210
P1E90	LIMPIADOR	LIMPIADOR DESENGRASENTE PARA COMPONENTES ELECTRONICOS LIM-DSG	PZA	12	30
P1E91	LUMINARIA	LUMINARIA EMPOTRADO DE LED TIPO DOWNLIGHT 18W/ 6" DE DIAMETRO	PZA	20	50
P1E92	LUMINARIA	LUMINARIA EMPOTRADO DE LED TIPO DOWNLIGHT 24W/ 8" DE DIAMETRO	PZA	32	80
P1E93	LUMINARIO	LUMINARIO PANEL LED 60X60	PZA	120	300
P1E94	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO CON 8 ENTRADAS Y SUPRESOR DE PICOS 110 JOULES	PZA	4	10
P1E95	NO BREAK	NO BREAK APC BACK UPS 1500 VA 600 W 120 VOLTS 8 CONTACTOS	PZA	2	6
P1E96	NO BREAK	NO BREAK UPS PARA 45 MIN 1000 VA	PZA	2	5
P1E97	PROBADOR	PROBADOR DE CABLES TELEFONICOS	PZA	1	2
P1E98	REFLECTOR	REFLECTOR LED RGB 30 WATTS CON CONTROL REMOTO	PZA	8	20
P1E99	REFLECTOR	REFLECTOR LQ LED 200 W 65 K 100-277 V	PZA	6	15
P1E100	REGILUX	REGILUX CROMADO DE 60cm, X 1.22MTS	PZA	44	110
P1E101	REGLETAS	REGLETAS LED 18 W	PZA	20	50
P1E102	REGULADOR	REGULADOR VOLTAJE 2800 VA 6 CONTACTOS	PZA	1	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P1E103	REGULADOR	REGULADOR ER-2800 NG	PZA	4	10
P1E104	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 220 V AC	PZA	8	20
P1E105	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 127 V AC	PZA	8	20
P1E106	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 24 V AC	PZA	8	20
P1E107	RELAY	RELAY ENCAPSULADO CON BASE CARRIL DIN 12 V AC	PZA	8	20
P1E108	ROSETA	ROSETA TELEFONICA	PZA	12	30
P1E109	SOLDADURA	SOLDADURA ESTAÑO COMPOSICION 63/37 ESTAÑO-PLOMO NO PARTE SOL63-450	PZA	20	50
P1E110	SPOT LED	SPOT LED-RB DE 20 WATTS 65 K 110-265 V BLANCO	PZA	20	50
P1E111	SWITCH	SWITCH PUSH MINI	PZA	4	10
P1E112	SWITCH	SWITCH PUSH DE BOTON CUADRADO	PZA	8	20
P1E113	TAPA	TAPA CIEGA METALICA	PZA	8	20
P1E114	TAPA	TAPA DUPLEX METALICA	PZA	64	160
P1E115	TAPA	TAPA P/CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE LAMINA EN COLOR DORADO	PZA	60	150
P1E116	TAPA	TAPA PARA APAGADOR TRIPPLE METALICA	PZA	20	50
P1E117	TAPA	TAPA P/APAGADOR DE UNA VENTANA	PZA	68	170
P1E118	TAPA	TAPA PARA APAGADOR DOBLE METALICA	PZA	48	120
P1E119	TAPA	TAPA REGISTRO RJ45	PZA	12	30
P1E120	TAPA	TAPA DOBLE METALICA BLANCA	PZA	12	30
P1E121	TAPA	TAPA PARA REGISTRO TELEFONICO	PZA	12	30
P1E122	TELEFONO	TELEFONO INALAMBRICO DOS AURICULARES DECT 6.0	PZA	2	5
P1E123	TELEFONO	TELEFONO SECRETARIAL	PZA	8	20
P1E124	TERMINAL	TERMINAL OJILLO NO.10	PZA	20	50
P1E125	TERMOFIT	TERMOFIT 3/16	MTS	12	30
P1E126	TERMOFIT	TERMOFIT 1/4	MTS	12	30
P1E127	TIMBRE	TIMBRE INALAMBRICO 6 TONOS 30 MTS	PZA	18	45
P1E128	TUBO CONDUIT	TUBO CONDUIT 1/2" TRAMO DE 3 MTS	PZA	4	11
P1E129	TUBO CONDUIT	TUBO CONDUIT 3/4" TRAMO DE 3 MTS	PZA	4	10
P1E130	TUBO LED	TUBO LED PANTALLA TRANSPARENTE BASE G13	PZA	280	700
P1E131	VENTILADOR	VENTILADOR PLASTICO PARA MOTOR DE 15 H.P. TOTALMENTE CERRADO A PRUEBA DE EXPLOSION	PZA	4	10
P1E132	VENTILADOR	VENTILADOR PLASTICO PARA MOTOR DE 10 H.P. TOTALMENTE CERRADO A PRUEBA DE EXPLOSION	PZA	4	10

REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P2AA1	ACEITE	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO	LTS	2	5
P2AA2	ACIDO	ACIDO LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES	LTS	40	100
P2AA3	ACIDO	ACIDO LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE	LTS	40	100
P2AA4	ACIDO	ACIDO LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO	LTS	320	800
P2AA5	ALARMA	ALARMA PARA REFRIGERADOR ELECTRONICA	PZA	8	20
P2AA6	ARMAFLEX	ARMAFLEX AISLAMIENTO TERMICO P/TUBERIA DE AGUA HELADA DE 7/8	PZA	20	50
P2AA7	ARMAFLEX	ARMAFLEX AISLAMIENTO TERMICO P/TUBERIA DE AGUA HELADA DE 1	PZA	20	50
P2AA8	ARMAFLEX	ARMAFLEX AISLAMIENTO TERMICO P/TUBERIA DE AGUA HELADA DE 2	PZA	20	50
P2AA9	ASPA	ASPA PARA MOTOR	PZA	8	20
P2AA10	ASPA	ASPA PARA UNIDAD CONDENSADORA 5/8" DE 24"	PZA	11.6	29
P2AA11	BOMBA	BOMBA DE VACIO 1/2 HP 6 CFM DOS ESTAPAS ROBINAIR	PZA	1	3
P2AA12	BOQUILLA	BOQUILLA PARA SOLDAR CON TANQUE DESECHABLE	PZA	3	9
P2AA13	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 108-130 MDF	PZA	4	10
P2AA14	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 378-440 MDF	PZA	4	10
P2AA15	CAPACITOR	CAPACITOR DE 30 MFD	PZA	6	15
P2AA16	CAPACITOR	CAPACITOR DE 35 MFD	PZA	6	15
P2AA17	CAPACITOR	CAPACITOR DE 40 MFD	PZA	13	34
P2AA18	CAPACITOR	CAPACITOR DE 7.5 MFD	PZA	1	3
P2AA19	CAPACITOR	CAPACITOR DE 480 MFD	PZA	1	3
P2AA20	CAPACITOR	CAPACITOR DE 60 MFD	PZA	4	10
P2AA21	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 340-408 MFD	PZA	2	5
P2AA22	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE 400-480 MFD	PZA	2	5
P2AA23	CAPILAR	CAPILAR P/ REFRIGERADOR DE 5/16"	PZA	4	10
P2AA24	CAPILAR	CAPILAR P/ REFRIGERADOR DE 1/4"	PZA	4	10
P2AA25	CAPILAR	CAPILAR P/ REFRIGERADOR DE 1/6"	PZA	4	10
P2AA26	CINTA	CINTA ALUMINIO DE 3" ANCHO Y 150 ft DE LARGO	PZA	12	30
P2AA27	CINTA	CINTA ALUMINIO REFORZADA DE 3" ESPECIAL P/ALTYA TEMPERATURA	PZA	4	10
P2AA28	CINTA	CINTA PARA DUCTO GRIS DE 2" 10 M.	PZA	16	42
P2AA29	CINTA	CINTA PARA ARMAFLEX	PZA	8	20
P2AA30	COMPRESOR	COMPRESOR COPELAND ZP144KC-TF5 HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	PZA	1	4
P2AA31	COMPRESOR	COMPRESOR COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	PZA	1	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P2AA32	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/3 TR. PARA CONGELAR	PZA	2	5
P2AA33	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/4" PARA CONGELAR	PZA	2	5
P2AA34	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/6" TR. PARA CONGELAR	PZA	2	5
P2AA35	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1/8" TR. PARA REFRIGERADOR	PZA	2	5
P2AA36	COMPRESOR	COMPRESOR DE 1 T.R	PZA	1	3
P2AA37	COMPRESOR	COMPRESOR PARA REFRIGERADOR DE 1/4 T.R.	PZA	3	9
P2AA38	COMPRESOR	COMPRESOR PARA REFRIGERADOR DE 1/8 T.R.	PZA	2	5
P2AA39	COMPRESOR	COMPRESOR SEMIHERMETICO NUEVO DE 10 TR	PZA	1	3
P2AA40	CONECTOR	CONECTOR RAPIDO PARA GAS 134-a No. PARTE RO-18291 ALTA PRESION	PZA	1	4
P2AA41	CONECTOR	CONECTOR R410	PZA	1	4
P2AA42	CONECTOR	CONECTOR RAPIDO PARA GAS 410	PZA	2	5
P2AA43	CONTROL	CONTROL ALTA Y BAJA PRESIÓN PARA EQUIPO DE A/A	PZA	2	5
P2AA44	CONTROL	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE PARA EQUIPO DE A/A	PZA	3	8
P2AA45	CONTROL	CONTROL UNIVERSAL A/C REMOTES PARA MINI SPLIT Y DE VENTANA	PZA	4	10
P2AA46	DESHUMIDIFICADOR	DESHUMIDIFICADOR DE 50 PINTAS DIARIAS PORTATIL VOLTAJE 110 VOLTS	PZA	1	3
P2AA47	DUCTO	DUCTO FLEXIBLE DE 8"	MTS	20	50
P2AA48	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	PZA	6	15
P2AA49	EXTRACTOR	EXTRACTOR CENTRIFUGO CEB-800-1/20 HP 1550 RPM	PZA	2	5
P2AA50	EXTRACTOR	EXTRACTOR CENTRIFUGO CEB-1200-1/20 HP 1850 RPM	PZA	2	5
P2AA51	FILTRO	FILTRO DE REFRIGERANTE PARA TUBO CENTRIFUGO MODELO 19DM No. DE PARTE KH 19YZ 140 MCA CARRIER	PZA	6	15
P2AA52	FILTRO	FILTRO FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	PZA	24	60
P2AA53	FILTRO	FILTRO HEPA 24X30" X 11.5" 99% MARCO DE LAMINA	PZA	18	45
P2AA54	FILTRO	FILTRO PARA MANEJADORA CONVENCIONAL (METÁLICO, MECÁNICO)	PZA	40	100
P2AA55	FILTRO	FILTRO FELPA MANEJADORA DE QUIROFANO	PZA	30	75
P2AA56	FILTRO	FILTRO PERMALAST (ROLLO)	PZA	10	25
P2AA57	FILTRO	FILTRO PERMALAST	ROLLO	1	2
P2AA58	FUNDENTE	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	PZA	4	10
P2AA59	FUNDENTE	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	PZA	1	3
P2AA60	GAS	GAS FREON 134-A	KG	62	156
P2AA61	GAS	GAS FREON 22	BOLLA	4	10
P2AA62	GAS	GAS SUVA 410A	BOLLA	4	10
P2AA63	GRAFICADOR	GRAFICADOR DIGITAL PARA TEMPERATURA Y HUMEDAD	PZA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P2AA64	KIT	KIT APRIETA VALVULAS	PZA	4	10
P2AA65	KIT	KIT DE ARRANQUE MARS POTENCIA 1/2-5, V:277	PZA	4	10
P2AA66	MANOMETRO	MANOMETRO PARA REFRIGERACIÓN Y A/A STD.	PZA	1	3
P2AA67	MAQUINA	MAQUINA DE PRESION DE AGUA PARA LAVADO DE SERPENRINES	PZA	1	3
P2AA68	MICRO	MICRO MOTOR MFB 1/70 HP	PZA	4	10
P2AA69	MOTOR	MOTOR DE 1" HP PARA CONDENSADOR DE 220 V	PZA	4	10
P2AA70	MOTOR	MOTOR DE 1/2 HP PARA CONDENSADOR DE 220 V	PZA	4	10
P2AA71	MOTOR	MOTOR DE 1/20 HP 127 VOLT,	PZA	1	4
P2AA72	MOTOR	MOTOR DE 3/4" HP PARA CONDENSADOR DE 220 V	PZA	4	12
P2AA73	MOTOR	MOTOR P/CONDENSADOR 1.5 TON	PZA	2	5
P2AA74	MOTOR	MOTOR DE 1/10 HP PARA CONDENSADORA DE 220 V	PZA	1	3
P2AA75	PLUMILLAS	PLUMILLAS PARA GRAFICADOR DE TEMPERATURA	CJA	2	5
P2AA76	REJILLA	REJILLA DE RESTORNO BARRAS FIJAS EN ALUMINIO MEDIDAS 24 X 24"	PZA	12	30
P2AA77	RELEVADOR	RELEVADOR DE SOBRE CARGA TIPO 3 VA DE 57 AMP	PZA	20	50
P2AA78	RELEVADOR	RELEVADOR DOBLE PASO DE 24 V	PZA	4	10
P2AA79	RETARDADOR	RETARDADOR DE TIEMPO O TIME DELAY CON TIEMPO AJUSTABLE DE 1 MIN A 8 MIN ESTADO SOLIDO	PZA	3	8
P2AA80	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA	KG	4	10
P2AA81	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA DEL 15% EN VARILLA TABLEADA	PZA	4	12
P2AA82	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA DEL 36% EN VARILLA TABLEADA	PZA	7	18
P2AA83	SOLDADURA	SOLDADURA DE PLATA DEL 5% EN VARILLA TABLEADA	PZA	2	5
P2AA84	SOPLETE	SOPLETE PARA CILINDRO MAPPGASS DESECHABLE	PZA	2	5
P2AA85	TANQUE	TANQUE DESECHABLE PARA SOLDAR PLATA PZA	PZA	1	3
P2AA86	TERMOMETRO	TERMOMETRO CON HIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL	PZA	2	5
P2AA87	TERMOMETRO	TERMOMETRO INTERIOR EXTERIOR DIGITAL	PZA	2	5
P2AA88	TERMOMETRO	TERMOMETRO DUAL INTERIOR EXTERIOR CON HIGROMETRO	PZA	2	5
P2AA89	TERMOMETRO	TERMOMETRO WINTERS TAS 140	PZA	2	7
P2AA90	TERMOSTATO	TERMOSTATO PARA CONGELADOR BAJA TEMP. -15 A 0 CENTIGRADO	PZA	2	5
P2AA91	TERMOSTATO	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO DE 1.5 A 15 GR CENTIGRADO	PZA	2	5
P2AA92	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO FLEXIBLE DE 3/8"	TRAMO	1	3
P2AA93	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO FLEXIBLE DE 5/8"	TRAMO	8	22
P2AA94	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1/2. TRAMO DE 6 MT	TRAMO	11	29
P2AA95	TUBO	TUBO DE COBRE TIPO L DE 3/4. TRAMO DE 6 MT	TRAMO	8	22

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P2AA96	VALVULA	VALVULA DE EXPANSIÓN PARA EQUIPO DE 20 T.R.	PZA	1	3
P2AA97	VALVULA	VALVULA DE EXPANSIÓN PARA EQUIPO DE 10 T.R. R 410A	PZA	1	3
P2AA98	VALVULA	VALVULA DE SERVICIO SOLDABLE DE 1/4	PZA	1	3
P2AA99	VALVULA	VALVULA EXPULSORA DE AIRE PARA PURGA EN MANEJADORAS 3/4"	PZA	1	3

PRODUTOS QUIMICOS

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P3Q1	AFLOJATODO	AFLOJATODO PRESENTACION SPRAY	PZA	20	50
P3Q2	ALIVIO	ALIVIO PARA TRAMPAS DE GRASA DB LIQUID BIO V PLUS	KG	32	80
P3Q3	AROMATIZANTE	AROMATIZANTE AROMA BASE EN ACEITE	PORRON	4	10
P3Q4	BACTODRAIN	BACTODRAIN EXTRA, PRODUCTO ORGANICO P/TRATAMIENTOS DE LINEAS DE DRENAJE, PRESENTACION EN PORRON DE 50 LTS	PORRON	4	10
P3Q5	CONTROL	CONTROL DE PLAGA INSECTROL SPRAY 250 ML	LT	16	40
P3Q6	CONTROL	CONTROL DE PLAGA PIRETROL BASE AGUA	LT	20	50
P3Q7	CONTROL	CONTROL DE PLAGA PIRETROL ESTANDAR DE RAPIDA EVAPORACION	LT	20	50
P3Q8	CONTROL	CONTROL DE PLAGA PIRETROL NEBULIZANTE DE EVAPORACION MEDIA Y ALTA	LT	20	50
P3Q9	CREMA	CREMA LIMPIADORA DE MANO FAST ORANGE	GALON	1	3
P3Q10	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN AEROSOL	PZA	16	40
P3Q11	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE SOLUCION QUIMICA	LT	18	45
P3Q12	DESINCRUSTANTE	DESINCRUSTANTE BREX PARA TUBERIA Y FLUXES DE SISTEMAS DE AGUA HELADA Y CONDENSADO	PORRON	2	5
P3Q13	DESTAPACAÑO	DESTAPACAÑO DE GRAN PODER PRECO	GALON	8	20
P3Q14	DIELECTRONIC	DIELECTRONIC EN SPRAY	PZA	8	20
P3Q15	DRAIN	DRAIN MANTEINER TRATAMIENTO EN POLVO BIOLOGICO PARA TRAMPAS DE GRASA	PORRON	15	38
P3Q16	GRANULADO	GRANULADO DC SUPER DRAIN 20 KG	CUBETA	1	2
P3Q17	GRASA	GRASA PREMALUBE RED GRASA DE ALTO RENDIMIENTO	CUBETA	1	3
P3Q18	LIMPIA	LIMPIA VIDRIOS CRILUX-1 USO LIGERO	GALON	2	6
P3Q19	LIMPIADOR	LIMPIADOR LEXPURE NO CLORINADO 355 ML SPRAY	PZA	12	30
P3Q20	LIMPIADOR	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	PZA	28	70
P3Q21	LIMPIADOR	LIMPIADOR SPRAY LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	20	50
P3Q22	LIQUIDO	LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE CAÑERIAS L.P.Q.	GALON	4	10
P3Q23	QUITAOXIDO	QUITAOXIDO DEOXIDINE LIMPIADOR DE OXIDO	LT	8	20
P3Q24	SARRICIDA	SARRICIDA LIMPIADOR PARA BAÑO	PORRON	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026.			
		CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026			

P3Q25	SOLVENTE	SOLVENTE AEROSOL DESENGRASANTE PARTE ELECTRONICAS	PZA	4	10
P3Q26	SOLVENTE	SOLVENTE LIMPIADOR DE ACEITE	PZA	20	50
P3Q27	SOLVENTES	SOLVENTES BIOELECTROL BIODEGRADABLE	CUBETA	1	3
P3Q28	SOLVENTES	SOLVENTES CITRO-2000 DESENGRASANTE P/USO PESADO BIODEGRADABLE	CUBETA	1	3
P3Q29	SOSA	SOSA CAUSTICA EN ESCAMA	KG	5	13
P3Q30	TRIL	TRIL LIQUIDO PARA DESTAPAR CAÑERÍA	LT	12	30

INDUSTRIALES

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P4I1	ACEITE	ACEITE DOS TIEMPOS	LTS	2	5
P4I2	ACEITE	ACERO INOXIDABLE SOLDADURA CON FUNDENTE	PZA	38	96
P4I3	ACIDO	ÁCIDO MURIATICO	LTS	40	100
P4I4	ANTIFREEZER	ANTIFREEZER GALON	GALON	8	20
P4I5	ANTIHERUMBRE	ANTIHERUMBRE CINTA	PZA	8	20
P4I6	ANTIOXIDANTE	ANTIOXIDANTE DESOXIDIN PPG	PZA	20	50
P4I7	ASPA	ASPA PARA VASO DE LICUADORA INDUSTRIAL 10 LTS.	PZA	3	5
P4I8	BALERO	BALERO 6004	PZA	12	30
P4I9	BALERO	BALERO 6006-ZZ	PZA	10	25
P4I10	BALERO	BALERO 6200 ZZ	PZA	12	30
P4I11	BALERO	BALERO 6202/16 2 rsh zz	PZA	16	40
P4I12	BALERO	BALERO 6203 ZZ	PZA	4	10
P4I13	BALERO	BALERO 6203/16 - ZZ	PZA	26	65
P4I14	BALERO	BALERO 6204 ZZ	PZA	4	10
P4I15	BALERO	BALERO 6205 ZZ	PZA	10	25
P4I16	BALERO	BALERO 6206 ZZ	PZA	71	179
P4I17	BALERO	BALERO 6207 ZZ	PZA	8	22
P4I18	BALERO	BALERO 6208 ZZ	PZA	25	64
P4I19	BALERO	BALERO 6305 ZZ	PZA	28	72
P4I20	BALERO	BALERO 6307 ZZ	PZA	20	50
P4I21	BALERO	BALERO 6308 ZZ	PZA	4	10
P4I22	BALERO	BALERO 6309 ZZ 2sr1	PZA	26	65
P4I23	BALERO	BALERO 6310 ZZ	PZA	23	58
P4I24	BALERO	BALERO 6311 ZZ	PZA	4	10
P4I25	BANDA	BANDA BX-88	PZA	2	6
P4I26	BANDA	BANDA 5VX-830	PZA	12	30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I27	BANDA	BANDA 5VX-750	PZA	16	40
P4I28	BANDA	BANDA 5VX-780	PZA	8	20
P4I29	BANDA	BANDA 5VX-850	PZA	14	35
P4I30	BANDA	BANDA 5VX-900	PZA	6	15
P4I31	BANDA	BANDA 5VX-960	PZA	8	20
P4I32	BANDA	BANDA A-37	PZA	20	50
P4I33	BANDA	BANDA A-40	PZA	8	20
P4I34	BANDA	BANDA A-41	PZA	10	25
P4I35	BANDA	BANDA A-42	PZA	13	33
P4I36	BANDA	BANDA A-54	PZA	6	15
P4I37	BANDA	BANDA A-56	PZA	1	4
P4I38	BANDA	BANDA B-34	PZA	1	2
P4I39	BANDA	BANDA B-53	PZA	1	2
P4I40	BANDA	BANDA B-54	PZA	2	6
P4I41	BANDA	BANDA B-62	PZA	1	2
P4I42	BANDA	BANDA B-67	PZA	1	2
P4I43	BANDA	BANDA B-69	PZA	1	2
P4I44	BANDA	BANDA B-70	PZA	10	25
P4I45	BANDA	BANDA B-83	PZA	6	15
P4I46	BANDA	BANDA B-85	PZA	6	15
P4I47	BANDA	BANDA B-90	PZA	8	20
P4I48	BANDA	BANDA B-95	PZA	4	10
P4I49	BANDA	BANDA BX-46	PZA	1	3
P4I50	BANDA	BANDA BX-64	PZA	1	3
P4I51	BANDA	BANDA BX-90	PZA	8	20
P4I52	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED 1 15/16"	PZA	4	10
P4I53	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED DE 1 3/16",	PZA	8	20
P4I54	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED DE 1",	PZA	10	25
P4I55	CHUMACERA	CHUMACERA A PARED DE 3/4",	PZA	8	20
P4I56	CHUMACERA	CHUMACERA A PISO DE 1 3/16"	PZA	16	40
P4I57	CHUMACERA	CHUMACERA A PISO DE 1 7/16"	PZA	28	70
P4I58	CHUMACERA	CHUMACERA A PISO DE 2 3/16" PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CARRIER	PZA	24	60
P4I59	CHUMACERA	CHUMACERA DE PISO DE 1",	PZA	27	68
P4I60	CHUMACERA	CHUMACERA DE PISO DE 3/4",	PZA	24	60
P4I61	CODO	CODO FIERRO NEGRO 1 1/2", 45° CED 80.	PZA	4	10
P4I62	CODO	CODO FIERRO NEGRO 1 1/2", 90° CED 80.	PZA	8	20
P4I63	EMPAQUE	EMPAQUE ROJO DE 1/4" .	PZA	50	125

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I64	EMPAQUE	EMPAQUE ROJO DE 1/8".	PZA	8	20
P4I65	EQUIPO	EQUIPO PORTATIL PARA FUMIGAR, CAPACIDAD 12lts.	PZA	2	5
P4I66	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE HCM 150	PZA	4	10
P4I67	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE HXM 250	PZA	1	3
P4I68	FILTRO	FILTRO DE AIRE DE COMPRESOR 5 H.P.	PZA	2	5
P4I69	FLECHA	FLECHA PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE 1 7/16" X 1.70 LARGO EN ACERO	PZA	2	5
P4I70	GRASA	GRASA GRAFITADA PARA BALEROS	PZA	4	10
P4I71	GRASA	GRASA PARA HUMEDAD	PZA	10	25
P4I72	GRASERA	GRASERA DE 45* DE 1/4"	PZA	24	61
P4I73	GRASERA	GRASERA DE 45* DE 1/8"	PZA	26	65
P4I74	GRASERA	GRASERA DE 90* DE 1/4"	PZA	40	100
P4I75	GRIFOS	GRIFOS DE 1/2"	PZA	8	20
P4I76	HILO	HILO GRAFITADO DE 5/8" TRAMO 2 MTS	PZA	4	10
P4I77	MANGUERA	MANGUERA INDUSTRIAL P/ENGASADORA FLEXIBLE .	PZA	2	7
P4I78	MANOMETRO	MANOMETRO DE 0 A 21 KG./CM2. CARATULA DE 4 1/2" CONECCIÓN A 1/4"	PZA	6	15
P4I79	MANOMETRO	MANOMETRO DE 0 A 4 KG CARATULA DE 2 1/2"	PZA	6	15
P4I80	MANOMETRO	MANÓMETRO DE 0 A 7 KG/CM2 CON GLICERINA CARATULA DE 2"CONEXIÓN DE 1/4"	PZA	4	10
P4I81	MANOMETRO	MANOMETRO DE C 2.5 , CL 1/4" CON GLICERINA	PZA	4	10
P4I82	MOTOR	MOTOR 1/2 HP 220 Volts FLECHA DE 1/2 TRIFÁSICO ALTA EFICIENCIA	PZA	4	10
P4I83	MOTOR	MOTOR 3/4 HP 127V FLECHA DE 5/8	PZA	2	5
P4I84	MOTOR	MOTOR DE 1 HP 220V, FLECHA DE 1/2" G.E	PZA	2	5
P4I85	MOTOR	MOTOR ELECTRICO DE 3 H.P. 2 POLOS	PZA	2	5
P4I86	MOTOR	MOTOR SIEMENS 1 H.P. 3500 R.P.M PARA BOMBA 110/220 V	PZA	2	5
P4I87	NIPLE	NIPLE DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2 X 7	PZA	21	53
P4I88	NIPLE	NIPLE DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2 X 2"	PZA	4	10
P4I89	POLEA	POLEA 3" CENTRO 5/8" AJUSTABLE	PZA	4	10
P4I90	POLEA	POLEA 3" FLECHA 1/2" EN ALUMINIO	PZA	4	10
P4I91	POLEA	POLEA 3" X 1/2" DE ALUMINIO	PZA	14	37
P4I92	POLEA	POLEA 3" X 5/8" DE ALUMINIO	PZA	28	70
P4I93	QUEMADOR	QUEMADOR LARGO PARA ESTUFON	PZA	6	15
P4I94	RODAJAS	RODAJAS 6" X 2" DE ANCHO POLIUERATANO CON BALEROS Y BASE CUADRADA	PZA	20	50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I95	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 2" CON BASTAGOS	PZA	36	90
P4I96	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 3" CON BASTAGOS	PZA	60	150
P4I97	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 5" C/BASE CUADRADA, HULE DURO Y BALERO	PZA	40	100
P4I98	RODAJAS	RODAJAS DE BOLA GIRATORIA DE 6" HASTA 2" DE ANCHO, LLANTA LISA C/TORNILLO DE CENTRO DE 3/8	PZA	24	60
P4I99	RODAJAS	RODAJAS TIPO YOYO DE 2" BASE CUADRADA	PZA	236	590
P4I100	RUEDA	RUEDA PARA CAMILLAS 8" CON FRENO Y BALERO	PZA	8	20
P4I101	SELLO	SELLO MECANICO DE 5/8 CORTO	PZA	16	40
P4I102	SELLO	SELLO MECANICO DE 5/8 LARGO	PZA	8	20
P4I103	SIFON	SIFON DE 1/4" COLA DE COCHI	PZA	20	50
P4I104	SOLVENTE	SOLVENTE DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE MOTORES	PZA	32	80
P4I105	SPRAY	SPRAY CON ESPUMA DE POLIETILENO EN BOTE 8 OZS.	PZA	20	50
P4I106	SPRAY	SPRAY LUBRICANTE PARA CADENAS Y CABLES 12 OZ.	PZA	4	10
P4I107	TAPON	TAPON MACHO NEGRO 11/2"	PZA	18	45
P4I108	TAPON	TAPON MACHO NEGRO 1/2"	PZA	8	20
P4I109	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE COLUMNA DE 0 A 50° PARA TERMOPOZO 1/2"	PZA	8	20
P4I110	TERMOMETRO	TERMOMETRO TAYLOR PARA TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR DE 0° A 50°C	PZA	4	10
P4I111	TORNILLO	TORNILLO HEXAGONAL 1/4 A 1"	PZA	40	100
P4I112	TUBO	TUBO NEGRO 3/4" CD 40. TRAMO DE 6 MTS	PZA	4	10
P4I113	TUBO	TUBO DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2" EN TRAMO DE 6 MT,	PZA	2	5
P4I114	TUERCA	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO C-80 DE 1 1/2"	PZA	2	5
P4I115	VALVULA	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1" PARA U.M.A.	PZA	4	10
P4I116	VALVULA	VALVULA REGULADORA P/VAPOR DE 3/4 " DE 0 -2.5 KG	PZA	2	5
P4I117	VALVULA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR 1/2" BOBINA 110 VOLT 60 HZ A/C.	PZA	2	5
P4I118	VALVULA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR 1/2" BOBINA 24 VOLT 60 HZ A/C.	PZA	1	3

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P4I119	VALVULA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR DE 24 VOLT, 60 HZ, DE 3/4 DE DIAMETRO	PZA	2	5
P4I120	VALVULA	VALVULA DE COMPUERTA ROSCABLE 350 LBS DE 1/2" MODELO 48.51	PZA	1	2
P4I121	VALVULA	VALVULA DE GLOBO ASIENTO DE TEFLON DE 375 lb/cm2 DE 3/4" P/VAPOR	PZA	6	15
P4I122	VALVULA	VALVULA DE GLOBO ASIENTO DE TEFLON DE 375 lb/cm2 DE 1" P/VAPOR	PZA	2	5
P4I123	VALVULA	VALVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE 3/4"	PZA	1	4
P4I124	VALVULA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 2.7 Kg/2	PZA	1	3
P4I125	VALVULA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 8 Kg/2	PZA	1	3
P4I126	VALVULA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4" REGULADA A 2.8 KG PARA VAPOR	PZA	1	3
P4I127	VALVULA	VALVULA ELIMANADORA DE AIRE MOD E-10 DE 1/2"	PZA	1	3
P4I128	VALVULA	VALVULA WORCESTER PARA VAPOR 3/4" CIERRE RAPIDO	PZA	1	3

FERRETERIA

	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P5FP1	ABANICO	ABANICO DE PARED METALICO 20"	PZA	5	14
P5FP2	ABANICO	ABANICO DE PEDESTAL DE 20" ASPAS METALICAS DE 110 VOLTS	PZA	8	20
P5FP3	ABANICO	ABANICO DE PEDESTAL DE 32" MOTOR 110 VOTLS ASPAS METALICAS	PZA	2	5
P5FP4	ABRAZADERA	ABRAZADERA # 20 3/4 A 3/4.	PZA	12	30
P5FP5	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"	PZA	81	203
P5FP6	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"	PZA	196	490
P5FP7	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 2"	PZA	4	10
P5FP8	ABRAZADERA	ABRAZADERA SIN FIN DE 3"	PZA	16	40
P5FP9	ADAPTADOR	ADAPTADOR SPUD PARA FLUXOMETRO 25,32 Y 38 MM.	PZA	8	20
P5FP10	AFLOJATODO	AFLOJATODO BOTE SPRAY DE 110 ML	PZA	12	30
P5FP11	AFLOJATODO	AFLOJATODO BOTE SPRAY DE 240 ML	PZA	8	20
P5FP12	AFLOJATODO	AFLOJATODO BOTE SPRAY DE 8 ONZAS	PZA	20	50
P5FP13	ALAMBRE	ALAMBRE RECOCIDO	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP14	ALAMBRE	ALAMBRE GALVANIZADO # 18	PZA	16	40
P5FP15	ANGULO	ANGULO DE 1/4 X 1 1/2" TRAMO DE 6 Mt.	PZA	4	10
P5FP16	ANGULO	ANGULO DE 1/8 X 1" TRAMO DE 6 Mt.	PZA	2	7
P5FP17	ANGULO	ANGULO DE 3/16 X 1 1/2" TRAMO DE 6 Mt.	PZA	18	45
P5FP18	ANGULO	ANGULO DE 3/16 X 2" TRAMO DE 6 Mt..	PZA	4	10
P5FP19	ANGULO	ANGULO 3/16 X 1"	PZA	8	20
P5FP20	ANGULO	ANGULO 1/4 X 1"	PZA	8	20
P5FP21	ARANDELA	ARANDELA PLANA DE 3/8	PZA	92	230
P5FP22	ARANDELA	ARANDELA PLANA DE 5/16	PZA	182	455
P5FP24	ARANDELA	ARMELLAS CERRADAS 22X100	PZA	20	50
P5FP25	ASPERSORA	ASPERSORA PARA FUMIGAR DE 1 GALON	PZA	4	12
P5FP26	ASPERSORA	ASPERSORA PARA FUMIGAR DE 2 GALON	PZA	3	8
P5FP27	ASPIRADORA	ASPIRADORA PORTATIL 4 GALONES	PZA	1	3
P5FP28	BATERIA	BATERIA DE MONEDA 2032	PZA	12	30
P5FP29	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 2"	PZA	4	10
P5FP30	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 1" 1/2	PZA	20	50
P5FP31	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 2" 1/2	PZA	20	50
P5FP32	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 3 "	PZA	20	50
P5FP33	BISAGRA	BISAGRA DE LIBRO 3 1/2"	PZA	40	100
P5FP34	BISAGRA	BISAGRA DE PISO DE PIVOTE PARA PUERTA DE TAMBOR	PZA	20	50
P5FP35	BISAGRA	BISAGRA PIBOTE DESENTRADO PUERTA DE ALUMINIO	PZA	20	50
P5FP36	BISAGRA	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCIÓN	PZA	4	10
P5FP37	BOLSA	BOLSA DE PLASTICO NEGRA DE 1.10 X 1.2. CM	PZA	200	500
P5FP38	BOMBA	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA LAVABO	PZA	20	50
P5FP39	BROCA	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA TARJA	PZA	8	20
P5FP40	BROCA	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC	PZA	10	25
P5FP41	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 3/16"	PZA	12	30
P5FP42	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 1/8"	PZA	8	20
P5FP43	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 1/4"	PZA	8	20
P5FP44	BROCA	BROCA ACERO ALTA VELOCIDAD MEDIDA 5/16"	PZA	8	20
P5FP45	BROCA	BOCA DE MADERA 35 MM	PZA	8	20
P5FP46	BROCA	BROCA DEWALT ENSAMBLE RAPIDO 3/8"	PZA	8	20
P5FP47	BROCA	BROCA DEWALT ENSAMBLE RAPIDO 5/16	PZA	2	5
P5FP48	BROCA	BROCA ENSAMBLE RAPIDO 3/8"	PZA	2	5
P5FP49	BROCA	BROCA P/CONCRETO DE 1/2" ENTRADA SDS	PZA	2	5
P5FP50	BROCA	BROCA P/CONCRETO DE 3/8" ENTRADA SDS	PZA	1	3
P5FP51	CADENA	CADENA DE ACERO CALIBRE 2/0	PZA	1	3
P5FP52	CADENA	CADENA METALICA DE ESLABON MEDIANO 3/16 Y 1/4"	PZA	32	80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP53	CADENA	CADENA TIPO VICTOR N.0 3	MTS	240	600
P5FP54	CAJA	CAJA CLAVO P/PISTOLA DE 1 1/2	PZA	2	5
P5FP55	CAJA	CAJA DE ZOCLO TARKETT 10 CM X 36 ML	PZA	4	10
P5FP56	CAJA	CAJA DE PASTA REDIMIX	PZA	40	100
P5FP57	CANDADO	CANDADO 230 LAMINADO	PZA	3	8
P5FP58	CANDADO	CANDADO 756 CHICO	PZA	20	50
P5FP59	CANDADO	CANDADO 30 MM	PZA	14	35
P5FP60	CANDADO	CANDADO 32 MM	PZA	14	35
P5FP61	CANDADO	CANDADO 756 GRANDE	PZA	20	50
P5FP62	CEMENTO	CEMENTO BLANCO EN SACO DE 20 KG	PZA	8	20
P5FP63	CEMENTO	CEMENTO PEGA AZULEJO EN PRESENTACION DE 20 KG.	PZA	8	20
P5FP64	CEMENTO	CEMENTO GRIS EN SACO 50 KG	PZA	4	10
P5FP65	CEMENTO	CEMENTO PLASTICO	PZA	8	20
P5FP66	CEPILLO	CEPILLO DE COPA TRENZADA 5/8	PZA	4	10
P5FP67	CERRADURA	CERRADURA DE BARRA DERECHA	PZA	1	3
P5FP68	CERRADURA	CERRADURA DE BARRA IZQUIERDA	PZA	13	33
P5FP70	CERRADURA	CERRADURA P/PUERTA DE ALUMINIO JALADERA COLOR BLANCO MOD.550	PZA	4	10
P5FP71	CERRADURA	CERRADURA PARA MUEBLE HERMEX MODELO 21	PZA	30	75
P5FP72	CERRADURA	CERRADURA PARA MUEBLE PHILIPS MODELO 250	PZA	32	80
P5FP73	CESPOL	CESPOL 1 1/2" PARA TRABAJAR PVC	PZA	60	150
P5FP74	CESPOL	CESPOL 1 1/4" LAVABO PVC	PZA	48	120
P5FP75	CESPOL	CESPOL 1 1/4" P/LAVABO LATON CROMADO FIGURA 207	PZA	36	90
P5FP76	CHAPA	CHAPA 175 DERECHA MCA	PZA	28	70
P5FP77	CHAPA	CHAPA DE BOLA CON LLAVE	PZA	6	17
P5FP78	CHAPA	CHAPA DE BOLA SIN LLAVE MODELO A40SPLY5	PZA	8	20
P5FP79	CHAPA	CHAPA DE SEGURIDAD CON UN CILINDRO	PZA	12	30
P5FP80	CHAPA	CHAPA SOBREPONER IZQUIERDA	PZA	40	100
P5FP81	CHAPA	CHAPA SOBREPONER DERECHA	PZA	40	100
P5FP82	CHAPA	CHAPA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO MOD. B562P5 COLOR ANTIQUE	PZA	20	50
P5FP83	CHAPA	CHAPA PARA ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO	PZA	16	40
P5FP84	CHAPETON	CHAPETON CROMADO PARA REGADERA	PZA	2	5
P5FP85	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA 3/4"	PZA	20	50
P5FP86	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1/2"	PZA	20	50
P5FP87	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	PZA	20	50
P5FP88	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1"	PZA	20	50
P5FP89	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 1" ROSCA FINA	PZA	20	50
P5FP90	CHILILLO	CHILILLO PARA TABLAROCA DE 2"	PZA	20	50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP91	CHILILLO	CHILILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA #8 X 11/4"	PZA	160	400
P5FP92	CHILILLO	CHILILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA #8 X 3/4"	PZA	160	400
P5FP93	CINCEL	CINCEL DE ACERO DE 8"	PZA	2	5
P5FP94	CINCEL	CINCEL DE ENSAMBLE RAPIDO PARA TALADRO	PZA	4	10
P5FP95	CINTA	CINTA FOY ALUMINIO	PZA	6	15
P5FP96	CINTA	CINTA MASKING TAPE DE 1"	PZA	8	20
P5FP97	CINTA	CINTA CANELA	PZA	6	15
P5FP98	CINTA	CINTA GRIS	PZA	8	20
P5FP99	CINTA	CINTA PRECAUCCION AMARILLA	PZA	20	50
P5FP100	CINTA	CINTA METRICA CONTRA IMPACTOS 5MTS	PZA	2	5
P5FP101	CINTA	CINTA TEFLON 3/4"	PZA	20	50
P5FP102	CINTA	CINTA DOBLE CARA 1"	PZA	24	62
P5FP103	CINTA	CINTA DOBLE CARA 3/4	PZA	4	10
P5FP104	CINTA	CINTA PARA TABLAROCA	PZA	12	30
P5FP105	CINTA	CINTA TEFLON 1/2"	PZA	40	100
P5FP106	CINTA	PRECAUCIÓN AMARILLA EN ROLLO DE 20 MTS	PZA	8	20
P5FP107	CLAVO	CLAVO 2"	CAJA	2	5
P5FP108	CLAVO	CLAVO P/CONCRETO 2"	CAJA	2	5
P5FP109	CODO	CODO COBRE SOLDABLE A 90° DE 1",	PZA	40	100
P5FP110	CODO	CODO PVC HIDRAULICO DE 45° A 2"	PZA	12	30
P5FP111	CODO	CODO PVC HIDRAULICO DE 90° A 1"	PZA	4	10
P5FP112	CODO	CODO PVC HIDRAULICO DE 90° A 2"	PZA	8	20
P5FP113	CODO	PVC HIDRAULICO DE 90° A 3/4"	PZA	8	20
P5FP114	CODO	PVC HIDRAULICO DE 90° A 4"	PZA	8	20
P5FP115	CODO	PVC HIDRAULICO DE 3"	PZA	8	20
P5FP116	CODO	PVC HIDRAULICO DE 4"	PZA	8	20
P5FP117	CODO	PVC HIDRAULICO DE 45° A 4"	PZA	8	20
P5FP118	CONECTOR	DE COBRE ROSCA EXTERIOR DE 1"	PZA	8	20
P5FP119	CONECTOR	DE COBRE ROSCA INTERIOR DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP120	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 1/4"	PZA	8	20
P5FP121	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 3/4"	PZA	8	20
P5FP122	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 3/8"	PZA	8	20
P5FP123	CONECTOR	DE FIERRO DE 1/2" A FLEER 5/8"	PZA	8	20
P5FP124	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP125	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 3/4"	PZA	8	20
P5FP126	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	8	20
P5FP127	CONECTOR	DE FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	8	20
P5FP128	CONECTOR	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR 1"	PZA	6	15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP129	CONECTOR	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR 1/2"	PZA	12	30
P5FP130	CONECTOR	ENSAMBLE RAPIDO ENTRADA DE 1/4" PARA COMPRESOR	PZA	2	5
P5FP131	CONECTOR	CONECTOR RAPIDO HEMBRA	PZA	6	15
P5FP132	CONECTOR	CONECTRO RAPIDO MACHO	PZA	6	15
P5FP133	CONECTOR	CONECTOR P/MANGUERA DE JARDIN HEMBRA DE 1/2" BRONCE	PZA	8	20
P5FP134	CONECTOR	CONECTOR P/MANGUERA DE JARDIN MACHO DE 1/2"	PZA	12	30
P5FP135	CONTRACANASTA	CONTRACANASTA DE PVC PARA FREGADERO,FIGURA 3815	PZA	20	50
P5FP136	CONTRACANASTA	CONTRACANASTA PARA TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	6	15
P5FP137	COPLE	COPLE RAPIDO MACHO	PZA	6	15
P5FP138	COPLE	COPLE RAPIDO HEMBRA	PZA	6	15
P5FP139	COPLE	COPLE PVC DE 1 1/2"	PZA	44	110
P5FP140	CORTA TUBO	CORTA TUBO ESTUCHE DE CORTA TUBO Y AVELLANADOR DE 1/2" A 3/4"	PZA	1	3
P5FP141	CORTADORA	CORTADOR PARA ACRILICO NAVAJA REEMPLAZABLE	PZA	1	3
P5FP142	COSMETICO	COSMETICO PARA BANDA	PZA	6	15
P5FP143	CUBRE TALADRO	CUBRE TALADRO METALICO PARA LAVABO	PZA	80	200
P5FP144	CUELLO	CUELLO DE CERA CON GUIA	PZA	20	50
P5FP146	DISCO	DISCO CORTE DE 14"	PZA	4	10
P5FP147	DISCO	DISCO CORTE DE 9"	PZA	4	10
P5FP148	DISCO	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DIAMANTE 4 1/2"	PZA	4	10
P5FP149	DISCO	DISCO DE CORTE 4 1/2	PZA	4	10
P5FP150	DISCO	DSICO DE DESBASTE DE 4 1/2	PZA	4	10
P5FP151	DISCO	DISCO DE DESBASTE 4 X 1/4"X5/8	PZA	4	10
P5FP152	ELECTRODO	ELECTRODO 7018 SOLDADURA	PZA	1	3
P5FP153	EMPAQUE	EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP154	EMPAQUE	EMPAQUE DE 1/2" CONICO PARA VÁLVULA MEZCLADORA	PZA	40	100
P5FP155	EMPAQUE	EMPAQUE DE HULE P/CESPOL DE 2" X 1 1/2"	PZA	20	50
P5FP156	EMPAQUE	EMPAQUE ORING FLUXOMETRO	PZA	40	100
P5FP157	EMPAQUE	EMPAQUE PARA MANGUERA DE JARDIN DE 1/2	PZA	56	140
P5FP158	EMPAQUE	EMPAQUE SPUD DE 1 1/2	PZA	30	75
P5FP159	EMPAQUE	EMPAQUE SPUD DE 1 1/4	PZA	16	40
P5FP160	EMPAQUE	EMPAQUE DE HULE P/CESPOL DE 2" X 1 1/4"	PZA	40	100
P5FP161	ESCOBA	ESCOBA DE ESPIGA	PZA	64	160
P5FP162	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO DE 4"	PZA	12	30
P5FP163	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO DE 3"	PZA	16	40
P5FP164	EXTENSION	EXTENCIÒN DE 1 1/2" PARA CESPOL DE LATON	PZA	18	45

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP165	EXTENSION	EXTENSIÓN DE 1 1/4" PARA CESPOL DE LATON	PZA	84	210
P5FP166	EXTENSION	EXTENSIÓN DE 1 1/4" PARA CESPOL DE PVC	PZA	40	100
P5FP167	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 4" DE PLASTICO	PZA	4	10
P5FP168	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 6" DE PLASTICO	PZA	5	12
P5FP169	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 8" DE PLASTICO	PZA	4	10
P5FP170	FIJA	FIJA ROSCA LOCTITE	PZA	7	18
P5FP171	FLUXOMETRO	FLUXOMETRO COMPLETO DE MANIJA	PZA	4	10
P5FP172	FLUXOMETRO	FLUXOMETRO COMPLETO DE PEDAL 110-38 MM	PZA	4	10
P5FP173	FLUXOMETRO	FLUXOMETRO COMPLETO DE SENSOR 38 MM PARA WC	PZA	4	10
P5FP174	FUMIGANTE	FUMIGANTE 20 LTS	LTS	40	100
P5FP175	GAFAS	GAFAS DE SEGURIDAD TRASPARENTES	PZA	40	100
P5FP176	GANCHO	GANCHO PARA CORTINAS DE HOSPITAL	PZA	200	500
P5FP177	GANCHO	GANCHO PARA PERCHEROS	PZA	40	100
P5FP178	GANCHO	GANCHO TIPO PERA P/CORTINA DE REGADERA	PZA	120	300
P5FP179	GRASA	LIMPIADORA DE MANOS	PZA	4	10
P5FP180	GRASA	PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	2	5
P5FP181	GRASA	VEGETAL PARA EQUIPO MEDICOS	PZA	3	6
P5FP182	GRASA	PARA BALERO	PZA	6	15
P5FP183	GUANTES	GUANTES CORTOS DE CARNAZA	PZA	8	20
P5FP184	GUANTES	GUANTES DE ASBESTADO GRANDES	PZA	2	6
P5FP185	GUANTES	GUANTES LARGOS DE CARNAZA	PZA	20	60
P5FP186	GUANTES	GUANTES PARA BIOLOGICOS INFECCIOSOS LARGO	PZA	40	100
P5FP187	HOJA	HOJA DE SEGUETA P/FIERRO DIENTE GRUESO	PZA	20	50
P5FP188	HOJA	HOJA TRIPLAY DE PINO 3/4"	PZA	8	20
P5FP189	HOJA	HOJA DE TABLA ROCA 1/2" PANEL DE YESO	PZA	20	50
P5FP190	HOJA	HOJA DE SEGUETA P/FIERRO DIENTE FINO	PZA	20	50
P5FP191	HOLA	HOJA DE MDF 5/8	PZA	8	20
P5FP192	HUASAS	HUASAS PLANAS PARA TORNILLOS DE 1/4"	CAJA	2	5
P5FP193	HUASAS	HUASAS PLANAS DE 1/4	CAJA	1	4
P5FP194	HUASAS	HUASAS PLANAS PARA TORNILLOS DE 3/16"	CAJA	1	4
P5FP195	HULE	HULE NEGRO NORMAL PARA CUBRIR OBJETOS	MTS	40	100
P5FP196	JABONERA	JABONERA MANUAL PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO	PZA	20	50
P5FP197	JALADERA	JALADERA DE ALUMINIO	PZA	10	27
P5FP198	LAMINA	LAMINA NEGRA 4X8 C 18	PZA	6	15
P5FP199	LAMINA	LAMINA NEGRA 4X8 C 20	PZA	8	20
P5FP200	LAMINA	LAMINA GALV 14 PIES	PZA	8	20
P5FP201	LAMPARA	LAMPARA DE MANO PILA RECARGABLE EN LED	PZA	12	30
P5FP202	LAMPARA	ULTRAVIOLETA PARA DETECCION DE FUGAS	PZA	12	30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP203	LENTES	LENTES DE SEGURIDAD	PZA	20	50
P5FP204	LIJA	LIJA PARA FIERRO DE LONA DEL No 80	PZA	20	50
P5FP205	LIJA	LIJA DE DISCO GRANO 40	PZA	60	150
P5FP206	LIMA	LIMA MEDIA CAÑA DE 1/2"	PZA	20	50
P5FP207	LLANTA	LLANTA PARA SILLA SECRETARIAL TIPO YOYO	PZA	40	100
P5FP208	LLANTA	LLANTA DE 6X2 CON FRENO	PZA	40	100
P5FP209	LLANTA	LLANTA 5" CON FRENO	PZA	40	100
P5FP210	LLAVE	LLAVE DE CONTROL ANGULAR BARRILITO S/CONTRA CUERDA DE 1/2" A 1/2",	PZA	2	5
P5FP211	LLAVE	LLAVE INDIVIDUAL P/LAVABO C/CUBIERTA CROMO MANERALES "QUEEN"	PZA	40	100
P5FP212	LLAVE	LLAVE INDIVIDUAL P/LAVABO C/CUBIERTA CROMO MANERALES DE PUSH	PZA	40	100
P5FP213	LLAVE	LLAVE INDIVIDUAL P/LAVABO C/CUBIERTA CROMO MANERALES DE SENSOR	PZA	24	60
P5FP214	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA 8" MONOMANDO	PZA	16	40
P5FP215	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA DE 4" P/LAVABO CROMADOS	PZA	4	10
P5FP216	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA DE 8" C/CHAPETON PARA TARJA	PZA	8	20
P5FP217	LLAVE	LLAVE MEZCLADORA DE 8" PARA TARJA CUELLO LARGO	PZA	16	40
P5FP218	LOZETA	VINILICA DE 30 X 30cm Y 5 mm DE ESPESOR COLOR BEIGE	CAJA	4	10
P5FP219	MANGUERA	MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO DE 1/2" A 1/2 para PRESION MAYOR A 10 Kg/CM2	PZA	40	100
P5FP220	MANGUERA	MANGUERA FLEXIBLE DE ALUMINIO DE 1/2" A 1/2" PARA LAVABO DE 40 CMS	PZA	16	40
P5FP221	MANGUERA	MANGUERA FLEXIBLE DE ALUMINIO DE 1/2" A 1/2" PARA FREGADERO DE 55CMS.	PZA	16	40
P5FP222	MANGUERA	MANGUERA FLEXIBLE TRENZADA DE ALUMINIO T-FLEX DE 1/2 A 1/2	PZA	16	40
P5FP223	MANGUERA	MANGUERA P/JARDIN REFORZADA DE 1/2" 15 MTS	PZA	2	7
P5FP224	MANGUERA	MANGUERA TUBING DE 1/2" A 1/2" X 35 CMS DE MALLA METALICA P/LAVABO	PZA	24	60
P5FP225	MANGUERA	MANGUERA TUBING DE 12" A 3/4 X 55 CMS DE MALLA METALICA PARA WC	PZA	88	220
P5FP226	MANIJA	MANIJA P/FLUXOMETRO	PZA	40	50
P5FP227	MAP	MAP GAS DE PROPILENO	PZA	20	50
P5FP228	MASCARILLA	MASCARILLA 3M PARA VAPORES QUIMICOS DOBLE FILTRO	PZA	6	15
P5FP229	MIGITORIO	MINGITORIO AUSTRAL BLANCO	PZA	4	10
P5FP230	PASADOR	PASADOR DE 2"	PZA	20	50
P5FP231	PASADOR	PASADOR DE 3" PARA PUERTA	PZA	64	160
P5FP232	PASADOR	PASADOR DE 2" PARA PUERTA	PZA	64	150

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP233	PASADOR	PASADOR DE 4" PARA PUERTA	PZA	20	50
P5FP234	PASADOR	PASADOR DE 6" PARA PUERTA	PZA	8	20
P5FP235	PASTA	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO	PZA	4	10
P5FP236	PEGAMENTO	PEGA AZULEJO SACO DE 20KG	PZA	6	15
P5FP237	PEGAMENTO	PEGAMENTO TOP PZA.	PZA	6	15
P5FP238	PEGAMENTO	PEGAMENTO DE PVC BOTE DE 1/2" lt	PZA	10	25
P5FP239	PEGAMENTO	PEGAMENTO 5000 EN 250ML.	PZA	14	35
P5FP240	PERCHERO	PERCHERO SENCILLO	PZA	20	50
P5FP241	PERFIL	PERFIL TUBULAR 1 1/2" CAL 14	PZA	4	10
P5FP242	PERFIL	TABLERO DE LAMINA ACANALADA PARA PUERTA C-20	PZA	4	10
P5FP243	PIJA	PIJA PARA TABLAROCA DE 2"	CAJA	1	4
P5FP244	PIJA	PIJA PARA LAMINA 10 X 1 1/2"	CAJA	1	3
P5FP245	PIJA	PIJA PARA LAMINA 10 X 1"	CAJA	4	10
P5FP246	PIJA	PIJA PARA LAMINA 10 X 2"	CAJA	4	10
P5FP247	PIJA	PIJA PARA LAMINA 12 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP248	PIJA	PIJA PARA LAMINA 12 X 1 1/4"	CAJA	4	10
P5FP249	PIJA	PIJA PARA LAMINA 12 X 2"	CAJA	4	10
P5FP250	PIJA	PIJA PARA LAMINA 8 X 1"	CAJA	4	10
P5FP251	PIJA	PIJA PARA LAMINA 8 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP252	PIJA	PIJA PARA LAMINA 8 X 2"	CAJA	4	10
P5FP253	PIJA	PIJA PARA MADERA CABEZA PLANA 10 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP254	PIJA	PIJA PARA MADERA CABEZA PLANA 12 X 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP255	PIJA	PIJA PARA MADERA CABEZA PLANA 12 X 2"	CAJA	4	10
P5FP256	PIJA	PIJA PARA TABLAROCA DE 1	CAJA	4	10
P5FP257	PIJA	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	CAJA	4	10
P5FP258	PINZA	PINZA DE ELECTRICAS CORTE LATERAL DE 9"	PZA	6	10
P5FP259	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA C/CORTE LATERAL DE 7"	PZA	6	10
P5FP260	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA CONICA	PZA	6	10
P5FP261	PISTOLA	PISTOLA PARA APLICAR SILICON	PZA	6	10
P5FP262	PISTOLA	PISTOLA PARA MANGUERA REGAR	PZA	6	10
P5FP263	PISTOLA	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESION DE GRAVEDAD	PZA	2	5
P5FP264	POLIN	POLIN DE 3 X 1 1/2	PZA	8	20
P5FP265	PORTA	PORTA CANDADO CHICO P/LOCKER'S 1 3/4	PZA	20	50
P5FP266	PORTA	PORTA CANDADO GRANDE 3 1/2	PZA	20	50
P5FP267	PORTA	PORTA CANDADO MEDIANO 2 1/2	PZA	20	50
P5FP268	PORTA	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO	PZA	12	30
P5FP269	PTR	PTR DE 1 1/2" CALIBRE 14	PZA	6	15
P5FP270	PTR	PTR DE 1 1/4" CALIBRE 14	PZA	6	15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP271	PTR	PTR DE 2" CALIBRE 14	PZA	6	15
P5FP272	PUNTA	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	PZA	20	50
P5FP273	RECOGEDORES	RECOGEDORES METALICOS	PZA	40	100
P5FP274	REGADERA	REGADERA SENCILLA CROMADA	PZA	20	50
P5FP275	REMACHADORA	REMACHADORA MANUAL	PZA	2	5
P5FP276	REMACHES	REMACHES POP DE 1/8 x ¼	CAJA	2	5
P5FP277	REMACHES	REMACHES POP DE 3/16 x ¼	CAJA	2	5
P5FP278	REMACHES	REMACHES POP DE 5/32 x ¼	CAJA	2	5
P5FP279	REPUESTO	RF-0002 PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP280	REPUESTO	RF-0003 EMBOLO HEMBRA	PZA	12	30
P5FP281	REPUESTO	RF-0005 RONDANA DE HULE PARA EMBOLO HEMBRA	PZA	20	50
P5FP282	REPUESTO	RF-0006 PERNO CON CUERDA EMBOLO 6 LTS.	PZA	20	50
P5FP283	REPUESTO	RF-0007 PERNO SIN CUERDA EMBOLO 6LTS	PZA	20	50
P5FP284	REPUESTO	RF-0008 ASIENTO INTERIOR EMBOLO HEMBRA	KG	20	50
P5FP285	REPUESTO	RF-0016 RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX	JGO.	20	50
P5FP286	REPUESTO	RF-0018 O"RING 2-028	PZA	20	50
P5FP287	REPUESTO	RF-0024 RONDANA HULE PARA MANIJA FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP288	REPUESTO	RF-0025 EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	PZA	20	50
P5FP289	REPUESTO	RF-0030 RESORTE ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP290	REPUESTO	RF-0032 TUERCA UNION COPLE LLAVE RETENCIÓN	PZA	20	50
P5FP291	REPUESTO	RF-0033 RONDANA FIBRA NIPLE EXTENSION	PZA	20	50
P5FP292	REPUESTO	RF-0037 TUERCA COPLE LLAVE RETENCIÓN	PZA	12	30
P5FP293	REPUESTO	RF-0040 GUÍA DEL RIN PARA EMBOLO	PZA	12	30
P5FP294	REPUESTO	RF-0041 TORNILLO LLAVE RETENCION	PZA	24	60
P5FP295	REPUESTO	RF-0042 TUERCA SUPERIOR LLAVE	PZA	24	60
P5FP296	REPUESTO	RF-0048 TUERCA SPUD 32 MM	PZA	24	60
P5FP297	REPUESTO	RF-0049 RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 32 MM	PZA	24	60
P5FP298	REPUESTO	RF-0050 RONDANA DE HULE TURCA SPUD 32 Y 38 MM	PZA	24	60
P5FP299	REPUESTO	RF-0052 LLANTITA S-14 VULCANIZADA	PZA	24	60
P5FP300	REPUESTO	RF-0060 RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 38 MM	PZA	12	30
P5FP301	REPUESTO	RF-0070 CODO 32 MM	PZA	12	30
P5FP302	REPUESTO	RF-0072 CODO DE 38MM	PZA	20	50
P5FP303	REPUESTO	RF-0075 RONDANA DE HULE SV-21 VULCANIZADA	PZA	12	30
P5FP304	REPUESTO	RF-0104 PORTA PEDAL FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP305	REPUESTO	RF-0105 PEDAL PARA FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP306	REPUESTO	RF-0106 PRISIONERO SIN CABEZA PEDAL FLUXOMETRO	PZA	20	50
P5FP307	REPUESTO	RF-0110 CUERPO DE LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PZA	8	20
P5FP308	REPUESTO	RF-0111 CODO DE 32 PARA FLUXOMETRO DE PEDAL	PZA	22	55

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP309	REPUESTO	RF-0112 NIPLE DE 32MM FLUXOMETRO PEDAL	PZA	20	50
P5FP310	REPUESTO	RF-0120 0"RING 2-006	PZA	16	40
P5FP311	REPUESTO	RF-0166 CUERPO PRINCIPAL FLUXOMETRO	PZA	12	30
P5FP312	REPUESTO	RF-0230 CUERPO ESTOPERO CON CUERDA	PZA	40	100
P5FP313	REPUESTO	RF-0248 CHAPETON CHICO DE 32MM LLAVE RETENCIÓN	PZA	56	140
P5FP314	REPUESTO	RF-0250 EMBOLO P/LLAVE DE RETENCIÓN	PZA	8	20
P5FP315	REPUESTO	RF-0256 INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	8	20
P5FP316	REPUESTO	RF-0295 RONDANA LATON 6 LTS	PZA	40	100
P5FP317	REPUESTO	RF-0309 EMBOLO MACHO DEL RING 6 LTS	PZA	28	70
P5FP318	REPUESTO	RF-0317 CUPULA FLUXOMETRO	PZA	24	60
P5FP319	REPUESTO	RF-0403 TORNILLO No.8 -18 X ½	PZA	40	100
P5FP320	REPUESTO	RF-O303 TORNILLO #8 - 18X1/2"	PZA	16	40
P5FP321	REPUESTO	SF-0002 ASIENTO CON PERNO EMBOLO	KG	16	40
P5FP322	REPUESTO	SF-0014 LLAVE DE RETENCIÓN RECTA P/FLUXOMETRO	KG	4	10
P5FP323	REPUESTO	SF-0064 RONDANA Y TURCA SPUD 32 MM CON BOLSA	KG	8	20
P5FP324	REPUESTO	SF-0070 RONDANA Y TUERCA DE SPUD 38 mm CON BOLSA	KG	8	20
P5FP325	REPUESTO	SF-0110 ESTOPERO ARM PARA FLUXOMETRO CON CUERDA	MT	8	20
P5FP326	REPUESTO	SF-0113 PEDAL CON ESTOPERO ARMADO	MT	8	20
P5FP327	REPUESTO	SF-0122 EMBOLO ARMADO 6 LTS-	MT	8	20
P5FP328	REPUESTO	SF-0205 CUERPO PRINCIPAL CON NIPLE ARMADO PARA WC PEDAL	PZA	2	5
P5FP329	REPUESTO	SF-PEDAL CON ESTOPERO ARMADO INCLUYE #45.	PZA	4	10
P5FP330	RIEL	RIEL DE ALUMINIO PARA PORTA SUERO	PZA	24	60
P5FP331	RODAJA	RODAJA GIRATORIA DE 4", VASTAGO DE 7/16"	PZA	40	100
P5FP332	RODAJA	RODAJA TIPO YOYO DE 2" SILLA SECRETARIALES PIVOTE ANCHO	PZA	40	100
P5FP333	RODAJA	RODAJA GIRATORIA DE 3"	PZA	40	100
P5FP334	RODAJA	RODAJA PARA RIEL DE CORTINA	PZA	40	100
P5FP335	RONDANA	RONDANA DE HULE PARA EMBOLO FLUXOMETRO	PZA	40	100
P5FP336	RUEDA	RUEDA PARA CAMILLA DE 8"	PZA	20	50
P5FP337	SEGUETA	SEGUETA PARA CALADORA GRUESO	PZA	8	20
P5FP338	SEGUETA	SEGUETA PARA FIERRO FINA	PZA	20	50
P5FP339	SEGUETA	SEGUETA PARA FIERRO GRUESO	PZA	20	50
P5FP340	SELLADOR	SELLADOR SILICON BLANCO EN TUBO	KG	20	50
P5FP341	SILICON	SILICON ROJO PARA ALTAS TEMPERATURA 300mml	PZA	8	20
P5FP342	SILICON	SILICON TRASPARENTE EN PRESENTACION DE TUBO	PZA	12	30

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP343	SOLDADURA	SOLDADURA 6011 DE 1/8	KG	4	10
P5FP344	SOLDADURA	SOLDADURA 6011 DE 5/32	KG	4	10
P5FP345	SOLDADURA	SOLDADURA ACERO INOXIBABLE DE 1/8"	KG	4	10
P5FP346	SOLDADURA	SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 (ROLLO) 500 GR	PZA	1	3
P5FP347	SOSA	SOSA CAUTICA EN ESCAMAS 25 KG	PZA	10	25
P5FP348	SPRAY	POLIURETANO EN SPRAY	PZA	12	30
P5FP349	TAPA	TAPA PARA WC BLANCA REDONDA	PZA	32	80
P5FP350	TAPA	TAPA PARA WC BLANCA OVALADA	PZA	20	50
P5FP351	TAQUETE	TAQUETE DE MADERA DE 3/8	CAJA	2	5
P5FP352	TAQUETE	TAQUETE DE MADERA DE 5/16	CAJA	2	5
P5FP353	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	CAJA	1	3
P5FP354	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/8	CAJA	2	5
P5FP355	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO DE 5/16	CAJA	2	5
P5FP356	TAQUETE	TAQUETE DE PLASTICO PARA TABLAROCA DE 5/16	CAJA	2	5
P5FP357	TAZA	TAZA PARA WC BLANCO IDEAL ESTNDAR C/ENT. P/FLUXOMETRO	PZA	2	5
P5FP358	TEE	TEE DE ALUMINIO PARA PLAFON	PZA	12	30
P5FP359	TERMINAL	TERMINALDE OJO N.o 10	CAJA	2	5
P5FP360	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO CALIBRADO	PZA	4	10
P5FP361	TIJERA	TIJERAS CORTE DE LAMINA	PZA	6	10
P5FP362	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE ESTUFA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	32	80
P5FP363	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE ESTUFA DE 1/4" X 3"		32	80
P5FP364	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE ESTUFA DE 3/16" X 1 1/2"	PZA	32	80
P5FP365	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	32	80
P5FP366	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 1/4" X 2"	PZA	32	80
P5FP367	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 5/32" X 1"		32	80
P5FP368	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 5/32" X 1" 1/2		32	80
P5FP369	TORNILLO	TORNILLO CABEZA DE GOTA CON TUERCA DE 5/16" X 2"	PZA	32	80
P5FP370	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 1/2" X 1 1/2" ACERO INOX.	PZA	32	80
P5FP371	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	40	100
P5FP372	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 3"	PZA	80	200
P5FP373	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 1"	PZA	40	100
P5FP374	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 1" 1/2	PZA	40	100
P5FP375	TORNILLO	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/16" X 3/4"	PZA	40	100
P5FP376	TORNILLO	TORNILLO PUNTA DE BROCA 8 X 1"	PZA	40	100

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP377	TORNILLO	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4 X 1"	PZA	120	300
P5FP378	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 1/4" X 3"	PZA	40	100
P5FP379	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 3/16" X 3 1/2"	PZA	8	20
P5FP380	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 3/16" X 3"	PZA	160	400
P5FP381	TORNILLO	TORNILLO TIPO MARIPOSA COMPLETO DE 3/16" X 4"	PZA	240	600
P5FP382	TRIPLAY	TRIPPLAY DE PINO DE 3/4 1,20 X 2,40 MTS	PZA	8	20
P5FP383	TUBERIA	TUBERIA DE COBRE DE 1 1/4" TRAMO DE 6MTS	PZA	2	5
P5FP384	TUBERIA	TUBERIA DE COBRE DE 1" TRAMO DE 6MTS	PZA	2	5
P5FP385	TUBERIA	TUBERIA DE COBRE DE 2" TRAMO DE 6MTS	PZA	2	5
P5FP386	TUBERIA	TUBERIA P/CORTINA DEBAÑO CON EXTENSIÓN A PRESION 1.20	PZA	8	20
P5FP387	TUBOPLUS	TUBOPLUS COPLER 3/4"	PZA	8	20
P5FP388	TUBOPLUS	TUBOPLUS TUBO CLASE 16 DE 3/4"	PZA	2	5
P5FP389	TUERCA	TUERCA CONICA DE 3/8"	PZA	8	20
P5FP390	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL 1/4"	PZA	16	40
P5FP391	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL 5/16"	PZA	16	40
P5FP392	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL 5/32"	PZA	16	40
P5FP393	TUERCA	TUERCA DE SEGURIDAD DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP394	TUERCA	TUERCA HEXAGONAL DE 9/16"	PZA	8	20
P5FP395	VALVULA	VALVULA CHECK DE 1/2" HORIZONTAL	PZA	4	10
P5FP396	VALVULA	VALVULA CHECK DE 3/4 HORIZONTAL	PZA	8	20
P5FP397	VALVULA	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 1 ROSCABLE	PZA	4	10
P5FP398	VALVULA	VALVULA DE CIERRE RAPIDO TIPO ESFERA DE 1/2	PZA	8	20
P5FP399	VALVULA	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 1"	PZA	8	20
P5FP400	VALVULA	VALVULA DE GLOBO DE 3/4" ROSCABLE	PZA	8	20
P5FP401	VALVULA	VALVULA PARA JARDIN DE 1/2" (LLAVE DE JARDIN)	PZA	8	20
P5FP402	VARILLA	VARILLA REDONDA DE 1/2	MT	4	10
P5FP403	VASTAGO	VASTAGO PARA REGADERA	MT	4	10
P5FP404	YESO	YESO SACO DE 25 KG	PZA	4	10
P5FP405	ZOCLO	ZOCLO VINILICO DE 4"	ROLLO	6	35
P5FP406	CARDA	CARDA DE 4"	PZA	16	40
P5FP407	CIERRA	CIERRA PUERTAS NEUMATICO	PZA	6	15
P5FP408	SELLADOR	SELLADOR DE CAUCHO LIQUIDO EN AEROSOL	PZA	8	20
P5FP409	SOLERA	SOLERA DE 1X1/8" DE 6M	PZA	2	6
P5FP410	SOLERA	SOLERA DE 1 1/4"X1/8" DE 6M	PZA	2	6
P5FP411	SACO	SACO DE MORTERO 25 KG	PZA	8	20
P5FP412	SOLERA	SOLERA DE ACERO 1/8" X1/4"	PZA	2	6
P5FP413	TUBO	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	PZA	4	10
P5FP414	SACO	SACO MULTIPLAS 40KG	PZA	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P5FP415	REDIMIX	REDIMIX COMPUESTO DE 21 KG	PZA	4	10
P5FP416	PERFACINTA	PERFACINTA DE PAPAEL	PZA	2	6
P5FP417	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 20 MTS	PZA	4	10
P5FP418	EMPAQUE	EMPAQUE DE MANGUERA DE 1/2"	PZA	8	20
P5FP419	PASADOR	PASADOR DE BARRA PLANA 2"	PZA	12	30
P5FP420	PASADOR	PASADOR DE BARRA PLANA 3"	PZA	12	30
P5FP421	CUBRETALADROS	CUBRETALADROS DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4"	PZA	20	60
P5FP422	JUEGO	JUEGO DE CONECTORES DE 1/2" POLIPROPILENO	PZA	4	10
P5FP423	EXTERMINADOR	EXTERMINADOR ELECTRICO DE INSECTOS	PZA	2	5
P5FP424	POSTE	POSTE 6.35 CAL.26	PZA	8	20
P5FP425	CANAL	CANAL 6.35 CAL. 22	PZA	8	20
P5FP426	PUA	PUA PWC	PZA	8	20

PINTURA

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P6P1	ARMAZON	ARMAZON EXTRA REFORZADO	PZA	54	136
P6P2	ARMAZON	ARMAZON REGULAR	PZA	14	35
P6P3	BARNIZ	BARNIZ COLOR CAOBA	LTS	23	58
P6P4	BONDO	BONDO PARA CARROCERIA CON SECANTE	PZA	1	2
P6P5	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 1"	PZA	20	50
P6P6	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 2"	PZA	48	120
P6P7	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 3"	PZA	20	50
P6P8	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 4"	PZA	38	96
P6P9	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 5"	PZA	39	99
P6P10	BROCHA	BROCHA DE CERDA PARA PINTAR DE 6"	PZA	19	48
P6P11	CINTA	CINTA MASKIN TAPE DE 3/4"	PZA	32	80
P6P12	COLADOR	COLADOR PARA PINTURA	PZA	80	200
P6P13	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO CHICA	PZA	6	15
P6P14	ESPATULA	ESPATULA CON MANGO GRANDE	PZA	17	44
P6P15	ESPATULA	ESPATULA CUÑA GRANDE SIN MANGO	PZA	20	50
P6P16	ESTOPA	ESTOPA BLANCA	KG	8	20
P6P17	EXTENCIÓN	EXTENCIÓN SENCILLA DE 1.5 MTS	PZA	6	15
P6P18	EXTENCIÓN	EXTENCIÓN TELESCOPICA DE 3 MTS	PZA	4	10
P6P19	FONDO	FONDO GRIS	LTS	4	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P6P20	IMPERMIABILIZANTE	IMPERMIABILIZANTE ACABADO BLANCO FIBRATADO PARA 5 AÑOS	CUBETA	12	60
P6P21	IMPERMIABILIZANTE	IMPERMIABILIZANTE ACABADO ROJO FIBRATADO PARA 5 AÑOS	CUBETA	28	100
P6P22	LIJA	LIJA DE LONA No 80	PZA	6	15
P6P23	LIJA	LIJA P/FIERRO 220	PZA	120	300
P6P24	LIJA	LIJA P/FIERRO 250	PZA	20	50
P6P25	LIJA	LIJA P/FIERRO 400	PZA	80	200
P6P26	LIJA	LIJA P/FIERRO 500	PZA	80	200
P6P27	LIJA	LIJA P/FIERRO 600	PZA	20	50
P6P28	LIJA	LIJA P/FIERRO 80	PZA	20	50
P6P29	MASCARILLA	MASCARILLA MULTI GAS/VAPOR TC-23C-1809	PZA	8	20
P6P30	PINTURA	PINTURA COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA	GALON	1	4
P6P31	PINTURA	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO BLANCO	CUBETA	18	40
P6P32	PINTURA	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL COLOR DURAZNO	CUBETA	4	10
P6P33	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR AMARILLO CARTERPILLAR	CUBETA	2	5
P6P34	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS CLARO	CUBETA	2	5
P6P35	PINTURA	PINTURA EPOXICA COLOR ROJO	CUBETA	4	10
P6P36	PINTURA	PINTURA ESMALTE ACRILICA COLOR BLANCO SECADO RAPIDO	CUBETA	20	50
P6P37	PINTURA	PINTURA ESMALTE ACRILICA COLOR ROJO SECADO RAPIDO	CUBETA	1	3
P6P38	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR CAFÉ TABACO	CUBETA	2	5
P6P39	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS AMARTILLADO	CUBETA	8	20
P6P40	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO	CUBETA	4	15
P6P41	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO BERMELLÓN	LTS	12	30
P6P42	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE LECHUGA	GALON	4	10
P6P43	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA AMARILLO CARTERPILLAR	GALON	3	9
P6P44	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA VERDE LECHUGA	CUBETA	1	4
P6P45	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA GRIS CLARO	CUBETA	6	17
P6P46	PINTURA	PINTURA ESMALTE ECOLOGICA BASE AGUA ROJO	CUBETA	1	2
P6P47	PINTURA	PINTURA ESMALTE A BASE DE AGUA COLOR CAFÉ TABACO	CUBETA	4	10
P6P48	PINTURA	PINTURA ESMALTE A BASE AGUA COLOR AMARILLO CARTERPILLAR	CUBETA	1	2
P6P49	PINTURA	PINTURA ESMALTE A BASE AGUACOLOR AZUL ELECT	CUBETA	1	2
P6P50	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	CUBETA	2	5
P6P51	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR CAFÉ TABACO SECADO RAPIDO	CUBETA	1	2
P6P52	PINTURA	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	CUBETA	1	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P6P53	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR BLANCO BLANCO	CUBETA	8	20
P6P54	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR BLANCO OSTION	CUBETA	8	20
P6P55	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR GRIS CLARO	CUBETA	12	30
P6P56	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR ROSA TENUE	GALON	8	10
P6P57	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR TERRACOTA	CUBETA	1	2
P6P58	PINTURA	PINTURA VINILICA LAVABLE COLOR VERDE	CUBETA	8	20
P6P59	PINTURA	PINTURA VINILICA COLOR VERDE OSCURO LAVABLE	CUBETA	2	5
P6P60	PRIMARIO	PRIMARIO DE RELLENO 2 K BLANCO	PZA	2	5
P6P61	REDUCTOR	REDUCTOR EPOXICO	PZA	5	14
P6P62	REPUESTO	REPUESTO DE RODILLO P/PINTAR MUROS EN TIROL	PZA	20	50
P6P63	REPUESTO	REPUESTO DE RODILLO P/PINTAR MUROS LISOS	PZA	120	300
P6P64	SELLADOR	SELLADOR VINILICO PARA MUROS 5X1	PZA	4	10
P6P65	SPRAY	SPRAY COLOR ALUMINIO	PZA	29	74
P6P66	SPRAY	SPRAY COLOR GRIS	PZA	40	100
P6P67	SPRAY	SPRAY COLOR NEGRO	PZA	49	124
P6P68	SPRAY	SPRAY COLOR ROJO	PZA	14	35
P6P69	SPRAY	SPRAY COLOR BLANCO BRILLANTE	PZA	84	210
P6P70	SPRAY	SPRAY COLOR NEGRO BRILLANTE	PZA	21	54
P6P71	SPRAY	SPRAY COLOR VERDE	PZA	10	26
P6P72	THINNER	THINNER REDUCTOR PARA PINTURA SECADO RAPIDO	LTS	23	58
P6P73	THINNER	THINNER	LTS	13	34
P6P74	TILECLAD	TILECLAD HS EPOXY	GALON	2	5

SEÑALETICA

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CANT.
P7S001	señal	Señal en impresion fluorecente autoadherible medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S002	señal	Señal en impresión fluorecente autoadherible medida 0.15X0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S003	señal	Señal en impresión fluorecente autoadherible , medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S004	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S005	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S006	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S007	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P7S008	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S009	señal	Señal en impresión autoadherible, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S010	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S011	señal	Señal en impresión autoadherible medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	20
P7S012	señal	Señal en impresión autoadherible tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S013	señal	Señal en impresión autoadherible tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S014	señal	Señal en impresión autoadherible tamaño poster acabado laminado	PZA	4	10
P7S015	señal	Señal en impresión autoadherible medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	5	6
P7S016	señal	Señal en vinil fluorescente autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S017	señal	Señal en vinil fluorescente autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S018	señal	Señal en vinil fluorescente autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S019	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S020	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S021	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S022	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S023	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26 medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S024	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S025	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S026	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	20
P7S027	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S028	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S029	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, tamaño poster acabado laminado	PZA	4	10
P7S030	señal	Señal en vinil autoadherible y lamina galvanizada cal.26, medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S031	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S032	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S033	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm, medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S034	señal	Señal en vinil autoadherible y acrilico color a escoger de 5mm,	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

		medida 0.25X0.30m. acabado laminado			
P7S035	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S036	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S037	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S038	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S039	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S040	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S041	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, tamaño poster acabado laminado	PZA	4	10
P7S042	señal	Señal en vinil autoadherible y acrílico color a escoger de 5mm, medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S043	señal	Señal en vinil fluorescente autoadherible y plástico 3mm, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S044	señal	Señal en vinil fluorescente autoadherible y plástico 3mm, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S045	señal	Señal en vinil fluorescente autoadherible y plástico 3mm, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S046	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.40x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S047	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.60x0.90m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S048	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.60x1.20m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S049	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.25X0.30m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S050	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.30X0.40m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S051	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.02X0.02m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S052	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.15X 0.25m. acabado laminado	PZA	8	20
P7S053	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 0.90x1.20m. acabado laminado	PZA	5	10
P7S054	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, tamaño tabloide acabado laminado	PZA	4	10
P7S055	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, tamaño doble carta acabado laminado	PZA	4	10
P7S056	señal	Señal en vinil autoadherible y plástico 3mm, medida 1.20x1.80m. acabado laminado	PZA	4	10
P7S057	señal	Pintarrón blanco de 60X90 con marco de aluminio	PZA	2	5
P7S058	señal	Pizarrón de corcho 60X90 con marco de aluminio	PZA	2	5
P7S059	señal	Señal en lona impresa a color por metro cuadrado	M2	20	50
P7S060	caja	Caja en acrílico color cristal, medida 0.15x0.15x0.30m. con puerta abatible y 4 espacios, rotulada con vinil autoadherible.	PZA	2	3
P7S061	señal	Señal en impresión autoadherible y acrílico 3mm. medida	PZA	20	50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026
---	---	---

		0.14x0.21m. y cable de acero con soporte			
P7S062	grabado	Grabado laser en acero inoxidable	PZA	2	3
P7S063	sello	Sello autoentintable medida 3.0x6.0cm	PZA	2	5
P7S064	sello	Sello autoentintable medida 4.0x4.0cm	PZA	2	5
P7S065	vinil	Suministro e instalación de vinil autoadherible imitación esmerilado, sin recortar, 1 mt. de ancho	m2	16	40
P7S066	vinil	Suministro e instalación de vinil polarizado tono medio , sin recortar, de 1 mt. De ancho	M2	16	40
P7S067	vinil	Suministro e instalación de vinil polarizado tono claro , sin recortar, de 1mt. De ancho	M2	16	40
P7S068	polarizado	Remoción de polarizado / limpieza de vidrio, metro cuadrado	M2	16	40
P7S069	letra	Letra en aluminio altura 30 cm	PZA	2	3
P7S070	mampara	Mampara de protección en acrílico 3mm color cristal para Módulo de Atención, medida 0.60X1.20 mts	PZA	2	5
P7S071	rollo	Rollo de cinta autoadherible para piso color amarillo con vistas negras de 2" 6 mil grosor de 30 MTS longitud	PZA	2	3
P7S072	tarejeta	Porta tarjetas en acrílico 5mm color cristal medida 0.15x0.45x0.02m.	PZA	36	90
P7S073	vinil	Vinil fluorecente autoadherible recortado color blanco o rojo de 0.30X0.30mts	PZA	6	15
P7S074	vinil	Vinil fluorecente autoadherible recortado color blanco o rojo de 0.15X0.15mts	PZA	6	15

VIDRIOS Y PROD VIDRIOS

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX
P81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL..	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 1.80 X 2.60 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	60	140
P82	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE .83 X 1.30 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	26	65

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGÓN, SONORA	CONTRATO ABIERTO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049 LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026				

P83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL..	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 1.32 X 2.3 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	40	90
P84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL TINTEX ARENADO RECOCIDO DE 9 MM.CON MEDIDAS DE 1.25 X 3.50 M. DE ESPESOR EN AREA DE FARMACIA	M2.	SERVICIO	25	60

HERRAMIENTA MENOR

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX
P9HM1	ASPIRADORA	ASPIRADORA EN SECO Y HUMEDO	PZA	1	2
P9HM2	AVELLADOR	AVELLANADOR	PZA	1	2
P9HM3	CAUTIN	CAUTIN TIPO LAPIZ 117 VOLTS 30 WATTS	PZA	2	5
P9HM4	CEPILLO	CEPILLO ALAMBRE CON MANGO	PZA	6	10
P9HM5	CIZALLA	CIZALLA O Y/O CORTAPERNO DE 12" CON CUCHILLA DE ACERO FABRICADA AL CARBON	PZA	1	3
P9HM6	CLAVADORA	CLAVADORA CALIBRE 18 DE 2" USO INDUTRIAL	PZA	1	2
P9HM7	COMPENSADOR	COMPENSADOR DE VOLTAJE PARA ELECTRODOMESTICO 1500 W	PZA	1	2
P9HM8	COMPRESOR	COMPRESOR DE AIRE ESTILO TANQUE DE 6 GALONES LIBRE DE ACEITE	PZA	1	2
P9HM9	COMPRESOR	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL DE 3 HP DE 50 LTS	PZA	1	2
P9HM10	CORTADORA	CORTADORA DE METAL DE 14" 115 VOLTS	PZA	1	2
P9HM11	DADOS	DADOS COMPLETO (JUEGO) MOD. 4700D, EN PULGADAS 6 PUNTAS CON ACCESORIOS DE 1/4 Y ½	JGO	1	2
P9HM12	DADOS	DADOS JUEGO COMPLETO (14 PIEZAS) EN CAJA	JGO	1	2
P9HM13	DESARMADORES	DESARMADORES DE CAJA EN PULGADAS 6 PZAS.	JGO	2	5
P9HM14	DESARMADORES	DESARMADORES ESTRELLA 6 PIEZAS,	JGO	6	8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P9HM15	DESARMADORES	DESARMADOR PALETA 3/16 X 4"	PZA	4	10
P9HM16	DESARMADORES	DESARMADOR ESTRELLA 3/16 X 4"	PZA	4	10
P9HM17	DESARMADORES	DESARMADOR PALETA 1/4 X 6"	PZA	6	15
P9HM18	DESARMADORES	DESARMADOR ESTRELLA 1/4 X 6"	PZA	6	15
P9HM19	DESARMADORES	DESARMADORES PALETA, 6 PIEZAS, EN BARRA CUADRADA	JGO	6	8
P9HM20	DETECTOR	DETECTOR DE FASES AMPROBE PARA MOTORES TRIFASICOS	PZA	1	2
P9HM21	DREMEL	DREMEL 175WATTS 5000RPM	PZA	1	2
P9HM22	EQUIPO DE CORTE	EQUIPO DE CORTE DE OXIACETILENO COMPLETO PARA CORTE	PZA	1	2
P9HM23	ESCALERA	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO EXTENCIÓN 3,96 mts	PZA	1	3
P9HM24	ESCALERA	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 7 PELDAÑOS	PZA	2	3
P9HM25	ESMERIL	ESMERIL ANGULAR TIPO INDUSTRIAL	PZA	1	2
P9HM26	ESMERIL	ESMERIL DE BANCO TIPO INDUSTRIAL DE 8"	PZA	1	2
P9HM27	EXTENCION	EXTENCION DE 1/2 PARA MATRACA DE 10"	PZA	1	3
P9HM28	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE 3 PATAS PARA POLEAS	PZA	1	2
P9HM29	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE BALEROS SEPARADOR	JGO	1	2
P9HM30	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE QUIJADA DE 10 TON	PZA	1	2
P9HM31	FRESADORA	FRESADORA ROUTER PARA MADERA 1200 W	PZA	1	2
P9HM32	GUIA	GUIA ELECTRICA ACERADA 30 MTS	PZA	2	5
P9HM33	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA 1800PSI	PZA	2	3
P9HM34	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN PULGADAS, 12 PIEZAS	JGO	1	4
P9HM35	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS (10 PIEZAS)	JGO	1	4
P9HM36	JUEGO	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS 15 PIEZAS.	JGO	1	3
P9HM37	JUEGO	JUEGO DE LLAVES MIXTAS STD ,16 PIEZAS	JGO	1	3
P9HM38	JUEGO	JUEGO DE LLAVES TORK	JGO	2	3
P9HM39	JUEGO	juego de llaves torx PUNTA HUECA 9 PZAS	JGO	2	3
P9HM40	JUEGO	JUEGO DE MACHUELOS DE 1/8 A 1/2	JGO	1	3
P9HM41	juego	juego desarmador joyero 15 pza	JGO	2	5
P9HM42	JUEGO	JUEGO SACABOCADOS DE 1/8 A 3/4	JGO	1	2
P9HM43	LAMPARA	LAMPARA DE MANO DE 19 LED, RECARGABLE	PZA	8	20
P9HM44	LAPIZ	LAPIZ DETECTOR DE VOLTAJE TIPO PLUMA	PZA	2	5
P9HM45	LIJADORA	LIJADORA ORBITAL DE PALMA ELECTRICA	PZA	1	2
P9HM46	LLAVE	LLAVE AJUSTABLE (CRECIENTE) CROMADA EN PULGADAS CON MANGO RUBBER GRIP DE 10"	PZA	6	10
P9HM47	LLAVE	LLAVE AJUSTABLE (CRECIENTE) CROMADA EN PULGADAS CON MANGO RUBBER GRIP DE 12"	PZA	4	10
P9HM48	LLAVE	LLAVE HEXAGONAL EN "T" EN PULGADAS LARGO 9" DE 1/8"	PZA	2	6
P9HM49	LLAVE	LLAVE HEXAGONAL EN "T" EN PULGADAS LARGO 9" DE 3/16"	PZA	1	4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P9HM50	LLAVE	LLAVE HEXAGONAL EN "T" EN PULGADAS LARGO 9" DE 5/32"	PZA	2	6
P9HM51	LLAVE	LLAVE MIXTA 3/4	PZA	8	15
P9HM52	LLAVE	LLAVE MIXTA 5/8	PZA	8	15
P9HM53	LLAVE	LLAVE MIXTA 7/16	PZA	8	15
P9HM54	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 1/2	PZA	8	15
P9HM55	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 11/8	PZA	8	15
P9HM56	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 15/16	PZA	8	15
P9HM57	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 3/8	PZA	8	15
P9HM58	LLAVE	LLAVE MIXTA DE 9/16	PZA	8	15
P9HM59	LLAVE	LLAVE PARA PLOMERO O INCOMODIDAD	PZA	2	5
P9HM60	LLAVE	LLAVE STILSON 10	PZA	2	6
P9HM61	LLAVE	LLAVE STILSON 12	PZA	2	6
P9HM62	LLAVE	LLAVE STILSON 18	PZA	1	3
P9HM63	MANERAL	MANERAL DE 1/2 (MANGO ARTICULADO) DE 18"	PZA	1	3
P9HM64	MINIESMERILADORA	MINIESMERILADORA 41/2"	PZA	1	2
P9HM65	MULTIAMPERIMETRO	MULTIAMPERIMETRO DIGITAL DE GANCHO	PZA	2	3
P9HM66	PINZA	PINZA DE PRESION UNIVERSAL 7"	PZA	1	3
P9HM67	PINZA	PINZA DE PUNTA CONICA	PZA	1	2
P9HM68		PNZA CORTE RECTO LAMINA CALIBE 18	PZA	2	5
P9HM69	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA CON CORTE LATERAL 7"	PZA	2	5
P9HM70	PINZA	PINZA DE PUNTA LARGA SIN CORTE	PZA	1	2
P9HM71	PINZA	PINZA PARA ELECTRICISTA CON CORTE LATERAL	PZA	2	5
P9HM72	PINZA	PINZA PARA MECANICO	PZA	4	10
P9HM73	PINZAS	PINZAS DE CORTE LATERAL PARA 1000 VOLTS, DE 7 7/8",	PZA	1	3
P9HM74	PINZAS	PINZAS DE EXTENSIÓN DE 10"	PZA	2	5
P9HM75	PINZAS	PINZAS DE PRESION QUIJADA CURVA CON CORTA ALAMBRE DE 10" MODELO 4103	PZA	1	3
P9HM76	PINZAS	PINZAS DE PRESION UNIVERSAL, 10 plg	PZA	1	3
P9HM77	PINZAS	PINZAS ELECTRICAS CORTE LATERAL DE 9"	PZA	4	10
P9HM78	PINZAS	PINZAS ELECTRICAS UNIVERSALES DE 7 1/16" PARA 1000 VOLTS,	PZA	4	10
P9HM79	PINZAS	PINZAS P/ANILLOS DE RETENCION INT. PUNTA PLANA	PZA	1	3
P9HM80	PISTOLA	PISTOLA AIRE DE AIRE CALIENTE CON AJUSTE DE CALOR Y 2 VELOCIDADES	PZA	1	2
P9HM81	PISTOLA	PISTOLA HILTYN PARA PERNO FULMINANTE	PZA	1	2
P9HM82	PISTOLA	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION DE GRAVEDAD	PZA	1	3
P9HM83	PISTOLA	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESION DE GRAVEDAD	PZA	1	3
P9HM84	PISTOLA	PISTOLA PARA SILICON	PZA	8	20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P9HM85	PISTOLA	PISTOLA PARA SOPLETEAR	PZA	4	10
P9HM86	PULIDORA	PULIDORA CHICA DE 4 1/2	PZA	1	2
P9HM87	PUNTA DE ESTRELLA	PUNTA DE ESTRELLA Y PLANA PARA DESARMADOR PH2	JGO	1	3
P9HM88	PUNTAS	PUNTAS DE POTENCIA EXTRA LARGAS DE 1/4", VASTAGO HEXAGONAL DE 6" CON 35 PIEZAS	JGO	1	2
P9HM89	RABAJADORA	RABAJADORA DE ORILLAS P/MADERA 3 HP	PZA	1	2
P9HM90	RAUTER	RAUTER PARA MADERA 110V 1400WTTS	PZA	1	2
P9HM91	ROTOMARTILLO	ROTOMARTILLO CINCELADOR 7/8 SDS PLUS USO RUDO 900 WATTS 1500RPM	PZA	1	2
P9HM92	SIERRA	SIERRA CALADORA 450 WATTS	PZA	1	2
P9HM93	SIERRA	SIERRA CIRCULAR CON FRENO ELECTRICO	PZA	1	2
P9HM94	TALADRO	TALADRO DE IMPACTO T 1" DE DIAMETRO	PZA	1	2
P9HM95	TALADRO	TALADRO INALAMBRICO 12 V BATERIA LITIO	PZA	1	3
P9HM96	TALADRO	TALADRO DESTORNILLADOR 18 V 2 BATERIAS Y CARGADOR, DE 1/2(13 mm).	PZA	1	2
P9HM97	TALADRO	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/2,117 VOLTS 1000 WATTS 3500 RPM,	PZA	1	2
P9HM98	TERMONEBULIZADOR	TERMONEBULIZADOR SANITIZADOR FUMIGADOR HUMO 13 L CON DESCARGA DE AGUA DE 90 L/Hr	PZA	1	2
P9HM99	TORQUIMETRO	TORQUIMETRO DE 1/2	PZA	1	2
P9HM100	TROMPO	TROMPO ELECTRICO DE 127 V PARA DRENAJE CON SONDA DE 1/2"	PZA	1	2
P9HM101	TUBOPLUS	TUBOPLUS KIT TERMOFUSOR CON ACC. DE 600W	PZA	2	4
P9HM102	BATERIA	BATERIA DEWALT MOD. DCB203, 20 V, 2.0 AH	PZA	2	6
P9HM103	TALADRO	TALADRO ROTOMARTILLO MILWAUKEE MOD. 5262-21, 127 V, 960 W, SDS PLUS, 1620 RPM	PZA	1	2
P9HM104	KIT SOPLADORA	KIT DE SOPLADORA MAKITA MOD. DV185SFX1, 18 V, 3.0 AH	PZA	1	4
P9HM105	KIT CUCHILLAS	KIT DE CUCHILLAS PARA SIERRA OSCILANTES, METAL, MADERA, SEGUETA. MULTIMARCAS	PZA	1	4

EQUIPO MEDICO

CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT. MAX
P10EM1	ANEROIDE	ANEROIDE PARA BAUMANOMETRO CON CARATULA	PZA	8	15
P10EM2	BRAZALETE	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO CON CAMARA PARA ADULTO	PZA	12	20
P10EM3	BRAZALETE	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO CON CAMARA PARA OBESO	PZA	4	8
P10EM4	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO COMPLETO	PZA	4	15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P10EM5	FOCO	FOCO CAMPANA EPN 12 VOLT, 50 WATT P/LAMPARA DE CHICOTE OFTALMO	PZA	2	5
P10EM6	FOCO	FOCO 150 WATTS 130 VOLTS BA15D CAX EIKO	PZA	2	8
P10EM7	CARTUCHO	CARTUCHO COMPLETO LARINGO WELCH ALLYN 608125-501 HPX	PZA	2	10
P10EM8	FOCO	FOCO H3, 12 VOLT, 100 WATT	PZA	4	7
P10EM9	FOCO	FOCO 42412-20400 12V 50 WTT LAMPARA DE ENDIDURA	PZA	4	5
P10EM10	FOCO	FOCO 40340-20700 6 V 20 WTT LAMPARA DE ENDIDURA	PZA	2	5
P10EM11	FOCO	FOCO ASL 018769, 22.8 VOLT, 40 WATT	PZA	4	18
P10EM12	FOCO	FOCO CAMPANA No.6423 DE 15 VOLT, 150 WATT	PZA	4	15
P10EM13	FOCO	FOCO DE 22.8 VOLT, 150 WATT ENTRADA DE DOS PIN G6.35	PZA	4	15
P10EM14	FOCO	FOCO DNE 120VOLT, 150 WATT, BA15D	PZA	4	10
P10EM15	FOCO	FOCO HEINE XHL 068, 6 VOLT P/LAMPARA FRONTAL DE OFTALMO	PZA	4	10
P10EM16	FOCO	FOCO HLX 64610, 12 VOLT, 50 WATT CAMPANA	PZA	3	5
P10EM17	FOCO	FOCO HLX 64640, 24 VOLT, 150 WATT PARA LAMPARA DE CIRUGIA DEL QX	PZA	3	5
P10EM18	FOCO	FOCO HLX 64627, 12 VOLT,100 WATT CAMPANA	PZA	4	7
P10EM19	FOCO	FOCO HLX. 64251, 6 VOLT, 20 WATT	PZA	4	10
P10EM20	FOCO	FOCO LARINGOSCOPIO GREENLINE 04800	PZA	4	10
P10EM21	FOCO	FOCO No. DE PARTE 00600-U, WELCH ALLYN*	PZA	4	10
P10EM22	FOCO	FOCO No. DE PARTE ME300BF ERCELITAS	PZA	1	2
P10EM23	FOCO	FOCO WELCH ALLYN 49003 6,3 VOLT, 2,1 AMP	PZA	4	8
P10EM24	JABONERA	JABONERA DE PEDESTAL ACERO INOXIDABLE DE DOS FRASCOS	PZA	2	3
P10EM25	JABONERA	JABONERA DE PEDESTAL DE ACERO INOXIDABLE DE UN FRASCO	PZA	2	2
P10EM26	LLANTA	LLANTA PARA CAMILLA DE HOSPITAL DE 20 cm. 8" DE DIAMETRO CON FRENO	PZA	5	6
P10EM27	LLANTA	LLANTA PARA SILLA DE RUEDA DE 20 cm. DE DIAMETRO	PZA	3	4
P10EM28	LLANTA	LLANTA PARA SILLA DE RUEDA	PZA		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



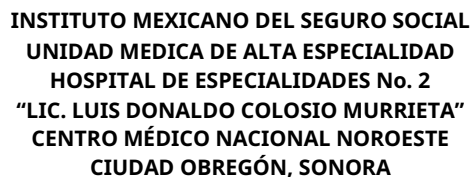
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

		DE 58 cm. DE DIAMETRO		3	4
P10EM29	PERILLA	PERILLA PARA BAUMANOMETRO	PZA	6	25
P10EM30	REGULADOR	REGULADOR PARA OXIGENO TANQUE TIPO T MODELO CGA 540 0-15 LPM	PZA	2	3
P10EM31	SILLA	SILLA DE RUEDA COMPLETA MODELO 9903	PZA	6	10
P10EM32	FLUJOMETRO	FLUJOMETRO DE OXIGENO DOBLE ENTRADA PARA PURITAN BENNET	PZA	2	3
P10EM33	FLUJOMETRO	FLUJOMETRO DE OXIGENO SENCILLO ENTRADA PURITAN BENNETT	PZA	4	15
P10EM34	FLUJOMETRO	FLUJOMETRO DE OXIGENO SENCILLO ENTRADA ARAMED	PZA	4	15
P10EM35	KIT	KIT DE REFACCIONES TOMA DE PARED AIRE PURITAN BENNET	PZA	8	20
P10EM36	KIT	KIT DE REFACCIONES TOMA DE PARED OXIGENO PURITAN BENNET	PZA	4	20
P10EM37	REGULADOR	REGULADOR DE NITROGENO MEDICINAL CILINDRO TIPO T	PZA	1	2
P10EM38	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE AIRE ENTRADA PURITAN BENNET	PZA	4	5
P10EM39	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE OXIGENO ENTRADA PURITAN BENNET	PZA	4	10
P10EM40	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE AIRE ENTRADA ARIGMED	PZA	4	10
P10EM41	TOMA	TOMA COMPLETA DE PARED DE OXIGENO ENTRADA ARIGMED	PZA	4	8
P10EM42	TROMBA	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETRO, ENCHUFE RAPIDO TIPO PURITAN BENETT	PZA	6	10
P10EM43	TROMBA	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETRO, ENCHUFE RAPIDO TIPO ARIGMED	PZA	6	10
P10EM44	MANGUERA	MANGUERA PARA AIRE AMARILLA	MTS	6	10
P10EM45	MAGUERA	MAGUERA PARA OXIGENO VERDE	MTS	6	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.

CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049

LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 136, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

	DIRECCION ADMINISTRATIVA				ORDEN DE COMPRA No.		
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				FECHA		
UNIDAD	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2				No. DE CONTRATO	SALDO ACTUAL:	
CLASIFICACION PRESUPUESTAL	27.19.01.14.2902					SALDO ORDEN:	
PROVEEDOR							
DOMICILIO					CIUDAD	ESTADO	
REPRESENTANTE						TEL EONO	
NUMERO DEL IMSS						FIANZA	
REG. FED. DE CAUS.						CADUCIDAD	
GARANTIA					VIGENCIA CONTRATO: Al		
renglon	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
COSTO APROXIMADO						SUBTOTAL	\$ -
COSTO DEFINITIVO						16% I.V.A	\$ -
						TOTAL	\$ -
ING. LUIS EDUARDO LLAMAS URRUTIA SOLICITADO						ING ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS Vo Bo	
						ING. JORGE ALBERTO RUIZ BOBADILLA RECIBIDO POR	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 3 T(TRES T)

POLIZA DE GARANTIA

(Aflanzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P 14210, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Aflanzadora" o la "Aseguradora")

Monto Aflanzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Clausula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de Internet, dirección electrónica www.amlq.org.mx

(Nombre del representante de la Aflanzadora o Aseguradora)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embarco, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Aflanzadora o la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyacente, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____ La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 4T (CUATRO T)
Formato de Notificación de Penas Deductivas



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 4 (CUATRO)
Formato de Notificación de Penas Deductivas

Oficio No. _____ Ciudad Obregón Sonora, a ____ de ____ del
2026

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
PRESENTE

Asunto: Notificación de Pena Convencional
Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los bienes (anotar los bienes del que se trate)", notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:

Número de contrato: XXXXX

Partida: XXXX

Número de Evento: XX-XXXXXX-XXXX-XXXX

Proveedor: XXXXXX, XXXXXX

Unidad: XXXXXX

Información correspondiente al mes de: XXXXX

De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta _____ Médicas a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre

Nombre

Director(a) de (Unidad)

Con Copia Para:

- Minutario

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 5 T (CINCO T)
Formato de Notificación de Pena Convencional



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 5 (CINCO)
Formato de Notificación de Pena Convencional

Oficio No. _____ Ciudad Obregón Sonora, a ____ de ____ del
2026

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
PRESENTE

Asunto: Notificación de Pena Convencional
Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los bienes (anotar el bien del que se trate)", notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente
Número de contrato: XXXXX
Partida: XXXX
Número de Evento: XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX
Proveedor: XXXXXX, XXXXX
Unidad: XXXXXX
Información correspondiente al mes de: XXXXX
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Jefatura de _____ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Jefatura de Servicios

Nombre
Director(a)

Con Copia Para:

- Minutario

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 3 (TRES)
PROPUESTA ECONOMICA

Página 42 de 53



SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO DE CD. OBREGÓN
ING. JESUS OSCAR ROMO AGUILAR
RFC: ROAJ830218538
Galeana 947 Pte. Colonia Hidalgo, Ciudad Obregón, Sonora
Cel. 644 114 8244
Ventassimobregon@gmail.com

ANEXO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NUMERO DE LICITACION: LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026
NOMBRE DE LICITANTE: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR
DOMICILIO: [REDACTED]
RFC: ROAJ830218538 TEL: [REDACTED] CORREO: VENTASSIMOBREGON@GMAIL.COM

PARTIDA 8.- VIDRIOS Y PROD VIDRIOS										
CLAVE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
P81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL..	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 1.80 X 2.60 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	60	140	ALUGAMA	\$ 600.00	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00

SE TESTA DOMICILIO Y TELEFONO DE PERSONA FISICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____, La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

P82	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE .83 X 1.30 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	26	65	ALUGAMA	\$ 600.00	\$ 15,600.00	\$ 39,000.00
P83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	TRASPARENTE GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 1.32 X 2.3 M. CONSIDERAR QUE SE EJECUTARA EN ÁREAS DONDE SOLO SE PUEDE TRABAJAR DE NOCHE O EN FINES DE SEMANA	M2.	SERVICIO	40	90	ALUGAMA	\$ 700.00	\$ 28,000.00	\$ 63,000.00
P84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL TINTEX ARENADO RECOCIDO DE 9 MM. CON MEDIDAS DE 1.25 X 3.50 M. DE ESPESOR EN AREA DE FARMACIA	M2.	SERVICIO	25	60	ALUGAMA	\$ 850.00	\$ 21,250.00	\$ 51,000.00
								SUBTOTAL	\$ 100,850.00	\$ 237,000.00
								IVA	\$ 16,136.00	\$ 37,920.00
								TOTAL	\$ 116,986.00	\$ 274,920.00

IMPORTE TOTAL MINIMO EN LETRA: SON CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MAXIMO EN LETRA: SON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

"ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026, PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.

ATENTAMENTE

ING. JESUS OSCAR ROMO AGUILAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: _____. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 4
DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA TÉCNICA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 5
DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Maestro Francisco Ivan Flores Vidovich
Jefe del Depto. de Abastecimiento UMAE.

Me refiero al procedimiento de contratación de Requerimiento Suministro de refacciones de ferretería y plomería, electricidad, aire acondicionado, industriales, pintura, productos químicos, , Suministro Vidrio y productos de Vidrio, Herramientas Menores, Señalética y Equipo Médico para el periodo del 01 de mayo al 31 de Diciembre del 2026.

Con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Debido a lo anterior, he tenido a bien designar al servidor público ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS para la contratación del Requerimiento Suministro de refacciones de ferretería y plomería, electricidad, aire acondicionado, industriales, pintura, productos químicos, , Suministro Vidrio y productos de Vidrio, Herramientas Menores, Señalética y Equipo Médico para el periodo del 01 de mayo al 31 de Diciembre del 2026, en la UMAE HE N2, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Nombre completo: Roberto Ivan Ibarra Terrazas
Cargo: Jefe del departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de adscripción en el IMSS: Hospital de Especialidades No. 2
Domicilio institucional: Prolongación Hidalgo s/n col bellavista
Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
Correo electrónico institucional: roberto.ibarra@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 6444144135

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Castillo Molina
Director Administrativo
DESIGNA

Ing. Roberto Ivan Ibarra Terrazas
Jefe Departamento de Conservación y
Servicios Generales
ACEPTA



2026
año de
Margarita
Maza

Prolongación Hidalgo y Huisaaguay s/n Col. Bellavista C.P. 85130 Cd. Obregón, Sonora

www.imss.gob.mx

SE TESTA RFC Y CURP DE SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION PARA EL
EJERCICIO 2026.
CONTRATO: 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26EO10050049
LICITACION No. LA-50-GYR-050GYR037-N-51-2026

ANEXO 5

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO) SIN INCLUIR EL IVA.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO (NÚMERO DEL CONTRATO) RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA).

LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ SEÑALAR LA FECHA DE INICIO Y FIN DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;
- B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL CONTRATO;
- C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA XXXXXX DEL CONTRATO ARRIBA REFERIDO (se trata de la cláusula que hace referencia a la ejecución de la garantía de cumplimiento)
- D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;
- E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;
- F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE,
- H) QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

----- FIN DE TEXTO -----

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 138, 146 y 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

Cadena original:

Firmante: FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 14:10

Certificado:

Firma:

Tfj6cxo7+07bAMl8yDxRYVD7PTJpBAkPT33gMswPZex0JuVgTjjubrcduy10GwhP+A52jAfihr7eXU33SgGkqA4M7wDhILw+L3Rf/gvt00zdaJ36meI+0VmYj2vh6wgms5s+FQ+qkG/8+JeroCbT/5CW5R0zZLwr9AAadxu164/FxmzyBjpHcwCl2hsaPiYh901NnrV36DhrkrNjPRU1JWIQ6Y4Csrm7MBIKdZ7S7doajvKkaB6sCVJQe0oDaQb82qMqpj7/n9G0Ruc2BzHndckJI+ZujwaP/jdxnS0gt1D3Pye+g+3TXpr4e52YkCC+19y/ZeKubFoZ6dUSy8XRg==

Firmante: ROBERTO IVAN IBARRA TERRAZAS
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 14:54

Certificado:

Firma:

PM7hBwQFbKHlQvA4sr5GK6TnuFD2ySSDT6gRvQcTNf3yBv3nHXELWUW9EYF9l06fVnQ0w4wJKz1gG/kLodVUGKb6kdEULej0dRwSqQB1Gcne2QtyUkt0JthAPcwhsUxCwmqXF7rUGRnWufEUjamdahZ0TULPJEPvXrdHHn09sfZzzWsuN196X1bWe4SSknDNbp5H6F3gjcQYfUA0tSM1Un0guVm0wPYq4pdqJI6dA8LBSp+EVG0nevLRkzlk9Xlhed9CVzjPspLqLkA4YgaNlhozTMD+qjtS52CQuAId++MzNu9mcjenIQnm1wPJIG/sDMhtdxj1Mrd0z0x2e4ru0g==

Firmante: FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 15:35

Certificado:

Firma:

SE TESTA , CADENA ORIGINAL, SERIE, RFC Y CERTIFICADO DE SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

FMXTIOWYf0DyreN7Gh2AiN25fyZmy1n2Q2pABUD+W0e0jexyj0YxoeQMTH/hGQtJ/w70AAIhhiT801JHzqLTTqvtbcHW7urRKaFhwYo+9kEruIdcddM6mv49DIu6tF/keHp1LGDy80rqduGfN8BHZFgaJmX8Nqh
Cw8nAc6EWzewc0UIbclTKzZtFIAWurcevMpATfK023jAYCMJuZztJ2k8xj8DCpq9glqNEt4jt7+12r0stv2yGmGurFuWfwY6Pdp1bKhImq6iW8i7oRWw9m/95eutbF9tXI5jnv0FQstTChS1IZerFOqTu1MN2T5
CryJA4rqHXQLb9zr0tjm0w==

Firmante: PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 17:15

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
1ko3qr87fcKomM8ancLHRlEd9+e0Rskp4o/LsMIpZvls8pxMZckFj4WH3IHgVV0ZMJ3Kbqk0zAJS38G+l4fdKSqzw1Eg0sRxsJFdZcV/k64e/jb//aoRM96m7DpweataUDTEpvNdqqgjtjW0Hjb5bZbM0LG8GbFl
FnmjEedX/qax9XjWAnDpVQoNz6jYPpeueVTFk2SHqv5aQJKJVFErJt1f2RVn0p/tyf+6KYr5IN70q/ERRRaspCIGgRV7cGJJtFmrgBg0WpZG0N9zePg6ZZvSUNA5V1asvq/GILpBPxDr18dnplwa+Mh0AT8/eToXi
us4J8JC1v8iywbvkag0Qng==

Firmante: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR
RFC: ROAJ830218S38

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/06/2026 09:29

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
NkSUSvgI83ed5lvZV0CA6YHm6Gr1pQ1ym0SbsLLu3MuIys0S7AeM/4vwGGdxboH0mLE9npeEVs4xltbvpNcb876G0w9iH6lOz7pq8auNBy7/vLu/6fWTG1r0HNJKcgpPoQc4mNie1p5HgYtTgcyC+z/a6IHnS37
myZywcwBMMgLCuYLOaHMVdwM314c0vBKScexlQqqUAINzyccMGuaoE7GKeM05mWpuf1LUA0HrA08bdoZsIic0Cg2dKCEki46euodNHA00TdcA0BKs1h7ruopJgUbRs7rf7yTR04E+/W9gxnWisY EYADca7KaKPFo
35sRPTQrS3r0TYsRUyUIgQ==

SE TESTA , NUMERO DE SERIE, RFC Y CERTIFICADO DE SERVIDORES PUBLICOS Y PERSONA FISICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

ASEGURADORA INSURGENTES
S.A. DE C.V.
 RFC: AIS970115HG4
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 8
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

\$23,700.00
 \$23,700.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Junio de 2026

Movimiento: Emisión

Fiado: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Denominación Social: Aseguradora Insurgentes, S.A. De C.V. En Lo Sucesivo La "Aseguradora".
Domicilio: Periferico Sur 4829. Col. Parque Del Pedregal, Delegacion Tlalpan, Cp 14010. Ciudad De Mexico.
Autorización Del Gobierno Federal Para Operar: 06-C00-41100-11728/2022 De Fecha 10 De Febrero De 2023.

Beneficiaria:
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: En Calle Prolongación Hidalgo Y Huisaguay Sin Número, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregon, Sonora.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Correo Electrónico

Fiado:
Nombre o denominación social: Jesus Oscar Romo Aguilar
RFC: ROAJ830218S38
Domicilio: Calle Del Emperador #940 Colonia Villas Del Rey C.P. 85136, Municipio De Cajeme, Sonora.
Datos de la póliza:
Número: 10327-00745-9
Monto Afianzado: \$23,700.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Moneda: NACIONAL
Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2026.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-E0013-0125-2015"

SE TESTA NUM. DE FIANZA, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FISICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

ASEGURADORA INSURGENTES
S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza: \$23,700.00
Monto de este movimiento: \$23,700.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Junio de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: INDIVISIBLE
La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": 050GYR037N05126-082-00 FINAT CCON26E010050049
Objeto: "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CONSERVACION (PARTIDA 8.- VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO), PARA EL EJERCICIO 2026"
Monto del Contrato: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado
Moneda: NACIONAL
Fecha de suscripción: 18 DE JUNIO DE 2026.
Tipo: SERVICIOS
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: INDIVISIBLE.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de Cd. Obregón, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora:
MANUEL CARDENAS CAMPOS
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Firma
Digital

LINEA DE VALIDACION

SE TESTA NUM. DE FIANZA, CÓDIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION
NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FISICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR
CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE
Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Junio de 2026

Movimiento: Emisión

Fiado: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "ASEGURADORA", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \$23,700.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que representa el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del "Contrato.

La "ASEGURADORA" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "ASEGURADORA" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "ASEGURADORA" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "ASEGURADORA" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "ASEGURADORA" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "ASEGURADORA" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "ASEGURADORA", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

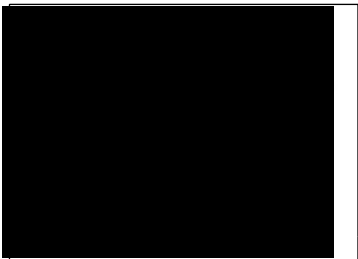
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



Firma
Digital

LINEA DE VALIDACION

SE TESTA NUM. DE FIANZA, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, FIRMA, NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FISICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

ASEGURADORA INSURGENTES
S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza: \$23,700.00
Monto de este movimiento: \$23,700.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Junio de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "ASEGURADORA", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "ASEGURADORA" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "ASEGURADORA" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "ASEGURADORA" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "ASEGURADORA" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "ASEGURADORA" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "ASEGURADORA" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Firma
Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE TESTA NUM. DE FIANZA, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, FIRMA, NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

ASEGURADORA INSURGENTES
S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza: \$23,700.00
Monto de este movimiento: \$23,700.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Junio de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: JESUS OSCAR ROMO AGUILAR

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "ASEGURADORA" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "ASEGURADORA" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "ASEGURADORA" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "ASEGURADORA" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Firma
Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE TESTA NUM. DE FIANZA, CÓDIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, FIRMA, NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 115 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO Y 118 DE LA LGTAIP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de deudores, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultados del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultados del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.